

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Pleno celebrado en fecha 25 de noviembre de 2024

PRESIDENCIA:

D^a Mónica Mercedes Arceiz Martínez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio Mazo Calvo

D^a María Reyes Zapata Tello

D^a Raquel Moral Calvo

D. Mario Nafría Matas

D. David Navarro Muerza

D^a María Isabel Sáenz Martínez

D. Iván Jiménez Pellejero

CONCEJALES:

D. David Antoñanzas Antoñanzas

D^a María Elena Arellano Pérez

D^a Elisa Garrido Jiménez

D. Esteban Martínez Pérez

D^a M^a Pilar Bazo Sáenz

D. Antonio León Ruiz

D^a Mercedes González Vilchez

D. Jesús Garrido Garrido

D^a Rebeca Sáenz Marín

D. Nicolás Ochoa Arpón

D^a M^a Teresa Arnedo Pérez

D. Manuel de los Reyes Acosta

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, a las veinte horas del día 25 de noviembre de 2024 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Mónica Mercedes Arceiz Martínez, con asistencia de los concejales expresados y la Secretaria General D^a M^a Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

Sra. Alcaldesa: Como saben, no se recogerá en el acta ninguna intervención de ningún portavoz que no esté en el uso de la palabra. Antes de dar paso a la Sra. Secretaria y en vista de lo que pasó en el último Pleno, yo les rogaría que todos guarden los turnos de intervención con educación y respeto. Que sepamos escuchar, lo mismo que sabemos hablar. Muchas gracias, Sra. Secretaria.

PARTE RESOLUTIVA

1.-1/2024/AL-PRP: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 28 DE OCTUBRE DE 2024 (10/2024) Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 (11/2024)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2024 (10/2024)

- Extraordinaria y urgente de fecha 5 de noviembre de 2024 (11/2024)

La **Sra. Alcaldesa** pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas presentadas.

No habiendo observaciones se aprueban las actas por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.-2/2024/AL-PRP: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de las siguientes Relaciones de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- Relación de Decretos 11/2024. Total de 284 resoluciones, de la 3073 de fecha 21/10/2024 a la 3357 de fecha 18/11/2024

La Corporación queda enterada.

3.-13/2024/SE-GNL: CREACIÓN DE ENTIDAD ASOCIATIVA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS "ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAMINO IGNACIANO"

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Turismo celebrada en fecha 19 de noviembre de 2024.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *En el punto número 3 del orden del día. Creación de una entidad asociativa y aprobación de Estatutos de la Asociación de Municipios del Camino Ignaciano. El asunto ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Turismo, en sesión de 19 de noviembre de 2024, proponiendo al Pleno su aprobación.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para defender el asunto, tiene la palabra la Sra. Zapata, por el Equipo de Gobierno.*

Sra. Zapata Tello (PP): *Muchas gracias, Alcaldesa. Hoy traemos a este Pleno una propuesta de gran relevancia cultural y turística para Calahorra, la adhesión a la Asociación de Municipios del Camino Ignaciano. Se trata mucho más que de una ruta de peregrinación, es un eje cultural, histórico y espiritual, que muchas personas recorren cada año, fortaleciendo la identidad de las ciudades involucradas, tal y como hacen otros peregrinos, como los del Camino de Santiago en su vertiente del Ebro. La experiencia de pertenencia a otras redes, demuestra que integrarnos en la Asociación de Municipios del Camino Ignaciano, nos permitirá trabajar de manera conjunta con otras ciudades, lo que potenciará la imagen de Calahorra en el mapa turístico de peregrinaciones. Calahorra, que ya es un lugar de paso de peregrinos del Camino de Santiago, puede ser también un*

lugar de parada obligatoria para peregrinos ignacianos y una nueva oportunidad para seguir mostrando al mundo la historia y la riqueza de nuestra ciudad. En cuanto al ámbito turístico, que Calahorra se constituya como una etapa más del Camino Ignaciano, es positivo, también para nuestro comercio y nuestra hostelería, y se beneficiarán de una mayor afluencia de peregrinos. Nuestra ciudad cuenta ya con un albergue de peregrinos, que ha registrado un aumento significativo en la afluencia de visitantes interesados en esta ruta y con la próxima señalización de los itinerarios, reforzará nuestro compromiso con el desarrollo de estas rutas de peregrinación. Desde el Equipo de Gobierno, creemos que Calahorra tiene mucho que aportar al Camino Ignaciano y que este proyecto representará una oportunidad estratégica más para convertirnos en un referente turístico, posicionándonos como una ciudad abierta al mundo, orgullosa de su historia, cultura y tradiciones. Por ello, pedimos el voto y el apoyo de todos los grupos políticos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Zapata (PP). ¿Desea intervenir algún portavoz? Por Izquierda Unida, no. Por el Grupo Vox, tampoco. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa y buenas tardes a todas y a todos. Nos parece adecuado seguir promocionando el paso del Camino Ignaciano en Calahorra y la pertenencia a esta asociación, creemos que es coherente con ello. Del mismo modo, es coherente con las acciones de promoción llevadas a cabo en la pasada legislatura, como la inclusión de Calahorra en un pequeño documental sobre este camino, la modificación del Reglamento del Albergue de Peregrinos, para incluir la posibilidad de pernocta a los viajeros que realizan este camino, sin necesidad de autorización o el diseño de las primeras rutas tematizadas, sobre los caminos de peregrinaje en Calahorra, lógicamente, incluyendo el Camino Ignaciano, así como la señalización de este camino que, además, fue proyecto ganador de los presupuestos participativos del 2023 y que como bien ha dicho la concejala, desde hace año y pico está pendiente de realizar, por parte de su equipo. Y, simplemente, una puntualización, Sra. Zapata (PP), el camino no lo creamos ahora, que es lo que ha dicho usted en su intervención. El camino ya existía, Calahorra ya es una etapa del Camino Ignaciano, pero desde luego, sí que es verdad que ya estamos de acuerdo con usted, en que la inclusión dentro de esta asociación, nos parece positivo y le animamos a que la desarrolle junto con el resto de municipios que forman parte de esta, que van a formar parte de esta asociación. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Martínez (PSOE). Tiene su segundo turno la Sra. Zapata, por el Equipo de Gobierno.

Sra. Zapata Tello (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Poco más que añadir. Dar las gracias al apoyo de los grupos políticos y esperemos que así sea, y que sea una buena decisión. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Seguro que sí, Sra. Zapata (PP). Muchas gracias. Sr. Martínez (PSOE), ¿desea intervenir? ¿No? Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Dada cuenta de la conveniencia de proceder a la creación de Asociación denominada "Asociación de Municipios del Camino Ignaciano", que abarcaría a todos aquellos municipios interesados que se encuentran en el trayecto entre las localidades de Azpeitia (Guipúzcoa) y Manresa (Barcelona), y cuyo fin principal es impulsar y potenciar un itinerario cultural y turístico en la ruta que recorrió Ignacio de Loyola en 1522, denominada Camino Ignaciano.

Visto que para ello es preciso adoptar previamente un acuerdo plenario de aprobación de los estatutos y de expresión de la voluntad de crear la referida entidad asociativa, la cual tendría personalidad jurídica plena y permitiría desarrollar los fines previstos, que posteriormente se formalizaría mediante acta fundacional, todo ello al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Visto el preceptivo informe de Secretaría obrante en el expediente administrativo.

Visto el informe de fiscalización de la Sra. Interventora.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47.2 g) de la Ley 7/885, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la propuesta de la Alcaldía.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Turismo en sesión de fecha 19 de noviembre de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la constitución de una asociación que llevará por nombre *Asociación de Municipios del Camino Ignaciano* en la que el Ayuntamiento de CALAHORRA será uno de los miembros fundadores y socio de pleno derecho.

SEGUNDO. Aprobar el texto de los Estatutos que rigen esta asociación y que constan como anexo a este acuerdo.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Acta Fundacional de la Asociación, así como cualquier otro documento que resulte necesario para su creación y constitución.

CUARTO. Designar como representantes titular y suplente del Ayuntamiento de Calahorra en la Asociación, a la alcaldesa, Mónica Mercedes Arceiz Martínez y a la concejala delegada de turismo, María Reyes Zapata Tello, cuyas circunstancias personales se obvian por razón de su cargo.

QUINTO. Exponer al público el presente acuerdo así como los estatutos, al objeto de presentación de alegaciones, durante el plazo de treinta días mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de la Corporación. En caso de que transcurrido dicho plazo no se presente alegación alguna, el acuerdo de constitución de la asociación y los estatutos se entenderán definitivamente aprobados.

SEXTO. Delegar en el Ayuntamiento de Manresa la publicación en el BOE del anuncio de exposición pública del presente acuerdo y de los estatutos.

SÉPTIMO. Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Manresa a los efectos oportunos.

ANEXO

“ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAMINO IGNACIANO

PREÁMBULO

En 1522 el peregrino Ignacio de Loyola dibujó bajo sus pies y sin saberlo el Camino Ignaciano. Un trazado de 700 kilómetros que une los municipios de Azpeitia y Manresa atravesando, en la actualidad, unos noventa municipios y las comunidades autónomas del País Vasco, Navarra, La Rioja, Aragón y Cataluña. Cinco siglos después, los distintos territorios disponen de un legado patrimonial de primer orden debido a su huella.

En torno a la conmemoración de los 500 años del paso del después pensador y religioso, y liderado por el orden jesuita, se estructuró el Camino desde la perspectiva de la peregrinación religiosa. A su vez, las comunidades autónomas, comarcas y municipios atravesados por el Camino, mayoritariamente poco o nada desarrolladas a nivel turístico, vieron la oportunidad de sumar la aportación del turismo a su desarrollo social y económico.

Sin embargo, a pesar de la diversidad de territorios que atraviesa el Camino es una riqueza indudable, ésta plantea también un reto en su gobernanza. La multiplicidad de administraciones autonómicas, provinciales, comarcales, municipales e incluso privadas que tienen capacidad de influencia en el Camino ha hecho que, hasta el día de hoy, no haya sido fructífera la promoción turística de éste de forma efectiva.

Por ello, los municipios del Camino Ignaciano han visto la necesidad de asociarse y actuar de forma coordinada en la promoción turística del Camino Ignaciano, liderando así la creación de producto y su difusión para conseguir el mejor impacto en estos territorios.

Esta asociación quiere fomentar una visión que supere la comprensión estrictamente religiosa del camino y convertirlo en un eje patrimonial y de intercambio.

Esto significa entender el Camino como un eje turístico donde activos materiales e inmateriales de todas las épocas contribuyen a un producto turístico que no necesariamente debe conocerse con los pies ni sólo por motivos espirituales.

Quiere decir también entender el Camino como un eje de intercambio que vincula municipios diversos en tamaño, paisaje o cultura, pero que comparten muchas realidades sociales, económicas y culturales de las que pueden aprender unos y otros.

Por último, la asociación debe servir también para suplir las carencias de los municipios, sobre todo de aquellos más pequeños y carentes de infraestructura humana y material, en la gestión turística del Camino. Es la respuesta a la comprensión del Camino como un continuo en el que la cohesión de su trazado territorial es primordial para mantener la calidad y el atractivo de la propuesta turística.

TÍTULO I. Disposiciones generales

Artículo 1. Denominación y régimen jurídico

Con la denominación "Asociación de Municipios del Camino Ignaciano", se constituye esta entidad. La asociación adopta la sigla "AMCI" para representarla. La Asociación regula sus actividades de acuerdo con lo que establece la Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, y sus estatutos.

La asociación es una entidad con personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica. Queda excluido el ánimo de lucro.

Artículo 2. Finalidades de la asociación

Los fines de la asociación son:

- Establecer una red de colaboración para la promoción turística del Camino Ignaciano entre los municipios que forman parte de este itinerario que transcurre entre Azpeitia y Manresa.
- Promover el desarrollo turístico del “Camino Ignaciano” como producto que ponga en valor los recursos turísticos propios de los municipios que atraviesa y desde la perspectiva de un modelo turístico sostenible respetuoso con el paisaje, las sociedades locales y las personas que disfrutan del Camino.
- Solicitar soportes de cooperación territorial a las administraciones autonómicas, central y europea en la consecución de los presentes objetivos.
- Acceder a programas de financiación de índole autonómica, nacional y europea para proyectos que inciden en el desarrollo turístico, cultural, económico, cooperativo, tecnológico, innovador, de los territorios, de acuerdo a la exigencia de los nuevos tiempos.
- Promover alianzas con instituciones y organismos que tengan alguna vinculación con el Camino Ignaciano o con el patrimonio ignaciano.
- Crear y mantener un foro permanente en el que las ciudades, empresas, administraciones, universidades y otras instituciones y colectivos interesados puedan analizar, debatir, proponer y participar en las múltiples iniciativas que deben surgir en torno al Camino Ignaciano.
- Planificar actuaciones turísticas y de difusión de imagen conjunta, que se corresponda con los intereses de los firmantes.
- Participar y colaborar activamente en los planeamientos de las comunidades autónomas y de la administración turística del Estado en estos territorios.
- Apoyar a los municipios más pequeños y carentes de infraestructura humana y material en la gestión turística del Camino.

Para conseguir su finalidad, la asociación realiza las siguientes actividades:

- Captar mercados nacionales e internacionales.
- Integrar las acciones de comunicación y promoción especializada del producto en su conjunto.
- Integrar las acciones de dinamización del producto en su conjunto.
- Formar a los proveedores de los servicios turísticos para proporcionar una experiencia única a los turistas.
- Presentar en el mercado un producto garantizado.
- Garantizar la accesibilidad universal a la experiencia turística.
- Sensibilizar a los agentes del territorio.
- Participar y colaborar activamente en el desarrollo estratégico de los territorios implicados en relación al producto y para su mayor potencial.
- Aglutinar a nuevos agentes y alianzas.
- Realizar propuestas para la mejora del producto turístico.
- Mantener un observatorio de datos e indicadores relacionados con el impacto del desarrollo turístico.
- Coordinar a los equipos de trabajo y la organización necesaria para la consecución de los objetivos de la entidad.
- Mantener de forma estable un flujo de comunicación interna para conseguir la debida cohesión y participación de todos sus miembros.
- Buscar, analizar, solicitar y gestionar posibles fuentes de financiación públicas y/o privadas convocatorias de subvenciones destinadas al desarrollo de sus objetivos.

Artículo 3. Domicilio y territorialidad

1. El domicilio de la asociación se establece en Manresa, y radica en la Plaza Mayor, núm. 1, sin perjuicio que la Asamblea General pueda modificarlo cuando lo considere conveniente y que se puedan descentralizar sus actividades.
2. Se podrán crear delegaciones de la asociación para prestar sus servicios en cualquier punto del territorio español. En el acuerdo de creación se regulará su régimen.
3. Las funciones y actividades de esta asociación se ejercen mayoritariamente en el estado español.
4. La asociación podrá mantener cualquier otro tipo de relación de colaboración con otras asociaciones o entidades que tengan análogas finalidades. La asociación puede tener relaciones de cooperación y colaboración con otras entidades similares de otros países. También tener cualquier otro tipo de relación con las entidades internacionales que tengan análogas finalidades.

Artículo 4. Duración

La duración de la asociación será indefinida y sólo se disolverá por acuerdo de la Asamblea General o por cualquiera de las causas previstas en la ley.

TÍTULO II. Los miembros de la asociación y sus derechos y deberes

Artículo 5. Miembros

Todos los municipios por donde transcurre el “Camino Ignaciano” pueden ser socios de la Asociación.

Artículo 6. Adhesión

1. El acuerdo de adhesión debe ser tomado por el pleno u órgano competente del ente local y debidamente comunicado a la asociación.
2. Los municipios que pretendan asociarse con posterioridad a la asamblea constituyente, tendrán que presentar una solicitud por escrito a la Asamblea General y ésta resolverá en la primera reunión que se celebre.
3. Todos los miembros que se incorporen a la asociación tendrán la categoría de socios ordinarios y se registrarán en cuanto a sus deberes y obligaciones por lo que prevé la Ley de Asociaciones 1/2002 y estos estatutos.

Artículo 7. Derechos

Son derechos de los asociados:

1. Asistir con voz y voto a las reuniones de la Asamblea General, mediante sus representantes.
2. Elegir o ser elegidas para los puestos de representación o para desempeñar cargos directivos.
3. Ejercer la representación que se les confiera en cada caso.
4. Intervenir en el gobierno y las gestiones, en los servicios y actividades de la asociación, de acuerdo con las normas legales y estatutarias.
5. Exponer a la Asamblea y a la Junta Directiva cuanto consideren que pueda contribuir a hacer más plena la vida de la asociación y más eficaz la realización de los objetivos sociales básicos.

6. Solicitar y obtener explicaciones sobre la administración y gestión de la Junta Directiva o de los mandatarios de la asociación.
7. Ser escuchadas previamente en la adopción de medidas disciplinarias.
8. Recibir información sobre las actividades de la asociación.
9. Hacer uso de los servicios comunes que la asociación establezca o tenga a su disposición.
10. Formar parte de las comisiones o grupos de trabajo.
11. Tener un ejemplar de los estatutos.
12. Consultar los libros de la asociación.
13. Solicitar y recibir aclaraciones e informes mediante los órganos facultados para ello.

Artículo 8. Deberes

Son deberes de los asociados:

1. Comprometerse con las finalidades de la asociación y participar activa y proactivamente para alcanzarlas.
2. Contribuir al sostenimiento de la asociación con el pago de las cuotas que se establezcan.
3. Cumplir el resto de obligaciones que resulten de las disposiciones estatutarias.
4. Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por la Junta Directiva de la asociación.
5. Asistir a las reuniones de las asambleas generales y de otros órganos a los que sean convocados.
6. Actuar de forma que no contradiga las finalidades de la asociación.

Artículo 9. Pérdida de la condición de asociado

La condición de asociado se perderá:

1. Por decisión del asociado/a, tomada por acuerdo del pleno u órgano competente respectivo, que deberá comunicarlo a la asociación.
2. Por no cumplir las obligaciones estatutarias.
3. Por impago de las cuotas.

La baja surtirá efecto a partir del momento en que se reciba la notificación del acuerdo.

TÍTULO III. Organización y funcionamiento

Artículo 10. Órganos de la asociación

La asociación se regirá por los siguientes órganos:

1. La Asamblea General
2. La Junta Directiva
3. La Presidencia y la Vicepresidencia

Capítulo I. La Asamblea General

Artículo 11. Configuración

1. La Asamblea General es el órgano máximo de la asociación. Está formada por las personas representantes de los entes asociados.
2. Cada ente asociado dispondrá de un voto, ejercido por la persona que ostente su representación.

3. Cada ente asociado designará un representante titular y uno suplente de entre los miembros de la corporación, de acuerdo con la normativa aplicable a cada administración. En todo caso, el alcalde/sa o presidente/a del ente local asociado, si no ha sido designado expresamente para ocupar la titularidad o suplencia, ostentará la representación del ente miembro ante la Asamblea General, siempre y cuando ni el representante titular ni el suplente delegados puedan ejercer su voto por ausencia en la sesión.

4. Todas las personas miembros quedan sujetas a los acuerdos de la Asamblea General, incluyendo las ausentes, quienes discrepan y las presentes que se han abstenido de votar.

5. Las reuniones de la Asamblea General pueden ser ordinarias o extraordinarias.

Artículo 12. Atribuciones

La Asamblea General tiene las siguientes facultades:

1. Elegir al Presidente/a y Vicepresidente/a de la asociación.
2. Aprobar, en su caso, la gestión de la Junta Directiva, el presupuesto y las cuentas anuales.
3. Elegir y separar a las personas miembros de la Junta Directiva y controlar su actividad.
4. Modificar los estatutos.
5. Acordar la forma y el importe de las contribuciones a la financiación de la asociación o al pago de sus gastos, incluyendo las aportaciones al patrimonio de la asociación.
6. Acordar la transformación, fusión, escisión o disolución de la asociación.
7. Acordar el ingreso y la baja en federaciones o confederaciones.
8. Solicitar la declaración de utilidad pública.
9. Aprobar el reglamento de régimen interno y sus modificaciones, en su caso.
10. Conocer y resolver las solicitudes presentadas por ser socio/a, las altas y las bajas debidas a una razón distinta de la separación definitiva.
11. Ratificar, en su caso, las bajas disciplinarias y demás sanciones impuestas por la Junta de Gobierno por faltas muy graves.
12. Resolver sobre las cuestiones que no estén expresamente atribuidas a ningún otro órgano de la asociación.
13. Deliberar sobre otras cuestiones de carácter general que afecten a los objetivos de la asociación.

Artículo 13. Celebración y periodicidad de las sesiones

1. La Asamblea General se reúne en sesión ordinaria al menos una vez al año y, en todo caso, en el plazo de cuatro meses a partir de la constitución de los gobiernos locales.
2. La celebración de las sesiones de la Asamblea General se harán, preferentemente, de forma presencial, aunque se acepta el formato telemático y formato híbrido presencial y telemático. El lugar de celebración será allí donde haya decidido la propia Asamblea en la sesión anterior.
3. En las reuniones que se lleven a cabo mediante videoconferencia u otros medios de comunicación, tiene que quedar garantizada la identificación de los asistentes, la continuidad de la comunicación, la posibilidad de intervenir en la deliberación y la emisión del voto. En este caso, se entiende que la reunión se celebra dónde está la persona que preside.

Artículo 14. Convocatoria

1. La Asamblea es convocada por la Junta Directiva mediante una convocatoria que debe contener, como mínimo, el orden del día, el enlace telemático o lugar presencial, la fecha y hora de la reunión.
2. La convocatoria debe comunicarse con un mínimo de quince días antes de la fecha de la reunión, individualmente y mediante un correo electrónico enviado a la dirección electrónica corporativa que conste en la relación actualizada de socios que debe tener la asociación, necesitando la confirmación de la asistencia o excusa del asociado por el mismo medio.
3. La presidencia puede convocar la Asamblea General con carácter extraordinario siempre que lo considere conveniente, y debe hacerlo cuando lo solicite un 10% de los socios/as. En este caso, la asamblea tendrá lugar dentro del plazo de sesenta días a contar desde la solicitud.

Artículo 15. Desarrollo de las sesiones

1. Las reuniones de la Asamblea General las preside el/la Presidente/a de la asociación o aquellas personas a quien haya delegado. Si no está, lo sustituirán, sucesivamente, el/la vicepresidente/a o el/la vocal de más edad de la Junta o aquellas personas en quienes se haya delegado. Tiene que actuar como Secretario/a quien ocupe el mismo cargo en la Junta Directiva.
2. El/la Secretario/a extiende el acta de cada reunión, que debe firmar junto con el/la Presidente/a. Debe figurar un extracto de las deliberaciones, el texto de los acuerdos adoptados, el resultado numérico de las votaciones y la lista de las personas asistentes.
3. El acta de la reunión será aprobada en la Asamblea General inmediatamente posterior.

Artículo 16. Quórum

1. La Asamblea General se constituirá válidamente en primera convocatoria cuando concurran a ella, presentes o representados, un tercio de los asociados.
2. Si no existe quórum suficiente, se constituirá, en segunda convocatoria, media hora después de la hora señalada por la primera convocatoria cuando concurran a ella, presentes o representados, una quinta parte de los asociados.

Artículo 17. Orden del día

1. Un número de miembros que represente al menos el 10% de éstos puede solicitar a la Junta Directiva la inclusión de uno o más asuntos en el orden del día de la Asamblea General, la cual les habrá de incorporar. Si ésta ya ha sido convocada, la solicitud debe formarse en el primer tercio del período comprendido entre la recepción de la convocatoria y la fecha prevista para la reunión, a fin de que se pueda informar a todos los miembros de la ampliación del orden del día.
2. La Junta Directiva puede incluir en el orden del día uno o más asuntos a tratar a pesar de que la Asamblea ya haya sido convocada. En este caso, podrá hacerlo dentro del primer tercio del período comprendido entre la recepción de la convocatoria y la fecha en que este órgano debe reunirse.
3. La Junta Directiva, por razones de urgencia debidamente motivada, puede incluir en el orden del día asuntos que no hayan sido previamente informados. En este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que la Asamblea General ratifique previamente su inclusión en el orden del día.

Artículo 18. Adopción de acuerdos

1. En las reuniones de la Asamblea General, corresponde un voto a cada asociado.

2. Los entes locales podrán delegar el voto a otro ente local asociado, de acuerdo con el reglamento interno.
3. Los acuerdos tomados serán ejecutivos desde su aprobación durante la reunión de la Asamblea General.
4. Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán, a todos los efectos, por mayoría simple de las personas presentes o representadas, a excepción de que los presentes estatutos contemplen alguna mayoría calificada.

Capítulo II. La Junta Directiva

Artículo 19. Composición

1. La Junta Directiva rige, administra y representa a la asociación.
2. Componen este órgano el/la Presidente/a, el/la Vicepresidente/a, el/la Secretario/a y el/la Tesorero/a y los/las vocales. El número de vocales estará en función de las necesidades que la Junta determine.
3. Podrán ser elegibles todas las entidades miembros de la asociación, manteniendo en todo momento una representación de al menos un representante de la cabecera del Camino (Azpeitia) y un representante del fin del Camino (Manresa).
4. La elección de las personas miembros de la Junta Directiva, que deben estar asociadas y ser mayores de edad, se hace por votación de la Asamblea General. Las personas elegidas entrarán en funciones después de haber aceptado el cargo.
5. Los cargos se ejercen por el período coincidente con el mandato de los entes locales.
6. La pérdida de la condición representativa comportará la pérdida del cargo.
7. Las vacantes producidas al fin de mandato o pérdida de condición representativa serán cubiertas por la persona representante del ente local que ocupe la misma condición representativa que el/la miembro saliente (pudiendo ser reelegida la persona que, de la misma manera, conserve la condición representativa del ente local).
8. Cada ente local deberá comunicar a la Asamblea General, en un período máximo de tres meses, el nombramiento de dos representantes del ente local por razón de nuevo mandato o pérdida de condición representativa, que actuarán en la asociación como titular y suplente, en su caso.
9. Durante el período entre el fin de mandato o pérdida de condición representativa y la renovación de cargos, los cargos entrarán en funciones.
10. Al final de cada mandato y en el plazo máximo de cuatro meses, se convocará a la Asamblea General para, entre otros, renovar los cargos de la Junta Directiva.
11. Las personas miembros de la Junta Directiva ejercen el cargo sin remuneración alguna.

Artículo 20. Nombramiento y cese de miembros

1. El nombramiento y cese de los cargos se comunicarán al Registro Nacional de Asociaciones mediante certificado, emitido por Secretaría con el visto bueno de la Presidencia, en el que se adjuntará el acta provisional de la sesión en la que se produce el nombramiento y cese de los cargos. Deberá incluirse también la aceptación de las personas que pasan a ocupar estos cargos en caso de nombramiento o renovación.
2. El cese de los cargos antes de extinguirse el plazo reglamentario de su mandato puede ocurrir por:
 - a. fin de mandato en caso de entidades públicas o pérdida de cargo electo

- b. muerte o declaración de ausencia, en el caso de las personas físicas, o extinción, en el caso de las jurídicas
 - c. incapacidad o inhabilitación
 - d. renuncia notificada al órgano de gobierno
 - e. separación acordada por la Asamblea General
 - f. cualquier otra causa que establezcan la ley o los estatutos
3. Las vacantes que se produzcan en la Junta Directiva deben cubrirse en la primera reunión de la Asamblea General que tenga lugar. Mientras, un miembro de la asociación podrá ocupar provisionalmente el cargo vacante.

Artículo 21. Atribuciones

La Junta Directiva tiene las siguientes facultades:

1. Representar, dirigir y administrar la asociación de la forma más amplia que reconozca la Ley; asimismo, cumplir las decisiones tomadas por la Asamblea General, de acuerdo con las normas, instrucciones y directrices que esta Asamblea establezca.
2. Tomar los acuerdos que sea necesario en relación con la comparecencia ante los organismos públicos y para ejercer todo tipo de acciones legales e interponer los recursos pertinentes.
3. Proponer a la Asamblea General la defensa de los intereses de la asociación.
4. Proponer a la Asamblea General la defensa del establecimiento de las cuotas que los miembros de la asociación deben satisfacer.
5. Convocar las Asambleas Generales y controlar que se cumplan los acuerdos que se adopten.
6. Presentar el balance y el estado de cuentas de cada ejercicio a la Asamblea General para su aprobación, y confeccionar los presupuestos del ejercicio siguiente.
7. Contratar a las personas empleadas que la asociación pueda tener.
8. Inspeccionar la contabilidad y preocuparse para que los servicios funcionen con normalidad.
9. Establecer comisiones o grupos de trabajo para conseguir de la forma más eficiente y eficaz los fines de la asociación, y autorizar los actos que estos grupos proyecten llevar a cabo. La Junta Directiva debe ocuparse de analizar las diferentes comisiones o grupos de trabajo. La Junta Directiva establecerá la periodicidad en la que debe recibir de las personas que se encarguen un informe detallado de sus actuaciones.
10. Nombrar a los vocales de la Junta Directiva que deban encargarse de cada grupo de trabajo, a propuesta de los mismos grupos.
11. Llevar a cabo las gestiones necesarias ante organismos públicos, entidades y otras personas, para conseguir:
 - a. subvenciones u otras ayudas
 - b. el uso de locales o edificios que puedan llegar a ser un lugar de reunión o encuentro.
12. Abrir cuentas corrientes y libretas de ahorro en cualquier establecimiento de crédito o de ahorro y disponer de los fondos que haya en este depósito. La disposición de los fondos se determina en el artículo 31.
13. Resolver provisionalmente cualquier caso que no hayan previsto los estatutos y dar cuenta de ello en la primera reunión de la Asamblea General.
14. Cualquier otra facultad que no esté atribuida de forma específica a ningún otro órgano de gobierno de la asociación o que le haya sido delegada expresamente.

Artículo 22. Convocatoria, celebración de las sesiones y adopción de acuerdos

1. Preside la Junta Directiva el Presidente o la Presidenta de la asociación.

2. La Junta Directiva, o la comisión en la que delegue, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria de la presidencia, al menos tres veces al año.
3. La celebración de las sesiones de la Junta Directiva podrá ser indistintamente en formato telemático, presencial o híbrido telemático y presencial, y comunicará debidamente el sitio o el enlace a la reunión virtual a través de la convocatoria.
4. Para la celebración de la sesión ordinaria será necesario convocar a las personas miembros con un mínimo de 15 días de antelación, y para la celebración de la sesión extraordinaria sólo serán necesarios un mínimo de 10 días de antelación.
5. La convocatoria se podrá realizar por correo electrónico o por otros medios telemáticos.
6. Para que la celebración de la reunión sea válida, ya sea con carácter ordinario como extraordinario, será necesario que asista la Presidencia, la Secretaría y al menos dos personas miembro de la Junta Directiva.
7. Los acuerdos de la Junta Directiva se adoptarán por mayoría simple de sus personas miembros presentes o representados. Los acuerdos tomados deben hacerse constar en el libro de actas y deben firmarlos la Secretaría o Presidencia de la Junta Directiva. Al inicio de cada reunión, debe aprobarse o ratificar el acta de la sesión anterior. A cada miembro de la Junta Directiva le corresponde un voto.

Artículo 23. Delegación de facultades

1. La Junta Directiva puede delegar alguna de sus facultades en una o varias comisiones o grupos de trabajo si cuenta, para ello, con el voto favorable de dos tercios de sus miembros.
2. También puede nombrar, con el mismo quórum, unos/as cuantos mandatarios/as para ejercer la función que les confíe, con las facultades que crea oportuno conferirles en cada caso.
3. No serán delegables la formulación de las cuentas ni los actos que deba autorizar o aprobar la Asamblea General.

Capítulo III. La Presidencia y la Vicepresidencia

Artículo 24. Nombramiento y funciones

1. El Presidente/a de la asociación será elegido/a por la Asamblea General de entre las personas representantes titulares designadas por cada miembro de la asociación.
2. Corresponde al Presidente/a la representación legal de la asociación.
3. El Presidente/a tendrá las siguientes atribuciones:
 - a. Dirigir y representar legalmente la asociación, por delegación de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
 - b. Presidir y dirigir los debates, tanto de la Asamblea General como de la Junta Directiva.
 - c. Emitir un voto de calidad decisorio en los casos de empate.
 - d. Establecer la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General.
 - e. Convocar las reuniones de la Junta Directiva.
 - f. Visar las actas y las certificaciones confeccionadas por el secretario de la asociación.
 - g. Las restantes atribuciones propias del cargo y las delegadas por la Asamblea General o la Junta Directiva.
 - h. El uso de la firma social para firmar documentos públicos o privados
4. La Presidencia es sustituida, en caso de ausencia o enfermedad, por el Vicepresidente/a, o bien por la persona suplente, designada por la Asamblea General.

5. Las delegaciones en la Vicepresidencia pueden ser tanto de carácter puntual como de carácter permanente. De las delegaciones de carácter permanente se dará cuenta en la Junta Directiva.

Capítulo IV. La Tesorería y la Secretaría

Artículo 25. Nombramiento y funciones

1. El nombramiento, la destitución y el cese del Tesorero/a será aprobado por la Asamblea General.
2. Al Tesorero/a le corresponde:
 - a. la custodia y el control de los recursos de la asociación, así como la elaboración del presupuesto, el balance y la liquidación de cuentas
 - b. llevar un libro de caja
 - c. firmar los recibos de cuotas y otros documentos de tesorería
 - d. pagar las facturas aprobadas por la Junta Directiva, las cuales deben ser visadas previamente por el presidente/a.
3. El nombramiento, la destitución y el cese del/a Secretario/a será aprobado por la Asamblea General.
4. Al Secretario/a le corresponde:
 - a. recoger, archivar y custodiar la documentación de la asociación
 - b. redactar, levantar y firmar las actas de las reuniones de la Asamblea General y la Junta Directiva
 - c. llevar el libro de actas
 - d. redactar y autorizar los certificados que haya que entregar
 - e. llevar el libro de registro de asociados y de sus representantes.

Capítulo V. Las comisiones o grupos de trabajo

Artículo 26. Constitución y funciones

1. Podrán constituirse comisiones o grupos de trabajo para elaborar estudios y formular propuestas sobre cuestiones directamente relacionadas con las finalidades de la asociación.
2. Las comisiones o grupos de trabajo se crean para desarrollar algún aspecto concreto relacionado con los fines y planes de la asociación.
3. La creación y constitución de cualquier comisión o grupo de trabajo será planteada por los asociados que quieran formarlos. El número de personas que lo forman debería ser limitado para garantizar su funcionalidad, a pesar de existir la posibilidad de que en ciertos momentos se necesite de mayor colaboración. También podrían formar parte personas externas a la asociación que enriquezcan y aporten a los objetivos, ya sea por conocimiento o asesoramiento.
4. El funcionamiento de las comisiones o grupos de trabajo se recogerá en el reglamento de régimen interno de la asociación, si procede.

TÍTULO IV. RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 27. Patrimonio

Esta asociación nace sin ningún patrimonio inicial.

Artículo 28. Recursos económicos

Los recursos económicos de la asociación se nutren de:

1. las cuotas fijadas por la Asamblea General para sus miembros, que pueden ser cuotas ordinarias y extraordinarias.
2. las subvenciones
3. las donaciones, herencias o legados
4. rendimiento de actividades, servicios y publicaciones.
5. operaciones de crédito, a ser ratificadas por la Asamblea General.

Artículo 29. Cuotas

1. Todos los asociados tienen la obligación de sostenerla económicamente, mediante cuotas o derramas, de la forma y en la proporción que determine la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva.
2. La Asamblea General puede establecer cuotas ordinarias y cuotas extraordinarias.
3. Las cuotas ordinarias tendrán carácter anual. La Junta Directiva propondrá su cuantía teniendo en cuenta el principio de equidad distributiva y tendrán que ser aprobadas por la Asamblea.

Artículo 30. Ejercicio económico

El ejercicio económico coincide con el año natural y quedará cerrado el 31 de diciembre.

Artículo 31. Cuentas corrientes

1. En las cuentas corrientes o libretas de ahorro abiertas en establecimientos de crédito o de ahorro, deben figurar las firmas del/de la Presidente/a, el/la Tesorero/a y el/la Secretario/a.
2. Para poder disponer de los fondos es suficiente con dos firmas, una de las cuales obligatoriamente debe ser la del/la Tesorero/a.

TÍTULO V. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 32. Sanciones y procedimiento sancionador

1. La Junta Directiva puede sancionar las infracciones cometidas por los socios.
2. Estas infracciones pueden calificarse de leves, graves y muy graves. Las sanciones correspondientes pueden ir desde una amonestación hasta la expulsión de la asociación, según lo que establezca el reglamento interno.
3. El procedimiento sancionador se inicia de oficio o como consecuencia de una denuncia o comunicación. En el plazo de 10 días, la Junta Directiva nombra a una persona instructora, que tramita el expediente sancionador y propone la resolución en el plazo de 15 días, previa audiencia de la persona presuntamente infractora. La resolución final, que debe ser motivada y aprobada por dos terceras partes de las personas miembro de la Junta Directiva, la adopta este órgano de gobierno también dentro de un período de 15 días.
4. En los casos de sanciones por faltas muy graves acordadas por la Junta Directiva, las personas interesadas pueden solicitar la ratificación de la sanción ante la primera asamblea general que se celebre.

TÍTULO VI. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Artículo 33. Acuerdo de modificación

La modificación de los Estatutos deberá ser aprobada por la Asamblea por mayoría absoluta.

TÍTULO VII. DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 34. Acuerdo de disolución

1. El acuerdo de disolución, fusión o transformación deberá ser aprobado en una sesión extraordinaria de la Asamblea convocada con este único objeto, con el voto favorable de tres cuartas partes de las personas representantes de los entes locales presentes en la sesión.
2. En caso de disolución, el acuerdo incluirá el nombramiento de la comisión liquidadora. En caso de que existan bienes sobrantes, se adjudicarán a las entidades miembros de la asociación de forma proporcional a las cuotas aportadas por cada uno de ellos durante el último ejercicio económico.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Reglamento de Régimen Interno.

Para desarrollar y aplicar estos Estatutos y regular el funcionamiento de los órganos de la AMCI, la Asamblea puede aprobar un Reglamento de régimen interno.

Disposición adicional segunda. Protocolos de Colaboración.

La AMCI puede establecer, para conseguir sus finalidades, sistemas de colaboración, asesoramiento no vinculante y cualquier otro tipo de relación con asociaciones y entidades, firmando al efecto el protocolo correspondiente que contendrá los derechos y deberes de cada una de las entidades.

La aprobación de los protocolos corresponderá a la Presidencia, que dará cuenta a la Junta Directiva.”

4.-21/2024/UR-PAT: RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO NÚM. 138, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2024

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente celebrada en fecha 19 de noviembre de 2024.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 4 del orden del día. Rectificación de error material, advertido en acuerdo adoptado por el Pleno, número 138, de fecha 28 de octubre de 2024. El asunto que se somete a votación, lleva dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de fecha 19 de noviembre de 2024, proponiendo al Pleno su aprobación.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Este asunto va a ser retirado del orden del día, porque no es un error material. Sencillamente, la técnico se equivocó en la justificación y lo someteremos a una corrección, porque no está bien justificado en el expediente. Así que, lo retiramos del orden del día, por favor.*

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, retira el asunto del orden del día.

5.-1/2013/CO-GSE: PRÓRROGA FORZOSA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DE LA CIUDAD DE CALAHORRA, MEDIANTE CONCESIÓN

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica celebrada en fecha 19 de noviembre de 2024.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *Punto número 5 del orden del día. Prórroga forzosa del contrato de gestión del servicio de limpieza viaria de la ciudad de Calahorra, mediante concesión. El asunto también ha sido objeto de dictamen de la Comisión Informativa. Si lo encuentro. Bueno, de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha 19 de noviembre de 2024, proponiendo al Pleno su aprobación.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, el actual contrato de limpieza viaria cuenta con una duración de 10 años, a contar a partir del 1 de diciembre de 2014, de modo que este contrato debería finalizar el próximo 30 de noviembre de 2024. Considerando que la Mesa de Contratación, con fecha 29 de octubre de 2024, ha efectuado propuesta de clasificación en el señalado procedimiento de licitación y que por resolución de Alcaldía número 3.156 de 30 de octubre, se ha realizado la clasificación de ofertas, que ha sido notificada al contratista mejor clasificado, esto es, Mercantil FCC Medio Ambiente S.A. y con el objeto de que la adjudicación del contrato se realice por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de hoy, 25 de noviembre y si no se produjera ninguna interposición de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato podría producirse la última semana de diciembre, de modo que pudiera entrar en vigor el nuevo contrato el próximo 1 de enero de 2025. Por lo tanto, se propone a la Corporación, acordar la prórroga del contrato de gestión del Servicio de Limpieza Viaria de la ciudad de Calahorra, mediante concesión, suscrito con la Mercantil FCC Medio Ambiente S.A., para que continúe con la prestación del servicio en los términos del contrato vigente, durante el plazo de un mes, a partir del 1 de diciembre de 2024. Si fuera preciso prorrogar el contrato a partir del 1 de enero de 2025, si hubiera sido suspendida la formalización del contrato por interposición de recurso especial en materia de contratación y hasta el inicio del nuevo contrato que, oportunamente se adjudique, por un plazo de 9 meses como máximo, a partir del 1 de diciembre de 2024. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Moreno, por Izquierda Unida, no va a intervenir. Por el Grupo Vox, tampoco. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, el Sr. León.

Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Me reiteraré una vez más en lo que ya he dicho en ocasiones anteriores, en todo este respecto, y es que no lo prorroguen hasta el 2025, prorróguenlo el tiempo que haga falta, para hacer un estudio serio y en profundidad, de toda esta cuestión. En los últimos meses, hemos estado hablando sobre el estudio de costes de mercado, sobre el contrato de limpieza, sobre la Ordenanza fiscal de la Tasa de Basuras y me gustaría hacer una contextualización de todo lo que es la recogida, todo lo que es la limpieza de la ciudad y lo que tiene que ver con la limpieza de la ciudad, para ver si así los ciudadanos que tengan a bien escucharnos, pueden llegar a entender de qué es lo que estamos hablando, porque entiendo que es un tanto lioso. Hay 4 pilares fundamentales que cimientan la limpieza de la ciudad, que sería el contrato de recogida de residuos, el contrato de la limpieza viaria, la Ordenanza Reguladora y la Ordenanza Fiscal. Tenemos un contrato de limpieza, que sería básicamente, el que se dedica a barrer las calles y a limpiar la suciedad que hay, ordinariamente, en las calles. Un contrato de recogida de basura, que es para recoger la basura de los contenedores y hasta ahora, los voluminosos se recogen con otro contrato, aunque también estaría dentro de la parte de recogida de residuos, ya que pertenecen a los propios residuos. Hay una ordenanza fiscal para la recogida de basuras, que sirve para pagar el coste del servicio y que solo afecta, al menos hasta ahora, a la recogida de residuos. Tenemos también, igualmente, una ordenanza reguladora, que dicta las normas que hay que cumplir y qué sanciones se han de poner a quien no las cumpla, tanto en materia de limpieza viaria, dirigido a quien ensucia en la calle, como en recogida de residuos, que sería quien deja la basura fuera de su lugar o no utiliza los contenedores de la manera adecuada o no recicla de la manera adecuada. Bien, sentados los cimientos, habría que explicar que para conseguir una transformación profunda y real en la limpieza de la ciudad y que el dinero se invierta de una manera efectiva, habría que intervenir en estos 4 pilares a la vez. En la actualidad, la recogida de residuos está consorciada. El Ayuntamiento encarga al consorcio que recoja la basura, se quita trabajo, pero pierde todo el control de la recogida de residuos. Esto se hizo en 2016 por urgencia, sin considerar si esta opción era buena o mala. Y hay que tener en cuenta que el consorcio agrupa la recogida de toda La Rioja, de toda La Rioja Baja y es más que probable que, de manera indirecta, estemos financiando la recogida de pueblos y municipios más pequeños. El contrato de voluminosos que gestiona el Ayuntamiento, sería un segundo contrato y el tercer contrato sería el de la limpieza, que fue un estrepitoso fracaso, como ya ha sido demostrado, perpetrado por el Partido Popular en el 2013 y en el cual colaboró de manera directa la actual Alcaldesa, que en aquel entonces ya era concejal del Equipo de Gobierno, y que fue realizado a la baja, con las consecuencias que actualmente todos conocemos. En la ordenanza... Bueno, continúo después, que habrá más turnos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. León (PSOE), por someterse al tiempo. Por el Equipo de Gobierno, tiene su segundo turno el portavoz, el Sr. Antoñanzas.

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues efectivamente, Sr. León (PSOE), en su siguiente turno de palabra puede continuar. Pero bueno, como bien ha dicho usted, ya llevamos varias ocasiones que hemos tenido la oportunidad de debatir el contrato de limpieza y como comprenderá, ante un mero trámite, que es la prórroga forzosa de este contrato, para que pueda entrar en vigor el siguiente, no voy a volver a debatir otra vez todo el contrato de limpieza. Así que, sintiéndolo mucho, esta es mi intervención. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Antoñanzas (PP). Sr. León (PSOE), tiene su segundo turno.

Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues no debata. Yo voy a seguir con mi exposición. La Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Ciudadanos, que regula la tasa que los ciudadanos y las empresas han de pagar, debe cubrir el coste de la recogida, consorciada y de los voluminosos, que ahora los voluminosos se unen al contrato de limpieza. También se une al contrato de limpieza, la limpieza de las islas de contenedores, que corresponde al consorcio, pero como no lo hace, porque la responsabilidad se queda diluida, se lo habéis cargado al contrato de limpieza, minorando así la efectividad del contrato de limpieza. Así, desde ahora, un 20% de la tasa de basura ya no es para la propia recogida de basura, sino que irá también destinada a cubrir el contrato de limpieza viaria de la ciudad. ¿Problemas que surgen de todo esto? la Ordenanza Reguladora no se cumple y la policía no tiene medios para poder llevar a cabo una vigilancia real y efectiva, que haga que se cumpla. Las cámaras no pueden ser utilizadas para estos fines, por lo que nos encontramos con problemas puntuales, que se convierten en crónicos. Vecinos y negocios que tiran las bolsas de basura fuera del contenedor, que la tiran siempre a la papelera, que no reciclan, generando un sobrecosto en la gestión de residuos... Chiclos pegados por las calles, cigarros, orines de perros que destrozan mobiliarios y fachadas e incluso orines de humanos a cualquier hora del día, que se pueden ver por ahí. Heces de perro que se quedan de manera reiterada en las aceras porque hay propietarios, los que menos, que no son responsables con sus mascotas, ni con sus residuos y lo realizan de manera reiterada. Y como es difícil pillar al infractor, éste se va de rositas y reincide una y otra vez. Por ello, sería vital la figura de un vigilante de limpieza, que dedique su tiempo y esfuerzo a revertir este tipo de situaciones, dado que un policía no va a poder estar a ello. La Ordenanza Fiscal, ésta debería aplicarse en función de la basura generada. Para ello, lo ideal sería hacer un compendio de los metros cuadrados de la vivienda, del IBI aplicable, del consumo de agua, del número de empadronados en el edificio... Pero, además, se podría aplicar una bonificación, a quien demuestre que recicla de manera adecuada y de manera voluntaria, y otra bonificación, por no tener infracciones en materia de limpieza, así, como ideas. Esto, realizando un estudio, desde luego, se podría ahondar muchísimo más. De este modo, se generaría conciencia y ayudaría a revertir las conductas inadecuadas. Pero habéis escogido que todos paguen lo mismo, sin contemplar absolutamente nada. El contrato de recogida de residuos, se debería recuperar, de este modo, se podrían unificar los contenedores y sistemas de recogida, y se podrían soterrar contenedores, ya que en la actualidad hemos creado calles de primera y calles de segunda. En Gallarza, Bebricio y Mercadal, no puede haber contenedores porque a nadie le gustan, y porque son las zonas que más engalanadas deben estar de la ciudad. Pero, sin embargo, a costa de ello, a José María Adán, Ruiz y Menta, y especialmente, a Basconia, las martirizamos con la basura que nadie quiere. Eso sí, todos pagan la misma tasa de basura. En base a los metros cuadrados.

Sra. Alcaldesa: Sr. León (PSOE), vaya concluyendo, que este no es el asunto que se debate. Le recuerdo que estamos hablando de la prórroga en este punto.

Sr. León Ruiz (PSOE): Estoy hablando de limpieza.

Sra. Alcaldesa: De la prórroga, de la prórroga del contrato.

Sr. León Ruiz (PSOE): Estoy hablando de limpieza, Sra. Arceiz (PP).

Sra. Alcaldesa: Vaya concluyendo, por favor.

Sr. León Ruiz (PSOE): Continuaré en el siguiente turno.

Sra. Alcaldesa: No tiene otro turno. Continuará en el siguiente punto, que hablamos de... Eso es. Vale, entendido. Sr. Antoñanzas (PP), tiene su última intervención. Gracias.

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Fijese, Sr. León (PSOE), que en todos los años que llevo de concejal, que ya llevo unos años, todavía tenía buena fe en su grupo político, que dije, bueno, este, como es un mero trámite técnico y administrativo, que simplemente es aplicar la prórroga. Dije, yo, bueno, pues igual estos Sres. Sras. del Grupo Socialista, bueno, igual intentan no echar mierda a este contrato, o a la labor del Equipo de Gobierno, pero bueno, veo que ustedes no cambian. Por lo tanto, como le he repetido en mi anterior intervención, ni voy a debatir con usted otra vez el contrato de limpieza, ni la tasa de basuras, ni el consorcio, ni nada por el estilo. Este contrato lo ha hecho una ingeniería, lo ha trabajado con los técnicos municipales y nosotros creemos que está perfectamente y, por lo tanto, lo vamos a llevar adelante. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Antoñanzas (PP), pero estamos hablando, repito, para todos, de la prórroga del contrato de limpieza. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? Un voto del Grupo Izquierda Unida, 2 del Grupo Vox, 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 8 del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto.

El Pleno en sesión de 29 de septiembre de 2014, adjudicó a la mercantil FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., con domicilio social en Barcelona, calle Balmes nº 36, C.I.F. nº A-28.037.224, el contrato de gestión del servicio de limpieza viaria de la ciudad de Calahorra, mediante concesión, y que fue cedido a a favor de FCC MEDIO AMBIENTE S.A., ante el notario autorizante D. Valerio Pérez de Madrid Carreras, en Madrid, en fecha 24 de agosto de 2018, con el número 2.115 de su protocolo, que viene a señalar que las mercantiles FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. y FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. formalizan la cesión del contrato de gestión del servicio de limpieza viaria de la ciudad de Calahorra, mediante concesión, del que es titular el primero en calidad de adjudicatario contratista, y en los términos que se disponen en el documento de formalización del referido contrato de gestión de servicios, de fecha 17 de noviembre de 2014, formalizado entre el Ayuntamiento de Calahorra y la mercantil FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. para ejecutar el contrato de gestión del servicio de limpieza viaria de la ciudad de Calahorra, mediante concesión y con remisión expresa a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigió el concurso convocado para la adjudicación de dicho contrato de gestión de servicio, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión de 29 de julio de 2013, y rectificado en sesión de 30 de septiembre de 2013.

El plazo de duración del contrato es de DIEZ AÑOS a partir del 1 de diciembre de 2014, de modo que debería finalizar el 30 de noviembre de 2024.

En fecha 27 de febrero de 2024 se aprobó la modificación del contrato para incluir en el ámbito del mismo la urbanización de la fase I del Sector S-10 del Polígono "El Recuenco", con objeto de realizar los trabajos que se describen en el documento de formalización de la modificación del contrato de fecha 29/02/2024.

Considerando que con fecha 15 de abril de 2024 se iniciaron las actuaciones previas del expediente de licitación del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos voluminosos en la ciudad de Calahorra (La Rioja), con la solicitud a operadores económicos de la estructura de costes, y cuya licitación

finalmente fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de julio de 2024 (expte. 49/2024 E2).

Considerando que la Mesa de Contratación con fecha 29 de octubre de 2024, ha efectuado propuesta de clasificación en el señalado procedimiento de licitación, y que por Resolución de Alcaldía nº 3.156 de 30/10/2024 se ha realizado la clasificación de ofertas que ha sido notificada al contratista mejor clasificado, esto es la mercantil FCC MEDIO AMBIENTE S.A., y publicado en PLACSP, de modo que dispone del plazo de diez días hábiles para presentar la documentación requerida para adjudicar el contrato, trámite que se ha cumplimentado, con objeto de que la adjudicación del contrato se realice por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 25 de noviembre de 2024, y si no se produjera ninguna interposición de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato podría producirse la última semana de diciembre, de modo que pudiera entra en vigor el nuevo contrato el próximo 1 de enero de 2025.

Visto lo dispuesto en el artículo 29.4 de la LSCP, que determina que cuando al vencimiento de un contrato, que en este caso alcanzaría el 30 de noviembre de 2024, no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación, producidas en el procedimiento de adjudicación (en este caso la demora en la resolución del expediente de licitación, que se encuentra en trámite de adjudicación), y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación del servicio, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las condiciones del contrato.

Se debe traducir a documento de disposición de gasto, el documentos de autorización de gasto que figura en el expediente 49/2024 E2 para atender a las obligaciones que se hubieran derivado de la adjudicación del mismo entre el 1 y el 31 de diciembre de 2024, esto es el documento de autorización de gasto nº 12024000021596.

Visto el informe de fiscalización emitido a los efectos de lo dispuesto en el R.D. 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en la entidades del sector público local.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha 19 de noviembre de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con trece votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), ningún voto en contra y ocho abstenciones (del Grupo Municipal del Partido Socialista) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Acordar la prórroga del contrato de gestión del servicio de limpieza viaria de la ciudad de Calahorra, mediante concesión, suscrito con la mercantil FCC MEDIO AMBIENTE S.A., para que continúe con la prestación del servicio en los términos del contrato vigente durante el plazo de un mes a partir del 1 de diciembre de 2024.

Si fuera preciso prorrogar el contrato a partir del 1 de enero de 2025, si hubiera sido suspendida la formalización del nuevo contrato por la interposición de recurso especial en materia de contratación, y hasta el inicio del nuevo contrato que oportunamente se adjudique, por un plazo máximo de nueve meses partir del 1 de diciembre de 2024, se adoptarán los apuntes contables necesarios para transformar los documentos de autorización de gasto que constan en el expediente 49/2024 E2, en documento de disposición de gasto para atender las obligaciones derivada de la prórroga de este contrato.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, la mercantil FCC MEDIO AMBIENTE S.A.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a D. René Larumbe Fuertes, Responsable del Parque de Obras y Servicios, encargado del seguimiento y ejecución del contrato.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. Ana Herrero Marzo, T.A.G. del Servicio de Contratación, designada responsable del contrato.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Intervención, Tesorería, Servicio de Obras y Mantenimiento y Contratación, a los efectos procedentes.

SEXTO.- Publicar anuncio en el perfil del contratante y en el Portal de Transparencia de la modificación aprobada en el plazo de cinco días desde su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.3 in fine de la LCSP.

6.-49/2024/E2: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA EN LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA)

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica celebrada en fecha 19 de noviembre de 2024.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *Punto nº 6 del orden del día. Adjudicación del contrato de servicios de limpieza viaria en la ciudad de Calahorra. Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, celebrado el 19 de noviembre de 2024 y habiéndose cumplido los trámites y los plazos señalados en el artículo 150 de la Ley de Contratos, se propone al Pleno la aprobación de este asunto.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Sr. Antoñanzas, tiene la palabra por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Vista el acta de la propuesta de adjudicación del contrato de servicios de limpieza viaria en la ciudad de Calahorra, efectuada por la Mesa de Contratación, de fecha 29 de octubre del 2024, en la que, estudiados los datos de las ofertas presentadas, se determinó que, de acuerdo con los porcentajes establecidos en el apartado 18 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, se obtuvo el siguiente resultado: FCC Medio Ambiente S.A.U, 88,70 puntos; Valoriza, Servicios Medioambientales S.A., 83,85 puntos.*

Por lo tanto, se propone al Pleno declarar válido el procedimiento licitatorio y, en consecuencia, adjudicar el contrato de servicios de limpieza viaria de la ciudad de Calahorra, a favor de la Mercantil FCC Medio Ambiente, por el precio de 14.626.495,40 euros. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Antoñanzas (PP). Por el Grupo Izquierda Unida, va a tomar la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. En principio, bueno, yo creo que ya es algo baladí porque, esté quien esté gobernando, no hay manera humana de conseguir que alguien haga un estudio pormenorizado, de lo que es la recuperación del servicio por parte del Ayuntamiento y que sea una gestión municipal, que creo que sería lo más adecuado, más eficaz, mejor control y hasta inclusive me atrevería a decir, que más económico para las arcas municipales. Pero veo que eso es un debate que, aunque, por mucho que lo expongamos, nadie de los que gobierna, está dispuesto a llevarlo a cabo. Hablo este, como otros contratos que, tranquilamente, se podrían remunicipalizar. En principio, este contrato... Bueno, al final hay cosas que creo que todos nos hemos dado cuenta de que el contrato anterior era un desastre, porque se adjudicó a la baja, con lo que ello supuso para la ciudad, sobre todo con el personal. En este nuevo contrato se duplica el personal, hay varias cosas que, por lo menos, a este grupo nos parecen adecuadas. El tema de los baños públicos, que era una de las propuestas que nosotros trasladamos al Partido Popular para nuestras negociaciones de presupuestos, se recogen 2 baños públicos. Hay otra cosa importante, que es el tema de las auditorías; 4 auditorías al año, en el cual sí se puede, inclusive, con informes de auditoría, rescindir el contrato, es algo, creemos que bastante positivo. El tema de la limpieza, aunque Antonio (PSOE), como bien ha comentado, puede ser, eso es valorable de otro contrato, pero sí que se pone también, que tiene la obligación de la limpieza de las zonas de los contenedores. También es cierto que hay otras cosas que no nos gustan, como es el tiempo, que 10 años, al final, creemos que es un tiempo excesivo y no sé si habría posibilidades de rebajar. Creo que no, por el tema de las empresas, excusas al final de las empresas. Pero bueno, esas son las cosas que nosotros queríamos decir. En principio, como digo, no vemos que sea malo el contrato, sino todo lo contrario. Otra cosa es que luego, cuando nos pongamos a andar, habrá que comprobar si realmente funciona o no funciona, porque lo que queremos y ahí creo que no hay distinción de colores políticos, es que nuestra ciudad esté limpia y esté en condiciones, porque es una de las causas, de las cosas que más se quejan los vecinos y vecinas de Calahorra.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, no va a tomar la palabra su portavoz. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. León.*

Sr. León Ruiz (PSOE): *Sr. Antoñanzas (PP), creo que no he atacado a nadie, creo que solo he expresado una opinión y que estoy siendo bastante respetuoso. Podría haber empezado el Pleno diciendo todo lo que nos llegaron a decir desde estos sillones y desde la radio, sus compañeros en la anterior legislatura. Y haberle dicho, si eso es pedir respeto, como estaba pidiendo. Pero, por contra he decidido ceñirme al asunto de la limpieza, no al de la prórroga, pero sí al de la limpieza. Y creo que he sido bastante respetuoso. Creo que si digo que la Alcaldesa fue partícipe de aquel contrato, es porque lo fue, porque participó de esa votación, y usted también. Usted estaba en UPyD y también votó de aquello. Por lo tanto, usted también es responsable, porque cuando uno vota, ya sea a favor o abstención, se hace responsable, por acción u omisión, pero se hace responsable de lo que está votando. Así que, creo que no he faltado el respeto a nadie. Y en cuanto al Sr. Moreno (IU),*

ojalá hubiera tenido la oportunidad de poder haber llevado eso a cabo. De hecho, estaban todas las directrices dadas a los técnicos, para poder llevar a cabo ese estudio y había 200.000 euros consignados, para llevar a cabo ese estudio. 30 folios redactados, sobre las cuestiones que se debían estudiar para llevar a cabo esto. Y desde el principio, desde que hemos empezado a hablar de este contrato, he dicho que, de parte del Grupo Socialista, estaríamos totalmente dispuestos a apoyar en todo lo que hiciera falta y a prorrogar el contrato el tiempo que hiciera falta, para realizar ese estudio de una manera pormenorizada y detallada. Y lo sigo manteniendo. No es justo que ahora usted diga que ninguno ha querido hacerlo, porque eso no es cierto. Ojalá hubiera tenido la oportunidad, pero quién está y quién debe hacerlo ahora, es el Partido Popular y es quien lo tiene que hacer y no quiere hacerlo. Está tomando la vía rápida, aumento el contrato de limpieza, la cantidad que me digan y algo más. Y el resto de recogida de residuos, no tomo absolutamente ninguna decisión y se lo sigo cargando a los ciudadanos, a través de la tasa de basuras, a través de metros cuadrados y con la colaboración suya y de Vox, va a salir adelante, tanto la tasa de la Ordenanza Fiscal, como el contrato de limpieza. Ambos, ambos, son partícipes de que todo esto salga adelante. Así que, ahora no puede venir y decir, no, es que ninguno ha querido hacer, es que... los políticos, es que sois todos iguales y nos ponemos de perfil, no, es que deberíamos hacer... no, no vale ese discurso, Sr. Moreno (IU), porque no es así. Continuaré en el siguiente turno.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. León (PSOE). Por el Equipo de Gobierno, tiene su segundo turno el portavoz, el Sr. Antoñanzas.*

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues mire, Sr. León (PSOE), precisamente, ese estudio nos lo ha hecho la ingeniería contratada para realizar este contrato. Y le voy a dar una sorpresa. De ese estudio salió que, de momento, o por lo menos a día de hoy, no nos interesa mucho, económicamente, salirnos del consorcio. Aunque, fíjese usted si miramos las cosas o no. Pero bueno, precisamente, se contrató a una ingeniería para que hiciese su trabajo. Pero bueno, Sr. León (PSOE), yo veo que a usted nada le parece bien, de este contrato. Va a suponer más personal, más horas de limpieza, más maquinaria y más eficiente y, sobre todo, exámenes de calidad, como ha dicho el Sr. Moreno (IU), que en un momento dado, nos pueden permitir poner cartas encima del asunto. Le parece poco pasar de 700.000 euros al año, no llega actualmente, a casi 1 millón y medio de gasto anual en limpieza viaria. ¿Eso le parece mal? ¿Le parece poco doblar la cantidad destinada a limpieza viaria? ¿Doblar el personal dedicado a limpieza viaria? ¿Le parece mal la colocación de 2 aseos públicos auto limpiables, por valor de 90.000 euros? ¿Le parecen mal las auditorías? Todo le parece mal en este contrato. Pero le voy a contar una cosa. La realidad es que ustedes estuvieron gestionando durante 4 años, este contrato y no tuvieron ni la capacidad o ni las ganas de poder modificar ese 10%, que era posible. De hecho, nosotros en esta legislatura lo hemos podido hacer. Ustedes, no sé por qué no pudieron hacerlo. Esa es la realidad. Que me diga usted qué tenía contratado o un contrato de 200.000 euros, para encargar un estudio... pero bueno, eso, como usted comprenderá, los brindis al sol los podemos hacer todos. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Antoñanzas (PP). Sr. Moreno, por el grupo de Izquierda Unida, tiene su segundo turno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sr. León, Antonio (PSOE), que las formas, al final, hay que mantenerlas, pero tampoco nos tenemos que ir a más allá. Nosotros, este grupo es consecuente siempre con lo que vota, lo asumimos siempre, sea lo que sea. Aunque a ustedes no les gusta en muchas ocasiones, en otras sí. Tampoco pasa nada, ¿eh?, no hay ningún problema. Al final, estoy prácticamente*

convencido, voy a decir al 90, en vez de al 100%, por si acaso voy a dejar un margen de duda del 10%, que si estarían ustedes gobernando, tampoco harían la remunicipalización del servicio. Lo digo al 90, voy a dejar un 10% de duda, porque podríamos hablar, si no de muchas más cosas que se salen fuera de lo que podría haberse dado en la legislatura pasada y que todos las asumimos. Nosotros teníamos un compromiso con su grupo y lo asumimos, en ciertas ocasiones, hasta voy a decir tragando con ruedas de molino, las tragamos porque, como he dicho antes, somos responsables y muy consecuentes con lo que hacemos en cada momento. El contrato... no sabe lo que voy a votar, igual que antes su compañero Esteban (PSOE), ha dicho cuando le echaba... cuando ha argumentado algo el Sr. Antonio, David (PP), no saben lo que vamos a votar todavía en este punto. Podría ser, o a favor, o en contra, hay 3 opciones. También podría irme del Pleno, porque figuraría como abstención, igual da, que da lo mismo. Al final, para irme del Pleno, me habría ido el mes pasado y me dieron muchas ganas de marcharme el mes pasado, sinceramente. Pero si no tengo motivos, no tengo por qué salirme del Pleno. Creo que, tal y como lo están planteando el contrato de limpieza ahora, bajo nuestro criterio, con las cosas que le hemos dicho, ojo, y viendo como digo, cuál es el resultado, que luego también luego hay que empezar a andar y vamos a ver cuál es el resultado. Igual resulta que tampoco es la panacea, que parece que... Panacea, por decirlo de alguna manera, que parece que puede ser, pero se está mejorando con mucho, el contrato que teníamos anteriormente y eso, creo que por todos es visible. Se está mejorando con mucho. Nada más, simplemente, hablando del personal, estamos duplicando el personal, que es una de las cosas que todo el mundo estaba diciendo, que era escaso. Y es verdad lo que estaba diciendo. Se estaba comprobando que era escaso el personal, lo estamos duplicando. Entonces, vamos a ver cómo funciona y ojalá funciona funcione como debería, para que, como he dicho antes, que el objetivo es mantener la ciudad limpia y que nadie se pueda quejar. Aunque da igual, estoy convencido de que se van a quejar unos u otros, se van a quejar porque siempre pasa lo mismo. Tenemos, sobre todo, las malditas y dichosas redes sociales que, aunque balbuceemos en algún momento dado, como alguno de su grupo le gusta decir, en redes sociales, creo que, primero, que no es cierto, porque somos conscientes de lo que hacemos, sabemos lo que decimos en cada momento y al final habrá ataques por un lado, defensas por otro lado y cuando cambie el Gobierno, si es que cambia de aquí a 4 años, estaremos con la misma película, pero vista desde otro prisma.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). El Sr. León (PSOE), tiene su segundo y último turno en este punto. Gracias.

Sr. León Ruiz (PSOE): Sr. Antoñanzas (PP). ¿Sabe por qué usted puede modificar ese 10%? Porque este Equipo de Gobierno, según entró, en la anterior legislatura, según entró, lo primero que hizo fue, ponerse manos a la obra para poder poner en marcha el Polígono Industrial, El Recuenco, ese que ustedes como Partido Popular abandonaron durante 11 años y que gracias a ello, pudieron ampliar en un 10% la limpieza del contrato. Por eso pudieron ampliar ustedes el contrato, no porque fueran muy buenos, sino por eso. Lo que hicieron muy bien también fue rechazar 20 millones de euros para ir a llorar porque no hay una tubería de gas. Pero primero rechazaron los 20 millones de euros. Repito, y me quedo en el punto donde estaba hace 2 turnos. Hay calles de primera y calles de segunda, hay vecinos que se levantan en el Mercadal oliendo a perfume, pero si te levantas en la calle Basconia, te encuentras un contenedor lleno de basura todos los días. El contrato de recogida de residuos debe quedarse limpio todos los días, pero como el camión es autónomo y no lo hace, los envases se recogen con una empresa, el papel y la fracción resto con otra, los voluminosos van por otro lado, el vidrio va por otro lado, la ropa va por otro lado. Nadie es responsable de nadie y al final le carga todo esto al contrato de limpieza, y dice usted que ha pasado el contrato de limpieza de 700.000 a 1.400.000 euros, cuando el contrato de limpieza con

la ampliación que usted ha mencionado del 10% más lo que ha subido el IPC, está ya casi en 900.000, que si le sumamos los 200.000 de voluminosos es 1.100.000, está aumentando 300.000. ¿Qué va a mejorar la limpieza de la ciudad? Evidentemente, es que no puede ir a peor. Es que, peor de lo que está ahora mismo, no puede ir, no puede ir. Lo que estoy diciendo es que hay que hacer, y lo reitero, un estudio pormenorizado del conjunto de toda la limpieza, incluyendo la Ordenanza Fiscal, la Ordenanza Reguladora, la recogida de residuos y la limpieza viaria de la ciudad, porque no puede ser que se diluyan las responsabilidades entre las empresas, porque vas a adjudicar este contrato a FCC, que es la misma que recoge los residuos y acabas de esquivar una bala, así de claro. Pero como después el consorcio, en la recogida de residuos salga Valoriza, por ejemplo, vas a tener un problema grave, porque vas a tener la limpieza viaria por un lado y la recogida de residuos por otro lado. Empresas con intereses diferentes. Actualmente funciona porque las empresas tienen el mismo interés, que todo funcione, pero como no sea la misma empresa, va a tener usted un problema grave. Y de esta manera, haciendo las cosas como lo que están haciendo, lo que están consiguiendo es penalizar al que lo hace bien, que paga exactamente lo mismo que el que lo haga mal, quedándole como único aliciente para hacer las cosas bien, el simple sentido de hacer las cosas bien y de reciclar, porque es lo que hay que hacer. Nada más, no tienen en cuenta, ni la basura que genera, tal y como dicta la Ley de Residuos qué debe hacer. No tiene en cuenta si lo hace bien, si lo hace mal, cuántos viven. En los comercios han hecho exactamente lo mismo, ¿por qué? ¿Por qué? Porque no lo pagan ustedes, porque les da absolutamente igual. Va todo a costa...

Sra. Alcaldesa: Sr. León (PSOE), vaya concluyendo, por favor.

Sr. León Ruiz (PSOE): A costa de la tasa de basura y a subir el propio contrato de limpieza y ya está, y viva la fiesta. ¿Va a mejorar? Sí, pero no todo lo que debería, no todo lo que debería, ni cómo debería. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. León (PSOE). Sr. Antoñanzas, tiene su último turno, por el Equipo de Gobierno.

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, Sr. León (PSOE), pues ya haré una petición aquí a los técnicos del Ayuntamiento, para que lo contraten de asesor, porque parece ser que los contratos que hacemos nosotros con ingenierías externas, parece ser que no hacen bien su trabajo. Porque todo lo que usted acaba de esgrimir, esa ingeniería ya lo ha estudiado, y es lo que hemos sacado de este contrato. Por lo tanto, no sé, igual usted tiene razón o su grupo tienen razón, pero bueno, por eso están en la oposición, porque saben de todo y entonces, igual el que mucho abarca, poco aprieta. Simplemente, por terminar, el contrato de limpieza viaria va a suponer el contrato de mayor envergadura en la historia de este Ayuntamiento, lo crean o no lo crean. Pero va a suponer también una mejora sustancial del servicio de limpieza, con mejoras, tanto de personal, como de equipos mecánicos y herramientas que van a permitir un seguimiento del contrato por parte del Ayuntamiento, para verificar el cumplimiento del servicio. Un nuevo contrato de limpieza con importantes novedades, instalación y mantenimiento de limpieza de papeleras de excrementos caninos, limpieza del entorno de los contenedores, recogida de voluminosos, que ahora, que anteriormente no estaba incluido, limpieza de ejecución subsidiaria de solares, más maquinaria como le he dicho, y más innovadora, y exclusiva para el contrato de Calahorra, sistema de gestión de incidencias y auditorías externas. Sr. León (PSOE), yo, de verdad, le digo que el contrato de limpieza va a suponer una mejora de la calidad del servicio en Calahorra y espero que, aunque usted no esté a favor y que contemple otras opciones, yo le digo, de verdad, que este esfuerzo que hace el Ayuntamiento, tanto económico, como de equipos humanos, yo creo que se va a ver reflejado en la limpieza de la ciudad. Como le decía, en definitiva, un contrato de limpieza

viaria que va a suponer más horas, mejor servicio y unos exámenes de calidad que se van a llevar a cabo a través de auditorías. Por lo tanto... Bueno, perdón. Por último, agradecer y felicitar a los técnicos del Ayuntamiento que han tomado parte de este contrato, por su trabajo y lo bien gestionado que ha estado, desde el inicio, este contrato de limpieza viaria. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Antoñanzas. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 2 del Grupo Vox, 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? Una del Grupo Izquierda Unida. ¿Votos en contra? 8 del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto.*

Vista el acta de la propuesta de adjudicación del contrato de servicios de limpieza viaria en la ciudad de Calahorra (La Rioja), efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, de fecha 29 de octubre de 2024, en la que estudiados los datos de las ofertas presentadas que se deben analizar para aplicar los criterios de adjudicación, se determinó que de acuerdo con los porcentajes establecidos en el apartado 18 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se obtuvo el siguiente resultado:

Orden	Proponente	proyecto 40%	precio 25%	mejor 27%	c ambi 8%	TOTAL
1	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	31,80	22,90	27	7	88,70
2	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	23,85	25	27	8	83,85

Efectuado el requerimiento mediante comunicación electrónica a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación, y que reúne los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que constituya la garantía definitiva por importe de 664.840,70.- Euros, presente en el Servicio de Contratación documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la documentación justificativa de la solvencia económica y financiera y técnica en los términos que constan en el apartado 11 del Anexo I del PCAP, y justificación de suscripción de la póliza de responsabilidad civil que se indican en el apartado 16 del Anexo I del PCAP. Asimismo y si no estuviera inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público deberá presentar la documentación referida a capacidad de obrar, bastanteeo y poderes.

Con fecha 30 de octubre de 2024 se notificó a la mercantil FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. el señalado requerimiento, y con fecha 6 de noviembre de 2024 y en PLACSP, ha incorporado, ha incorporado al expediente la documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante la presentación de Certificaciones emitidas por los órganos gestores correspondientes y en vigor en este momento, póliza de seguro de responsabilidad civil sin franquicia, así como el justificante del depósito en la Tesorería Municipal de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 664.840,70.- Euros, constituido mediante aval emitido por CAIXABANK, S.L., en fecha 4 de noviembre de 2024, documento de carta de pago CV nº 12024000037208, y documentación referida a la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica, personalidad jurídica y capacidad de obrar.

De conformidad con la legislación citada y demás de general y pertinente aplicación y de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica en sesión de fecha 19 de noviembre de 2024 y considerando que se han cumplido los trámites y plazos señalados en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con doce votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de VOX), ocho votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) y una abstención (del Grupo Municipal de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio, en consecuencia y de acuerdo con los criterios que constan en acta, adjudicar el contrato de servicios de limpieza viaria en la ciudad de Calahorra (La Rioja), a favor de la mercantil FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U. (C.I.F. nº A28541639, y domicilio fiscal en Madrid, calle Federico Salmón, nº 13, c.p. 28.016), por el precio de TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS (13.296.814,00.-Euros), más el Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un total de 14.626.495,40.- Euros, por ser la más favorable a los intereses de la Corporación de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto, y de acuerdo con las apreciaciones de la Mesa de Contratación que constan en acta de fecha 12 de septiembre y 29 de octubre de 2024, habiendo valorado el precio y demás criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar la disposición del gasto en los ejercicios 2025 a 2034 por importe de 14.626.495,40 €, y liberar el crédito sobrante autorizado, en su caso.

TERCERO.- Se faculta a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Mónica M. Arceiz Martínez, para la impulsión y ejecución del presente expediente, así como para la firma de cuantos documentos sean precisos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que transcurrido el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente adjudicación, se formalice contrato en documento administrativo.

Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar una declaración responsable o un certificado acreditativo del cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad de sus sistemas de información en los que se sustente el servicio que presta a la Administración Municipal, debiendo extenderse esta obligación a su propia cadena de subcontratación. Al respecto deberá cumplir con la categoría que se establezca para los sistemas y equipos del Ayuntamiento de Calahorra (media).

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los siguientes licitadores admitidos:

1. VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

El presente acuerdo de adjudicación del contrato, por tratarse de un contrato de los señalados en el artículo 44.1.a de la Ley de Contratos del Sector Público, podrá ser objeto de recurso especial en

materia de contratación de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la L.C.S.P., que en su caso se deberá interponer en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que haya efectuado la notificación del mismo de conformidad con lo dispuesto en la DA 15 de la L.C.S.P. a los licitadores admitidos en el procedimiento. El órgano competente para la resolución del recurso será el Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre atribución de competencia de recursos contractuales, de fecha 30 de julio de 2012 y publicado en el B.O.E. nº 198 de fecha 18 de agosto de 2012.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a D. René Larumbe Fuertes, Responsable del Parque de Obras y Servicios, encargado del seguimiento y ejecución del contrato.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. Ana Herrero Marzo, T.A.G. del Servicio de Contratación, designada responsable del contrato.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Intervención, Tesorería, Servicio de Obras y Mantenimiento y Contratación, a los efectos procedentes.

NOVENO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

7.-40/2024/UR-PAT: TRANSMISIÓN DIRECTA A TÍTULO GRATUITO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA DE LA FINCA SITA EN C/ MIGUEL SERVET, FINCA R-1-2 DE LA U.E. SGE-1 "SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS" DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CALAHORRA PARA EMPLAZAMIENTO DE LA NUEVA SEDE JUDICIAL DE CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente celebrada en fecha 19 de noviembre de 2024.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *Punto número 7 del orden del día. Transmisión directa a título gratuito a la Comunidad Autónoma de La Rioja, de la finca sita en calle Miguel Servet, finca R-1-2 de la U.E. Sistema General 1, Sistema General de Equipamientos del Plan General Municipal de Calahorra, para emplazamiento de la nueva Sede Judicial de Calahorra. El asunto ha sido objeto de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de 19 de noviembre de 2024, proponiendo al Pleno su aprobación.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Mazo, por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Traemos al Pleno la transmisión directa a título gratuito, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de la finca para emplazamiento de la nueva sede judicial de Calahorra. Esta sede judicial tendrá una superficie de 12.074 metros, aproximadamente. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, las 2 parcelas de titularidad*

municipal, situadas en calle Doctor Chavarría, número 28 y avenida Miguel Servet, procedentes de la reparcelación de la Unidad de Ejecución SGE-1. Dichos terrenos están destinados por el Plan General Municipal, al establecimiento de un sistema general de equipamientos públicos y adquiridos mediante expropiación, que se encuentran integrados en el patrimonio municipal del suelo. Por lo que resulta posible su transmisión directa a título gratuito, dado que cumplen los 2 requisitos exigidos en el artículo 184 de la LOTUR. El adquirente es la Comunidad Autónoma de La Rioja, que ha justificado su solicitud a través del escrito, la necesidad de disposición de los terrenos, formulado por la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública y Sociedad Digital, y Portavocía del Gobierno de La Rioja. La finalidad de la transmisión es poner a disposición de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de los terrenos necesarios para la construcción de un Centro Integrado de Formación Profesional en Calahorra, por la Consejería de Educación y Empleo, parcela R-1-1 y para el emplazamiento de la nueva Sede Judicial, parcela R-1-2. Ambos destinos acordes con el uso dotacional público de las parcelas. De este modo, la transmisión objeto de este punto, de este acuerdo, viene a culminar la ejecución de un planeamiento general, una vez expropiados los terrenos. En ese sentido, debe recordarse que las fincas resultantes de la reparcelación están gravadas con la carga relativa al derecho de reversión, a favor de los expropiados, procedente de las fincas de origen, ya que fueron las 2, las que fueron las obtenidas por expropiación. En consecuencia, en aplicación del artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa, la no ejecución de la obra o el no establecimiento del servicio que motivó la expropiación, habilitaría a los primitivos dueños, a recobrar la totalidad o parte sobrante de lo expropiado. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Mazo (PP). Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Hombre, por fin. Al final, yo creo que todos sabemos que el juzgado actual, en avenida Numancia, es un edificio completamente obsoleto. Ya en su momento hubo problemas, aparte del vandalismo que se produjo también, con el tema de la quema y estas situaciones. Y lo único, desear que, a ver si es posible ver en breve, poner en marcha esa nueva sede judicial, que creo que es lo que se demandaba por parte de los profesionales, sobre todo del sector de la de la justicia, tanto funcionarios, como profesionales externos. Y que se haga una realidad y tengamos ahí una serie de la Justicia que cumpla con todos los requisitos que requiere el ámbito de actuación, que no solamente es Calahorra, sino de toda nuestra zona, nuestra comarca.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí, gracias. Bueno, la necesidad, todos conocemos que hay una necesidad básica de crear este espacio judicial en Calahorra, que albergue a un servicio público de toda la zona de La Rioja Baja. Pero dicho esto, aparte de que nuestro grupo va a estar a favor, efectivamente, tal y como les hemos expuesto también en otro tipo de foros, que la realidad de construir un edificio, un palacio de justicia, se tiene que adaptar también, a la necesidad de los profesionales. Quiero decir, que se tenga en cuenta que los juzgados hoy en día tienen un volumen de trabajo, en el que se necesitan profesionales, se necesita personal, se necesita un ministerio fiscal en el Partido Judicial de Calahorra, se necesita, quizás, un juzgado nuevo y ampliar, en vez del juzgado 1, 2 y 3, necesitaríamos un cuarto juzgado. Y por eso creemos necesario que, aparte de la buena voluntad política que tenga este Ayuntamiento de Calahorra en ceder ese terreno, que se pongan a disposición, el Ayuntamiento, de todos los profesionales, de los profesionales del juzgado, los profesionales letrados, procuradores y que se sepan las necesidades reales que hay. Como la intimidad de los presos, la intimidad de todos los encausados de todos los procedimientos.*

Que sea un edificio, y aprovechar la ocasión para que sea un edificio que cubra todas las necesidades y con una proyección al día de mañana, de que se amplíe, porque quizás, con el número de procedimientos que hay y demás, quizás sería necesario, como digo, un cuarto juzgado. Quizás sería necesario también solicitar un ministerio fiscal, fijo, en la ciudad de Calahorra para todo el partido judicial. Y aprovechar, como digo, esa ocasión, para hablar con todos los sectores afectados y que sea un edificio que cubra las necesidades de la ciudad de Calahorra. Al estilo, como otros partidos judiciales de la zona, tienen unos edificios muy versátiles y muy adaptados a la realidad actual. Y, sobre todo también, no dejar escapar el momento y la oportunidad de que, bueno, sí, le vamos a ceder ese terreno a la comunidad autónoma para que cree esa infraestructura, pero también ese edificio, en el que actualmente está el juzgado, podríamos solicitarle a la comunidad autónoma, que nos lo ceda al Ayuntamiento y podría ser una buena oportunidad para crear, por ejemplo, una casa de asociaciones u otro fin asociativo, o cultural, que se le pueda dar a ese ayuntamiento. Quiero decir, que no sea siempre el Ayuntamiento de Calahorra como Administración local, quien ceda y ceda terrenos a la Comunidad Autónoma, pese a que nos vaya a dar ese servicio, pero también darle una utilidad a ese edificio, que en un futuro, esperemos que esté en desuso, con unas nuevas instalaciones en el juzgado.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, el Gobierno de La Rioja anunció en febrero de 2023 la construcción de un nuevo Palacio de Justicia, en un terreno cedido por el Ayuntamiento de la localidad. Así lo anunció el entonces consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, Pablo Rubio, junto a mi compañera, la Alcaldesa de Calahorra, Elisa Garrido (PSOE), y el director general de Justicia e Interior, Jorge Medel. Desde ese momento, comenzamos a colaborar con el Gobierno de La Rioja, barajando distintas alternativas, con el fin de encontrar la mejor opción para responder, tanto a las necesidades de la ciudadanía y de los profesionales de la justicia. Y les trasladamos la opción del emplazamiento en la parcela dotacional, ubicada en el sector S-12, junto al Lidl. La construcción de la nueva sede judicial, como ya explicamos y se explicó en aquel momento, por el consejero Pablo Rubio, debe dar respuesta y una solución definitiva a la justicia para Calahorra y para La Rioja Baja, a través de una nueva sede judicial, plenamente adaptada al nuevo modelo organizativo y que cumpla con todos los estándares de las sedes judiciales sostenibles, acordadas en la Conferencia Sectorial de la Justicia. Por ello, nos alegramos de que este proyecto continúe, pero creemos que la parcela que han elegido y que esta noche proponen, no es la más idónea, que hay otras opciones que cumplirían con lo demandado. La opción que planteamos en un primer momento, la parcela de la carretera de Logroño, al lado del supermercado Lidl. Es más grande, ya que son más de 15.700 metros cuadrados, frente a los escasos 12.000 de la parcela que ustedes proponen. Por tanto, un mayor tamaño, también, lo que permite y posibilita, son mayores instalaciones. Además, está bien comunicada y lo más importante, al elegir esa parcela, lo que nos permite es poder concentrar en la parcela de la FP, que ustedes proponen, infraestructuras educativas en un mismo espacio, como, por ejemplo, puede ser la ampliación del conservatorio. ¿Por qué pongo este ejemplo? Porque la pasada legislatura, el conservatorio trasladó a la consejería, la necesidad de ampliar sus instalaciones, ya que las actuales, las consideran que son insuficientes. Nos reunimos y les ofrecimos el que pudieran llevar a cabo esa ampliación en los terrenos que hoy proponen. Eso, lo que nos permitiría sería, trasladar muy cerca las instalaciones actuales, sin generar grandes perjuicios, tanto al alumnado, como al profesorado. Y además, también permitiría que la Policía Local contara con todo el edificio, separando un uso del otro. De verdad, que nos alegramos muchísimo que el proyecto de la

ampliación de la sede judicial vaya a ser una realidad, pero sí que creemos conveniente que hable nuevamente con la consejería y les planteen esta opción, que creemos que es una opción más ambiciosa y que permitiría a Calahorra tener un espacio judicial más amplio. Por todo ello, nos abstendremos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz. El Sr. Mazo (PP), tiene el segundo turno, por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, aunque, como bien al Sr. Moreno (IU), comentar, agradecer que bueno, lo que se persigue, esté un Equipo de Gobierno o esté otro, tarde o temprano va llegando su fruto, que creo que es lo que importa realmente, independientemente de quien esté gobernando, independientemente de la parcela que se elija, independientemente de si tiene unos pocos metros o más. Yo creo que lo que hay que conseguir es, traer ese servicio, ampliar ese servicio y dar ese servicio que, como bien estamos comentando, se demanda en Calahorra. Respeto las opiniones del Grupo, del Partido Socialista, que le puede parecer que la parcela en la cual habían pensado ellos, la parcela del Lidl, era más adecuada, pero, bajo nuestro prisma y después de plantear la urbanización de la FP y viendo en qué zona va a quedar, cómo va a quedar esa zona dotacional. Ese sitio nos ha parecido adecuado a nosotros, independientemente de que haya 2.000 metros cuadradas menos, que creo que, además, se aprovecharán viales, se aprovecharán aparcamientos, junto con la FP. Creemos que es más adecuado, bajo nuestro punto de vista y por eso lo traemos a este Pleno, para que a su vez, se someta a votación por parte de todos los grupos políticos. Y a la Sra. Arnedo (Vox), comunicar que sí, que vamos a contar, que vamos a hablar con los profesionales, vamos a escuchar y cogeremos todas las ideas que sean positivas y que podamos trasladar a la consejería y al director de Justicia e Interior. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Mazo (PP). El Sr. Moreno (IU), no va a intervenir en su segundo turno de intervención. La Sra. Arnedo, por el Grupo Vox, tampoco. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE), en su segundo turno de intervención.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, Sr. Mazo (PP), creo que mucho depende de la parcela que se elija, que no es independiente. O sea, que... Depende mucho, tampoco usted nos ha explicado cuáles son las ventajas de su parcela, parcela que, por cierto, le recuerdo, que si la pueden ceder, es porque hemos hecho toda la tramitación nosotros. Porque, además, me alegra también ver que ahora les gusta un montón todo lo que esa zona de la FP, cuando ustedes han estado totalmente en contra, incluso llegaron a votar en contra del Plan General Municipal, por hacer ese cambio a dotacional. Entonces, me alegro muchísimo de su cambio de argumento y su cambio de posición, al parecer. Pero, creo que es importante que esto se agilice cuanto antes. Y lo digo porque, es que llevan en el Gobierno año y medio, y en este año y medio no han hecho nada. Entonces, ustedes ahora están diciendo que es muy importante, el hacer esto cuanto antes, pero si tan importante es ¿por qué no se pusieron en ello cuando entraron a gobernar? La parcela que yo les he comentado ya estaba disponible para hacer lo que es la ampliación, y hacer la transmisión directa al Gobierno de La Rioja. Le reitero, creo que la parcela que les planteamos, tiene más espacio. Sí, tiene más espacio al final, va a permitir el hacer más servicios para la ciudadanía, más servicios para los profesionales, va a permitir que tenga más aparcamiento. De hecho, además, tal y como está siendo la construcción de las nuevas sedes judiciales en muchas ciudades, como puede ser en Tudela, en Estella, están fuera de lo que es, de la ciudad. Es una parcela que está muy bien comunicada con el transporte público, porque llega allí el autobús urbano y también está muy bien conectada, tanto con la LR-134, como con lo que es la Nacional-232, para todas las localidades*

límites que son usuarias del Palacio de Justicia. Creo que no habían sido conscientes que esta solicitud ya se había tramitado en la pasada, durante la pasada legislatura, y que tampoco eran conscientes de la solicitud que habían hecho desde el Conservatorio. Entonces, plantéenlo de verdad porque si esa, entiendo que esa necesidad sigue en vigor, dónde plantearían esa ampliación del conservatorio. Entonces, no creo que hayan tomado una decisión correcta, creo que han tomado una decisión cortoplacista, sin tener una visión de Calahorra a largo plazo, porque trabajan a golpe de improvisación y que no se han planteado el emplazamiento de una manera práctica. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). El Sr. Mazo por el Equipo de Gobierno, tiene su segundo turno, su último turno de intervención.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Vuelvo a repetirme. Yo respeto todas las opiniones y, bueno, creo que... Insisto, para eso estamos aquí, en este Pleno, para debatirlas. Que a ustedes les parezca mejor ubicación la que ustedes habían pensado, me parece muy respetable. Pero el actual Equipo de Gobierno, después de valorar que sí éramos conocedores de la posibilidad que ustedes estaban planteando, hemos valorado la que vamos a someter a votación a este Pleno y nos parece mejor. ¿Por qué? Oigo, porque lo consideramos así, oportuno. Esos 3.000 que argumenta la posibilidad de incremento de otra... del conservatorio, estamos hablando y lo que viene ahora a debatirse a este Pleno y en este punto concreto, estamos hablando de esa parcela para la sede judicial. Bajo nuestro punto de vista y bajo nuestro criterio, lo cual nosotros no nos creemos jueces, nunca mejor dicho y dictaminamos si está bien o está mal. Sencillamente lo proponemos, lo sometemos a votación porque nos parece que es mejor ubicación agrupar esas 2 parcelas, tanto la FP, como la sede judicial, nos parece una manera de aprovechar y dinamizar esa zona, nos parece mucho más positivo que la otra que estaba propuesta. Que a ustedes les parecería bien, pero ahora lo sometemos a votación y veremos realmente, qué es lo que la gente opina. ¿Si está bien o está mal? Yo creo que eso lo dictaminará la gente, los calagurritanos, cuando pase el tiempo y cuando lleguen las votaciones. Ellos dictaminarán si las acciones que hemos tomado nosotros y las decisiones, junto, si han sido aprobadas por el resto de compañeros, son correctas o son válidas o les agradan. Creo que, insisto, su opinión de si le gusta o le parece más adecuada, yo la respeto y nuestro equipo la respeta, pero creo que los calagurritanos serán, al final, los que decidan si les ha gustado más o les gusta menos, o les parece más adecuado. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Mazo (PP). Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto del Grupo Izquierda Unida, 2 del Grupo Vox, 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 8 del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto.*

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La Unidad de Ejecución SGE-1 “Sistema General de Equipamientos”.

El Plan General Municipal actualmente vigente (PGM), cuya revisión fue aprobada definitivamente por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (COTUR) en sesión celebrada con fecha 18 de diciembre de 2020 y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 48, de 9 de marzo de 2021, delimita la Unidad de Ejecución U.E “Sistema General de Equipamientos SGE-1”, integrada por un conjunto de terrenos de carácter fundamentalmente industrial edificados en distintas fases, pero vinculados a la misma actividad –la fabricación de envases metálicos–, además de

algunas parcelas de terreno de suelo rural. El PGM señala como sistema de actuación la expropiación o la ocupación directa.

Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada con fecha 30 de diciembre de 2021 (Acuerdo núm. 1195) se aprobó definitivamente el Proyecto de Expropiación por Tasación Conjunta de los bienes y derechos incluidos en la delimitación de la Unidad de Ejecución "Sistema General de Equipamientos SGE-1" del Plan General Municipal de Calahorra, redactado por D. Jesús Ramos Martínez, de JESÚS RAMOS-ARQUITECTURA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL, por encargo de este Ayuntamiento (expediente 1/2021/UR-ETC).

Formalizadas las correspondientes actas de pago y ocupación con los propietarios de los terrenos expropiados a finales de 2022, el expediente expropiatorio finalizó con la inscripción de la totalidad de las fincas a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad, en febrero de 2023.

Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 18 de abril de 2023, se aprobó la adjudicación del contrato de "Obras de derribo de las construcciones existentes en las parcelas 1, 2 y 3 del Proyecto de Expropiación por Tasación Conjunta de los bienes y derechos incluidos en la delimitación de la U.E. "Sistema General de Equipamientos SGE-1" del PGM de Calahorra", a la U.T.E. "ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS, S.L. y ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIOAMBIENTE S.L., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo", formalizándose el contrato en documento administrativo con fecha 5 de mayo de 2023 (expediente 16/2022/E2).

La ejecución de las referidas obras finalizó el 20 de diciembre de 2023, de acuerdo con el Certificado Final de Obras firmado por el Director de las Obras y el Acta de Recepción, formalizada en esa misma fecha.

Paralelamente, el Ayuntamiento tramitó el Proyecto de Reparcelación del Proyecto de Expropiación por Tasación Conjunta de los terrenos incluidos en la U.E. SGE-1 "Sistema General de Equipamientos", que tenía por objeto la definición de la parcelación resultante, en ejecución del sistema de actuación de expropiación, de los terrenos incluidos en la referida Unidad de Ejecución. Este Proyecto fue definitivamente aprobado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 12 de febrero de 2024 (expediente 1/2024/UR-PRE).

Como consecuencia de la reparcelación, las parcelas resultantes son las siguientes:

- R1-Parcela edificable, Sistema General de Equipamientos Públicos
- E1-Sistema General de Espacios Libres Públicos
- VR1-Viario público, parte de la C/ Doctor Chavarría
- VR2-Viario público, C/ Miguel Servet.

La referida reparcelación fue publicada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 33, de fecha 15 de febrero de 2024, para general conocimiento.

Este acuerdo fue trasladado a la Gerencia Regional del Catastro que, mediante sendas Resoluciones de 5 de julio de 2024, procedió a practicar la baja de las parcelas de origen, y a la inscripción registral de las parcelas R1 y E1, siendo el titular catastral, el Ayuntamiento de Calahorra.

Del mismo modo, se remitió Certificado del Acuerdo, junto con el Proyecto de Reparcelación, al Registro de la Propiedad, practicándose la inscripción de las fincas resultantes, con fecha 30 de septiembre de 2024.

Finalmente, constan inscritas las parcelas en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

SEGUNDO.- Los Proyectos del Gobierno de La Rioja.

Uno de los proyectos de especial interés del Gobierno de La Rioja es la construcción de un Centro Integrado de Formación Profesional en la localidad de Calahorra, a través de la Consejería de Educación y Empleo.

Teniendo en cuenta el indudable interés público que tiene para la ciudad de Calahorra el proyecto mencionado, ambas Administraciones, la autonómica y la municipal, consideraron oportuno destinar la parcela dotacional pública de la Unidad de Ejecución (parcela R1 de la UE SGE-1) al uso educativo descrito, poniendo a disposición del Gobierno de La Rioja los terrenos necesarios para la construcción del Centro Integrado de Formación Profesional.

A tal fin, mediante escrito de fecha 9 de septiembre de 2024, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno de La Rioja comunicó a este Ayuntamiento su interés en disponer, en concreto, de una superficie aproximada de 16.777,95 m², ubicada en la parcela R1, según el plano que se adjunta a la comunicación, para la construcción del Centro Integrado de Formación Profesional, al ser la Administración autonómica la titular de las competencias en materia de educación (artículo 11.2 de la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional).

Posteriormente, con fecha 16 de septiembre de 2024, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno de La Rioja envió otra comunicación indicando que había recibido una petición de la Consejería de Salud y Políticas Sociales de terrenos en los que emplazar la nueva Sede Judicial de Calahorra, para alojar los juzgados y demás servicios del Partido Judicial, en ejecución del Plan de Justicia 2030. Por este motivo, consideraron oportuno solicitar al Ayuntamiento la cesión de la superficie restante de la parcela R1 de la UE SGE-1, para la construcción de la Sede Judicial (12.074 m², aproximadamente).

Dado que el segundo escrito remitido por la Consejería indicaba expresamente que cada terreno destinado a cada uno de los fines públicos señalados debería constituir una unidad registral independiente, -para posibilitar la operación patrimonial entre ambas Administraciones Públicas y posterior declaración de obra nueva por la Comunidad Autónoma de La Rioja-, ha sido necesario, antes de iniciar los trámites en orden a la puesta a disposición de los terrenos, dividir la parcela R1 de la U.E. SGE-1, de forma que ésta pueda satisfacer los dos fines públicos señalados: la construcción del Centro Integrado de Formación Profesional y la construcción de una nueva Sede Judicial en Calahorra.

TERCERO.- La división de la parcela R1.

Para atender la solicitud de la Consejería, mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2024, se aprobó la división de la parcela R1 de la U.E. SGE-1 "Sistema

General de Equipamientos” del Plan General Municipal de Calahorra, para posterior cesión a la Comunidad Autónoma de La Rioja de las parcelas resultantes.

Con fecha 10 de octubre de 2024, la Gerencia Regional del Catastro procedió a la alteración catastral y, con fecha 6 de noviembre de 2024, el Registro de la Propiedad inscribió la división de la parcela R1.

CUARTO.- Tras el anterior Acuerdo, la referida finca resultante figura descrita en Inventario conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	FINCA R-1-2, EQUIPAMIENTO PÚBLICO.
NATURALEZA	Patrimonial, perteneciente al Patrimonio Municipal de Suelo.
SITUACIÓN	C/ Miguel Servet. Parcela R-1-2 de la U.E. SGE-1.
CLASIFICACIÓN URBANÍST.	Suelo Urbano Consolidado.
CALIFICACIÓN URBANÍST.	Equipamiento Público.
LINDEROS	Norte: Calle Miguel Servet (parcela resultante VR-2). Parcela 13 del Polígono 45 (ref. catastral 26036A 04500013). Parcela 32 del Polígono 45 (ref. catastral 26036A 04500032). Parcela 31 del Polígono 45 (ref. catastral 26036A 04500031) y senda en parcela 9012 en Polígono 45 (ref. catastral 26036A 045090120000AM). Sur: Parcela en Camino Bellavista 3 (A) (ref. catastral 6045023 WM8864N 0001YA). Este: senda en parcela 9012 en Polígono 45 (ref. catastral 26036A 045090120000AM). Oeste: Parcela resultante R-1-1.
SUPERFICIE	12.120 m ²
NÚM. BIEN	15-417-T-1
REFERENCIA CATASTRAL	6045027 WM8864N 0001LA
FINCA REGISTRAL	42849. Parcela R-1-2, de uso equipamiento público.
TÍTULO ADQUISICIÓN	Parte noroeste resultante de la DIVISIÓN en dos de la Finca R-1, de uso equipamiento, procedente de la reparcelación de la U.E. SGE-1 “Sistema General de Equipamientos”.
VALOR	Valor que correspondería en venta del inmueble: 798.831,71 euros.
CARGAS	Por fincas matrices, derecho de reversión a favor de los expropiados.

Considerando la siguiente FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Primero.- El Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado mediante Real Decreto-Legislativo 7/2015, de 30 de octubre (TRLSyRU) dedica el Capítulo II del Título VII (“Función social de la propiedad y gestión del suelo”) a los **patrimonios públicos de suelo**, señalando en su artículo 51.1 que:

“Con la finalidad de regular el mercado de terrenos, obtener reservas de suelo para actuación de iniciativa pública y facilitar la ejecución de la ordenación territorial y urbanística, integran los patrimonios públicos de suelo los bienes, recursos y derechos que adquiera la Administración en virtud del deber a que se refiere la letra b) del apartado 1 del artículo 18, sin perjuicio de los demás que determine la legislación sobre ordenación territorial y urbanística”.

En el **ámbito de la legislación autonómica**, la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR) regula expresamente en el Capítulo I del Título V el Patrimonio Municipal de Suelo, estableciendo, en el artículo 177, el deber de los Ayuntamientos que dispongan de planeamiento general de constituir su respectivo patrimonio municipal de suelo (PMS), con la finalidad de regular el mercado de terrenos, obtener reservas de suelo para actuaciones de iniciativa pública y facilitar la ejecución del planeamiento.

Sus bienes, recuerda el artículo 178 LOTUR, constituyen un patrimonio separado de los restantes bienes municipales, y los ingresos obtenidos mediante enajenación de terrenos o sustitución del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento por su equivalente económico, se destinarán los fines establecidos en el artículo 181. Se trata de bienes inmuebles de titularidad municipal que, teniendo ya naturaleza patrimonial, resulten clasificados por el planeamiento urbanístico como suelo urbano o urbanizable y, en todo caso, los obtenidos como consecuencia de cesiones o permutas, ya sea en terrenos o en metálico, a resultas de expropiaciones urbanísticas de cualquier clase o del ejercicio de los derechos de tanteo y retracto y, en general, por la ejecución del planeamiento.

En cuanto al destino de estos bienes, el artículo 181.1 LOTUR enumera una serie de finalidades, entre las que figura la prevista en la letra c): *Actuaciones públicas para la urbanización y ejecución, en su caso, de sistemas generales, dotaciones, servicios y equipamientos públicos locales o generales.*

Segundo.- Si bien el artículo 182.1 LOTUR establece que los terrenos pertenecientes al PMS, con calificación adecuada para los fines establecidos en el artículo 181, serán enajenados en virtud de **concurso**, con arreglo a los criterios que en el propio artículo se detallan, debe tenerse en cuenta, no obstante, lo dispuesto en el artículo 184 LOTUR:

*“Los Ayuntamientos y la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, entre sí o respecto de las restantes entidades que integran el sector público local o autonómico, podrán permutar o **transmitirse directamente y a título gratuito** u oneroso terrenos, incluso del patrimonio municipal del suelo, con fines de promoción pública de viviendas, **construcción de equipamiento comunitario** y otras instalaciones o edificaciones de uso público o interés social”.*

Teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

Las dos parcelas de titularidad municipal sitas en C/ Doctor Chavarría, núm. 28 (parcela R1-1) y en Avda. Miguel Servet (parcela R1-2) procedentes de la reparcelación de la Unidad de Ejecución SGE-1 “Sistema General de Equipamientos”, están clasificadas como suelo urbano consolidado, siendo su uso equipamiento público.

Dichos terrenos, -destinados por el PGM al establecimiento de un sistema general de equipamientos públicos y adquiridos mediante expropiación (artículo 164 d) LOTUR)-, se encuentran integrados en el Patrimonio Municipal de Suelo (PMS), por lo que resulta posible su transmisión directa y a título gratuito, dado que se cumplen los dos requisitos exigidos en el artículo 184 LOTUR:

- a) El adquirente es la Comunidad Autónoma de La Rioja, que ha justificado en su solicitud a través del escrito de necesidad de disposición de los terrenos formulado por la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno de La Rioja.
- b) La finalidad de la transmisión es poner a disposición de la Comunidad Autónoma de La Rioja de los terrenos necesarios para la construcción del Centro Integrado de Formación Profesional

de Calahorra, por la Consejería de Educación y Empleo (parcela R1-1) y para emplazamiento de la nueva sede judicial de Calahorra (parcela R1-2), ambos destinos acordes con el uso dotacional público de las parcelas.

De este modo, la transmisión objeto de este acuerdo **viene a culminar la ejecución del planeamiento general**, una vez expropiados los terrenos que el propio Plan General delimitó como Unidad de Ejecución SGE-1 (“Sistema General de Equipamientos”) y aprobada e inscrita en el Registro de la Propiedad la reparcelación de las fincas para ajustarlas al planeamiento.

En este sentido, debe recordarse que en las fincas resultantes de la reparcelación están gravadas con la carga relativa al **derecho de reversión** a favor de los expropiados, procedente de las fincas de origen, ya que fueron las obtenidas por expropiación. En consecuencia, en aplicación del artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa, la no ejecución de la obra o el no establecimiento del servicio que motivó la expropiación, habilitaría a los primitivos dueños o a sus causahabientes a recobrar la totalidad o parte sobrante de lo expropiado.

Finalmente, la propia naturaleza de los terrenos, adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo, - configurado *ex lege* como un patrimonio separado de los restantes bienes municipales- , y sujetos por tanto a unas concretas finalidades que son urbanísticas, justifica que su transmisión opere conforme a lo preceptuado en la LOTUR y no bajo la normativa patrimonial de las Entidades Locales.

En sede de competencia, el artículo 22.2.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye la competencia al Pleno de la Corporación para los acuerdos cuya aprobación exija una mayoría especial, en relación con el artículo 47.2.ñ), en cuya virtud, se exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación para la cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o instituciones públicas (en nuestro caso, once concejales).

Vistos los siguientes INFORMES:

- El Informe jurídico y el Informe-propuesta emitidos por la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento).
- El Informe previo de Secretaría, emitido de conformidad con el artículo 3.3.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.
- El Informe de la Intervención Municipal, emitido de conformidad con el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 19 de noviembre de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con trece votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), ningún voto en contra y ocho abstenciones (del Grupo Municipal del Partido Socialista) de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transmisión directa y a título gratuito de la finca urbana integrante del Patrimonio Municipal del Suelo de Calahorra, situada en la C/ Miguel Servet, descrita en los antecedentes anteriores, a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con destino al emplazamiento de la nueva Sede Judicial de Calahorra.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la Comunidad Autónoma de La Rioja, Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

TERCERO.- Anotar la cesión en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación, al efecto de actualizarlo con la baja del Bien, una vez formalizada la transmisión.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Consejería de Salud y Políticas Sociales, para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Áreas de Urbanismo, Patrimonio, Secretaría e Intervención.

8.-40/2024/UR-PAT: TRANSMISIÓN DIRECTA A TÍTULO GRATUITO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA DE LA FINCA SITA EN C/ DOCTOR CHAVARRÍA, NÚM. 28, FINCA R-1-1 DE LA U.E. SGE-1 “SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS” DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CALAHORRA, PARA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente celebrada en fecha 19 de noviembre de 2024.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *Punto número 8 del orden del día. Transmisión directa a título gratuito a la Comunidad Autónoma de La Rioja, de la finca sita en calle Doctor Chavarría, número 28. Finca R-1-1, de la Unidad de Ejecución, Sistema General 1, Sistema General de Equipamientos del Plan General Municipal de Calahorra, para la construcción del Centro Integrado de Formación Profesional, que ha sido objeto, también, de dictamen favorable, de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de 19 de noviembre de 2024, proponiendo al Pleno su aprobación.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Mazo, por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Traemos a este Pleno la votación de la transmisión directa a título gratuito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de la finca para la construcción del Centro Integrado de la Formación Profesional. En este caso, estamos hablando de una superficie de 16.777 metros. Teniendo en cuenta las consideraciones, las 2 parcelas de titularidad municipal, situadas en Doctor Chavarría, número 28 y Avenida Miguel Servet, procedentes de la reparcelación de la Unidad de Ejecución SGE-1. Dichos terrenos están destinados por el Plan General Municipal, al establecimiento de un sistema general de equipamientos públicos y adquiridos mediante expropiación. Se encuentran integrados en el Patrimonio Municipal de Suelo, por lo que resulta posible la transmisión directa a título gratuito, dado que cumplen los 2 requisitos exigidos por la LOTUR en el 184. El adquirente es la Comunidad Autónoma de La Rioja, que ha justificado su solicitud a través del escrito de necesidad de disposición de terrenos, formulado por la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública y Sociedad Digital, y Portavocía del Gobierno de La*

Rioja. La finalidad de la transmisión es poner a disposición de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de los terrenos necesarios para la construcción del Centro Integrado de Formación Profesional de Calahorra, por la Consejería de Educación y Empleo, parcela R-1-1, y para el emplazamiento de la nueva Sede Judicial de Calahorra, parcela R-1-2. Ambos destinos acordes con el uso dotacional público de las parcelas. De este modo, la transmisión objeto se puede, de este acuerdo, viene a culminar la ejecución del planteamiento general, una vez expropiados los terrenos. En este sentido, debe recordarse que las fincas resultantes de la reparcelación están gravadas con la carga relativa al derecho de reversión, a favor de los expropiados, procedente de las fincas de origen, ya que fueron las obtenidas por la expropiación. En consecuencia, y en aplicación del artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa, no a la ejecución de la obra o el no establecimiento de servicio, que motivó la expropiación, habilitaría a los primitivos dueños a recobrar la totalidad o parte sobrante de lo expropiado. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Mazo (PP). Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Venga, despacito, despacito, pero piensen en el suelo. Vamos a ver si somos capaces, es otro paso más. Yo creo que una actuación tan importante como esta, igual tenía que ir un poquito más ágil, pero bueno, es otro paso que damos adelante, porque creo que el Centro de Formación Profesional para nuestra ciudad es muy importante, y a ver si es posible verlo cuanto antes, hecho una realidad. Empezar a construir, a urbanizar toda la zona. Y como digo, agilizar en el sentido de que podamos ver esta, como he dicho antes, esta actuación tan importante en Calahorra. Es decir, en breve espacio de tiempo, aunque creo que en estos casos, los tiempos no son breves.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, no va a tomar la palabra su portavoz. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Un comentario respecto del anterior punto. Sr. Mazo (PP), sigo sin saber por qué agrupar 2 instalaciones educativas es peor que agrupar una educativa y una judicial, y no hacerla educativa, como puede ser el conservatorio, porque no lo ha explicado. Pero bueno, al punto que estamos tratando. De verdad que estábamos esperando este punto como agua de mayo. O sea, que llegara este día, la verdad es que nos llena de alegría, no solo por ver, como le he dicho antes, han tenido que cambiar su discurso, aceptando este proyecto socialista, transformador y de futuro para Calahorra, sino porque ya era hora que ustedes hicieran algo por la construcción de las nuevas instalaciones de la FP en Calahorra y que dieran el primer paso en este proyecto. Porque, hace casi un año que finalizaron las obras de derribo de las naves, derribos que dejamos iniciado nosotros en junio de 2023, por lo que me gustaría saber el motivo del retraso, en la causa de, por qué tras año y medio que están ustedes gobernando, no ha sido hasta hoy que no han traído este punto. Entonces, a ver a qué se debe esta demora. De verdad que ver cómo avanzan en este proyecto que comenzamos la legislatura pasada, un proyecto socialista que no han desechado como otros, nos llena de alegría, pero sí que nos preocupa mucho, el porqué, se va retrasando. Conozco todos los pasos que se han tenido que llegar, se han tenido que dar para llegar a este punto. Y los conozco porque, desde el primero que fueron... Las primeras conversaciones con el Gobierno de La Rioja en septiembre de 2019, hasta cuando comenzó el derribo de las naves, lo dimos nosotros la pasada legislatura. Que, aunque a usted le parezca que esto ha surgido de la nada, la tramitación de este expediente ha sido complejísimo y conozco cuáles eran los pasos que se tuvieron que dar, y conozco también los pasos siguientes, cuáles son los que tienen que hacer ustedes y cuáles son los que tienen que impulsar. Entonces, por ese motivo, me*

sorprende mucho la demora en traer este punto, cuando perfectamente podían haberlo agilizado y haberlo tramitado de manera simultánea, mientras se estaba llevando a cabo el derribo y habernos ahorrado meses, pudiendo haber estado ahora mismo en trámites mucho más avanzados, tal vez incluso terminando de hablar, finiquitar o incluso firmar el convenio pertinente con el Gobierno de La Rioja. Sr. Mazo (PP), este es un proyecto de carácter estratégico para Calahorra, que no solamente mejorará las posibilidades de información para la juventud calagurritana y de la comarca, sino que posibilitará el reciclaje también de personas desempleadas. Son muchos los pasos que todavía quedan por dar hasta ver, por fin, hecha realidad esta infraestructura educativa tan necesaria para Calahorra. Esperamos que no sufran más retrasos, ni demoras, porque la Educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de las sociedades y de las personas. Votaremos a favor. Gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). El Sr. Mazo (PP), tiene su segundo turno de intervención.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, No sé por qué tiene la virtud de pensar lo que yo pienso. Yo no he dicho que esto haya surgido de la nada. En ningún momento ha salido de mí palabra, y creo que por mi boca no ha salido. Supongo que eso es fruto de un trabajo y de un trabajo de unos concejales y de un ayuntamiento independientemente, vuelvo a repetirme, de quién esté gobernando, que yo creo que al final va a ser un bien para los calagurritanos. El repetir continuamente que es un proyecto socialista y recalcarlo continuamente, pues bueno, es un proyecto de la anterior legislatura que lleva ya desde hace tiempo macerándose. O sea, creo que insistir y estar continuamente, lo único que demanda pues, no sabría ni cómo definirlo. Yo creo que serán los calagurritanos los que tienen que decidir luego qué es lo que han hecho los Equipos de Gobierno, si lo han hecho bien o mal. Vuelvo a insistir, lo harán y eso lo decidirán de aquí a unos años, a 2 años en concreto, que volverán las votaciones y decidirán si nosotros hemos hecho bien nuestro trabajo, si hemos pensado que ha salido de la nada, como bien ha comentado o hacia dónde vamos. Pero yo creo que este es un punto, que yo creo que tenemos que estar todos contentos de que por fin se va avanzando, como bien ha dicho Sr. Moreno (IU), independientemente de quién esté gobernando, porque igual las próximas elecciones están ustedes aquí y tendrán que continuar proyectos que le puedan resultar atractivos que hayamos iniciado nosotros. Pero no por eso vamos a estar continuamente recalcando es un proyecto del PP, es un proyecto de los concejales, del equipo que está gobernando. En este momento estamos nosotros, y que en consecuencia pues se llevará a efecto si gusta o no gusta. E insisto, serán los calagurritanos quien decidan si ese proyecto es o no es interesante para Calahorra. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Mazo (PP). Mire, usted está haciendo un futurible. Le voy a hacer yo una pequeña memoria histórica. Efectivamente, fue un proyecto socialista que ha salido carísimo a los calagurritanos. ¿5 millones de euros?*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Sra. Arceiz (PP), por una cuestión de orden.*

Sra. Alcaldesa: *No, señor Esteban Martínez (PSOE), tengo yo el uso de la palabra. Voy a...*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Pero es que queda otro turno.*

Sra. Alcaldesa: *A ceñir, voy a ceñir el debate. Perdón. Sí, sí, sí. Me he colado. Tiene razón Sr. Martínez (PSOE).*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Es que luego le tengo que hacer una puntualización al respecto.*

Sra. Alcaldesa: *Es verdad, es verdad. Tiene razón, tiene razón. Sr. Moreno (IU), ¿desea intervenir? No. Sr. Martínez (PSOE), tiene su segundo turno, su segundo turno de palabra. Sra. Sáenz (PSOE), perdón. Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Sra. Arceiz (PP), tranquila, que yo creo que su concejal y primer teniente de Alcalde, aunque tenga un asesor, podrá defender este punto. Algo se lo habrá preparado. Mire, Sr. Mazo (PP), Sra. Arceiz (PP), como usted iba a entrar así, ya luego como creo que le va a quitar la palabra al Sr. Mazo (PP), se puede ir preparando ya mis respuestas. Ustedes votaron sistemáticamente en contra de la FP a lo largo de la pasada legislatura y cada vez que el Pleno de este Ayuntamiento se tenía que pronunciar con cualquier asunto necesario para la tramitación de este proyecto. O sea, ustedes votaron que no, y durante los años que el PP estuvo en el Gobierno, tanto local como regional, nunca jamás dieron un paso para que Calahorra dispusiera de un nuevo centro de FP. De hecho, ustedes no iniciaron ni uno de los trámites urbanísticos necesarios para que..., incluso el solar del Silo, que era lo que ustedes proponían actualmente catalogado como residencial, pues pasara a ser dotacional. Entonces, si por ustedes fuera, ahora mismo seguiríamos teniendo unas naves llenas de amianto, en la zona donde se va a construir la FP. De todas formas están tan contentos. Entonces, por favor, necesito que me expliquen por qué el Gobierno de La Rioja no ha metido más dinero en el proyecto de presupuestos de 2025, porque apenas se ha metido dinero. Entonces, ustedes están dilatando este proyecto, yo creo que para hacer creer a la ciudadanía o para hacer olvidar a la ciudadanía su sentido del voto que han tenido durante todos estos años. Y todo esto es una realidad contrastable en las actas de los plenos municipales. De hecho, como he comentado anteriormente, a pesar de que el nuevo Plan General que se aprobó la pasada legislatura comenzó en su anterior época popular y salió adelante con los votos socialistas, cuando hubo que culminar la tramitación, votaron en contra únicamente por esta, por esta parcela, que además era un porcentaje pírrico respecto a lo que es el porcentaje que afectaba al Plan General. Y votaron que no, con el único argumento que era eso, que era el transformar en dotacional de uso educativo los terrenos necesarios para construir el centro de la FP. Ustedes ahora van defendiendo lo que es la Educación, defendiendo este proyecto. Pero es que nunca hicieron nada al respecto ni de lo que es en esta FP, ni en la Ciudad de la Educación que ustedes prometían. Porque el difunto consejero Luis Alegre, presentó un proyecto para ampliar el Valle del Cidacos usando el patio. Nos presentaron un dibujito que hicieron para anunciar la FP en el Silo. Porque solo tenían un dibujito, no iniciaron ningún trámite. Porque, de verdad, ustedes en materia de Educación pública nunca han movido un dedo. De hecho, en septiembre de este año nos enteramos que la Consejería de Educación y Empleo había rechazado fondos ministeriales para la creación de nuevas plazas de Formación Profesional. Entonces, ¿esto qué significa? Que el curso que viene no se va a crear ni una sola plaza pública de FP, porque parece que la única apuesta de la Consejería parece la privatización. Reitero, por favor, lo dicho. Espero que la mayor inversión en Educación pública en esta ciudad no se vea obstaculizada por la insolvencia, la incapacidad y la inacción y falta de proyecto del Partido Popular que lo que están ahora defendiendo en este Pleno esta noche, de verdad lo crean, lo persigan y lo trabajen. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Sáenz (PSOE). El Sr. Mazo (PP) va a cerrar su turno de intervenciones en su última intervención.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues no se preocupe. No se preocupen, señores del Partido Socialista, que lo vamos a perseguir, lo vamos a seguir, pero como todos los grandes proyectos que tienen su coste, como bien ha comentado la Sra. Alcaldesa, llevan sus tiempos. No acabo de entender muy bien siempre el discurso que traen todos los días al Pleno. La verdad es que, yo sinceramente, que estoy aquí, que tengo que venir al Pleno. O sea, les escucho y no acabo..., porque nos ponemos a hablar de basuras y acabamos hablando del Polígono del Recuenco. Nos ponemos a hablar de una cesión de una FP y acabamos hablando o sacamos, el que tenemos un asesor. O sea, queremos sacar cosas, meter cosas con calzador que no vienen a cuento. Lo único que demanda o que da a entender, no sé, una sensación de impotencia. Yo vuelvo a recordarles, o sea, lo que ustedes opinen me parece muy respetable, pero a mí lo que verdaderamente me importa es lo que opinan los ciudadanos. Y eso es lo que ustedes no acaban de ver, porque los ciudadanos, vuelvo a recordarle que después de 4 años que le dieron de oportunidad de poder dirigir la Concejalía de Urbanismo, creo que no han entendido su mensaje, porque le han puesto ahí, en la oposición. Igual habría necesitado un asesor y no le habría venido mal. Es una reflexión. A mí que me lo recuerde todos los plenos no se preocupe, que no me ofende para nada. Es más, estoy muy orgulloso.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias. Gracias, Sr. Mazo (PP). Sí que me he precipitado antes en mi intervención. Pero mire, Sra. Sáenz (PSOE), de los profesores, de los no profesores, los que faltan o no faltan, de lo que se pensaba o no se pensaba hacer. ¿Sabe lo que no ha hecho esta Alcaldesa, ni va a hacer jamás? Mentir a los padres a la cara. Eso es lo que yo no voy a hacer nunca a nadie sobre la Formación Profesional ni sobre nada, porque soy incapaz. Respecto a lo que decía mi compañero, que en las próximas elecciones ya se verá o no se verá. Pero si ya se ha visto. Miren, la FP le ha costado a los calaguritanos que lo sepan, todavía, sin que se haya movido un ladrillo, 5 millones de euros. 5 millones de euros que se dice pronto, ¿eh?, 5 millones. ¿Qué hubiera pasado? Que en el Silo ya hubiera estado la Formación Profesional hecha y no se hubieran perdido las clases que se han perdido por el camino en estos años de intervalo. Pero, lo que está claro es, lo que está claro y se lo he dicho más de una vez, es que heredaremos sus proyectos, como suele pasar cuando hay cambios de Gobierno. Lo que sucede con sus maravillosos proyectos es que sus proyectos, seguramente algunos serán buenos. Los que no querían eran ustedes. Sí, a sus proyectos, pero a ustedes no, y por eso están dónde están. Así que vamos a someter el asunto a votación. Votos a favor. Se aprueba por unanimidad. Gracias.*

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La Unidad de Ejecución SGE-1 “Sistema General de Equipamientos”.

El Plan General Municipal actualmente vigente (PGM), cuya revisión fue aprobada definitivamente por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (COTUR) en sesión celebrada con fecha 18 de diciembre de 2020 y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 48, de 9 de marzo de 2021, delimita la Unidad de Ejecución U.E “Sistema General de Equipamientos SGE-1”, integrada por un conjunto de terrenos de carácter fundamentalmente industrial edificados en distintas fases, pero vinculados a la misma actividad –la fabricación de envases metálicos–, además de algunas parcelas de terreno de suelo rural. El PGM señala como sistema de actuación la expropiación o la ocupación directa.

Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada con fecha 30 de diciembre de 2021 (Acuerdo núm. 1195) se aprobó definitivamente el Proyecto de Expropiación por Tasación Conjunta de los bienes y derechos incluidos en la delimitación de la Unidad de Ejecución “Sistema General de Equipamientos SGE-1” del Plan General Municipal de Calahorra, redactado por D. Jesús Ramos Martínez, de JESÚS RAMOS-ARQUITECTURA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL, por encargo de este Ayuntamiento (expediente 1/2021/UR-ETC).

Formalizadas las correspondientes actas de pago y ocupación con los propietarios de los terrenos expropiados a finales de 2022, el expediente expropiatorio finalizó con la inscripción de la totalidad de las fincas a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad, en febrero de 2023.

Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 18 de abril de 2023, se aprobó la adjudicación del contrato de “Obras de derribo de las construcciones existentes en las parcelas 1, 2 y 3 del Proyecto de Expropiación por Tasación Conjunta de los bienes y derechos incluidos en la delimitación de la U.E. “Sistema General de Equipamientos SGE-1” del PGM de Calahorra”, a la U.T.E. “ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS, S.L. y ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIOAMBIENTE S.L., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo”, formalizándose el contrato en documento administrativo con fecha 5 de mayo de 2023 (expediente 16/2022/E2).

La ejecución de las referidas obras finalizó el 20 de diciembre de 2023, de acuerdo con el Certificado Final de Obras firmado por el Director de las Obras y el Acta de Recepción, formalizada en esa misma fecha.

Paralelamente, el Ayuntamiento tramitó el Proyecto de Reparcelación del Proyecto de Expropiación por Tasación Conjunta de los terrenos incluidos en la U.E. SGE-1 “Sistema General de Equipamientos”, que tenía por objeto la definición de la parcelación resultante, en ejecución del sistema de actuación de expropiación, de los terrenos incluidos en la referida Unidad de Ejecución. Este Proyecto fue definitivamente aprobado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 12 de febrero de 2024 (expediente 1/2024/UR-PRE).

Como consecuencia de la reparcelación, las parcelas resultantes son las siguientes:

- R1-Parcela edificable, Sistema General de Equipamientos Públicos
- E1-Sistema General de Espacios Libres Públicos
- VR1-Viario público, parte de la C/ Doctor Chavarría
- VR2-Viario público, C/ Miguel Servet.

La referida reparcelación fue publicada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 33, de fecha 15 de febrero de 2024, para general conocimiento.

Este acuerdo fue trasladado a la Gerencia Regional del Catastro que, mediante sendas Resoluciones de 5 de julio de 2024, procedió a practicar la baja de las parcelas de origen, y a la inscripción registral de las parcelas R1 y E1, siendo el titular catastral, el Ayuntamiento de Calahorra.

Del mismo modo, se remitió Certificado del Acuerdo, junto con el Proyecto de Reparcelación, al Registro de la Propiedad, practicándose la inscripción de las fincas resultantes, con fecha 30 de septiembre de 2024.

Finalmente, constan inscritas las parcelas en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

SEGUNDO.- Los Proyectos del Gobierno de La Rioja.

Uno de los proyectos de especial interés del Gobierno de La Rioja es la construcción de un Centro Integrado de Formación Profesional en la localidad de Calahorra, a través de la Consejería de Educación y Empleo.

Teniendo en cuenta el indudable interés público que tiene para la ciudad de Calahorra el proyecto mencionado, ambas Administraciones, la autonómica y la municipal, consideraron oportuno destinar la parcela dotacional pública de la Unidad de Ejecución (parcela R1 de la UE SGE-1) al uso educativo descrito, poniendo a disposición del Gobierno de La Rioja los terrenos necesarios para la construcción del Centro Integrado de Formación Profesional, al ser la Administración autonómica la titular de las competencias en materia de educación (artículo 11.2 de la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional).

A tal fin, mediante escrito de fecha 9 de septiembre de 2024, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno de La Rioja comunicó a este Ayuntamiento su interés en disponer, en concreto, de una superficie aproximada de 16.777,95 m², ubicada en la parcela R1, según el plano que se adjunta a la comunicación, para la construcción del Centro Integrado de Formación Profesional.

Posteriormente, con fecha 16 de septiembre de 2024, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno de La Rioja envió otra comunicación indicando que había recibido una petición de la Consejería de Salud y Políticas Sociales de terrenos en los que emplazar la nueva Sede Judicial de Calahorra, para alojar los juzgados y demás servicios del Partido Judicial, en ejecución del Plan de Justicia 2030. Por este motivo, consideraron oportuno solicitar al Ayuntamiento la cesión de la superficie restante de la parcela R1 de la UE SGE-1, para la construcción de la Sede Judicial (12.074 m², aproximadamente), en ejecución de la Estrategia Justicia La Rioja-2030, que contempla la construcción de un nuevo palacio de justicia en Calahorra, tras los incendios de agosto de 2022, que han obligado a la habilitación de sedes provisionales.

Dado que el segundo escrito remitido por la Consejería indicaba expresamente que cada terreno destinado a cada uno de los fines públicos señalados debería constituir una unidad registral independiente, -para posibilitar la operación patrimonial entre ambas Administraciones Públicas y posterior declaración de obra nueva por la Comunidad Autónoma de La Rioja-, ha sido necesario, antes de iniciar los trámites en orden a la puesta a disposición de los terrenos, dividir la parcela R1 de la U.E. SGE-1, de forma que ésta pueda satisfacer los dos fines públicos señalados: la construcción del Centro Integrado de Formación Profesional y la construcción de una nueva Sede Judicial en Calahorra.

TERCERO.- La división de la parcela R1.

A tal fin, mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2024, se aprobó la división de la parcela R1 de la U.E. SGE-1 "Sistema General de Equipamientos" del Plan General Municipal de Calahorra, para posterior cesión a la Comunidad Autónoma de La Rioja de las parcelas resultantes.

Mediante acuerdo de 10 de octubre de 2024, la Gerencia Regional del Catastro procedió a la alteración catastral y, con fecha 6 de noviembre de 2024, el Registro de la Propiedad inscribió la división de la parcela R1.

CUARTO.- Tras el anterior Acuerdo, la referida finca resultante figura descrita en Inventario conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	FINCA R-1-1, EQUIPAMIENTO PÚBLICO.
NATURALEZA	Patrimonial, perteneciente al Patrimonio Municipal de Suelo.
SITUACIÓN	C/ Doctor Chavarría, núm. 28. Parcela R-1-1 de la U.E. SGE-1.
CLASIFICACIÓN URBANÍST.	Suelo Urbano Consolidado.
CALIFICACIÓN URBANÍST.	Equipamiento Público.
LINDEROS	Norte: Calle Miguel Servet. Sur: Parcela destinada a viario público y espacio libre público en C/ Doctor Chavarría, núm. 24 (ref. catastral 6045001 WM8864N 0001MA) y parcela en Camino Bellavista 3 (A) (ref. catastral 6045023 WM8864N 0001YA). Este: Parcela resultante R-1-2. Oeste: Calle Doctor Chavarría.
SUPERFICIE	16.732 m ²
NÚM. BIEN	15-419-T-1
REFERENCIA CATASTRAL	6045026 WM8864N 000P1A
FINCA REGISTRAL	42848. Parcela R-1-1, de uso equipamiento público.
TÍTULO ADQUISICIÓN	Parte noroeste resultante de la DIVISIÓN en dos de la Finca R-1, de uso equipamiento, procedente de la reparcelación de la U.E. SGE-1 "Sistema General de Equipamientos".
VALOR	Valor que correspondería en venta del inmueble: 1.102.809,58 euros.
CARGAS	Por fincas matrices, derecho de reversión a favor de los expropiados.

Considerando la siguiente FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Primero.- El Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado mediante Real Decreto-Legislativo 7/2015, de 30 de octubre (TRLSyRU) dedica el Capítulo II del Título VII ("Función social de la propiedad y gestión del suelo") a los **patrimonios públicos de suelo**, señalando en su artículo 51.1 que:

"Con la finalidad de regular el mercado de terrenos, obtener reservas de suelo para actuación de iniciativa pública y facilitar la ejecución de la ordenación territorial y urbanística, integran los patrimonios públicos de suelo los bienes, recursos y derechos que adquiera la Administración en virtud del deber a que se refiere la letra b) del apartado 1 del artículo 18, sin perjuicio de los demás que determine la legislación sobre ordenación territorial y urbanística".

En el **ámbito de la legislación autonómica**, la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR) regula expresamente en el Capítulo I del Título V el Patrimonio Municipal de Suelo, estableciendo, en el artículo 177, el deber de los Ayuntamientos que dispongan de planeamiento general de constituir su respectivo patrimonio municipal de suelo (PMS), con la finalidad de regular el mercado de terrenos, obtener reservas de suelo para actuaciones de iniciativa pública y facilitar la ejecución del planeamiento.

Sus bienes, recuerda el artículo 178 LOTUR, constituyen un patrimonio separado de los restantes bienes municipales, y los ingresos obtenidos mediante enajenación de terrenos o sustitución del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento por su equivalente económico, se destinarán los fines establecidos en el artículo 181. Se trata de bienes inmuebles de titularidad municipal que, teniendo ya naturaleza patrimonial, resulten clasificados por el planeamiento urbanístico como suelo urbano o urbanizable y, en todo caso, los obtenidos como consecuencia de cesiones o permutas, ya sea en terrenos o en metálico, a resultas de expropiaciones urbanísticas de cualquier clase o del ejercicio de los derechos de tanteo y retracto y, en general, por la ejecución del planeamiento.

En cuanto al destino de estos bienes, el artículo 181.1 LOTUR enumera una serie de finalidades, entre las que figura la prevista en la letra c): *Actuaciones públicas para la urbanización y ejecución, en su caso, de sistemas generales, dotaciones, servicios y equipamientos públicos locales o generales.*

Segundo.- Si bien el artículo 182.1 LOTUR establece que los terrenos pertenecientes al PMS, con calificación adecuada para los fines establecidos en el artículo 181, serán enajenados en virtud de **concurso**, con arreglo a los criterios que en el propio artículo se detallan, debe tenerse en cuenta, no obstante, lo dispuesto en el artículo 184 LOTUR:

*“Los Ayuntamientos y la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, entre sí o respecto de las restantes entidades que integran el sector público local o autonómico, podrán permutar o **transmitirse directamente y a título gratuito** u oneroso terrenos, incluso del patrimonio municipal del suelo, con fines de promoción pública de viviendas, **construcción de equipamiento comunitario** y otras instalaciones o edificaciones de uso público o interés social”.*

Teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

Las dos parcelas de titularidad municipal sitas en C/ Doctor Chavarría, núm. 28 (parcela R1-1) y en Avda. Miguel Servet (parcela R1-2) procedentes de la reparcelación de la Unidad de Ejecución SGE-1 “Sistema General de Equipamientos”, están clasificadas como suelo urbano consolidado, siendo su uso equipamiento público.

Dichos terrenos, -destinados por el PGM al establecimiento de un sistema general de equipamientos públicos y adquiridos mediante expropiación (artículo 164 d) LOTUR)-, se encuentran integrados en el Patrimonio Municipal de Suelo (PMS), por lo que resulta posible su transmisión directa y a título gratuito, dado que se cumplen los dos requisitos exigidos en el artículo 184 LOTUR:

- a) El adquirente es la Comunidad Autónoma de La Rioja, que ha justificado en su solicitud a través del escrito de necesidad de disposición de los terrenos formulado por la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno de La Rioja.
- b) La finalidad de la transmisión es poner a disposición de la Comunidad Autónoma de La Rioja de los terrenos necesarios para la construcción del Centro Integrado de Formación Profesional de Calahorra, por la Consejería de Educación y Empleo (parcela R1-1) y para emplazamiento de

la nueva sede judicial de Calahorra (parcela R1-2), ambos destinos acordes con el uso dotacional público de las parcelas.

De este modo, la transmisión objeto de este acuerdo **viene a culminar la ejecución del planeamiento general**, una vez expropiados los terrenos que el propio Plan General delimitó como Unidad de Ejecución SGE-1 (“Sistema General de Equipamientos”) y aprobada e inscrita en el Registro de la Propiedad la reparcelación de las fincas para ajustarlas al planeamiento.

En este sentido, debe recordarse que en las fincas resultantes de la reparcelación están gravadas con la carga relativa al **derecho de reversión** a favor de los expropiados, procedente de las fincas de origen, ya que fueron las obtenidas por expropiación. En consecuencia, en aplicación del artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa, la no ejecución de la obra o el no establecimiento del servicio que motivó la expropiación, habilitaría a los primitivos dueños o a sus causahabientes a recobrar la totalidad o parte sobrante de lo expropiado.

Finalmente, la propia naturaleza de los terrenos, adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo, - configurado *ex lege* como un patrimonio separado de los restantes bienes municipales-, y sujetos por tanto a unas concretas finalidades que son urbanísticas, justifica que su transmisión opere conforme a lo preceptuado en la LOTUR y no bajo la normativa patrimonial de las Entidades Locales.

En sede de competencia, el artículo 22.2.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye la competencia al Pleno de la Corporación para los acuerdos cuya aprobación exija una mayoría especial, en relación con el artículo 47.2.ñ), en cuya virtud, se exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación para la cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o instituciones públicas (en nuestro caso, once concejales).

Vistos los siguientes INFORMES:

- El Informe jurídico y el Informe-propuesta emitidos por la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento).
- El Informe previo de Secretaría, emitido de conformidad con el artículo 3.3.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.
- El Informe de la Intervención Municipal, emitido de conformidad con el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 19 de noviembre de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transmisión directa y a título gratuito de la finca urbana integrante del Patrimonio Municipal del Suelo de Calahorra, situada en la C/ Doctor Chavarría, núm. 28, descrita en los antecedentes anteriores, a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con destino a la construcción del Centro Integrado de Formación Profesional.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la Comunidad Autónoma de La Rioja, Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

TERCERO.- Anotar la transmisión en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación, al efecto de actualizarlo con la baja del Bien, una vez formalizada la transmisión.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Consejería de Educación y Empleo, para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Áreas de Urbanismo, Patrimonio, Secretaría e Intervención.

PARTE DE CONTROL

9.-3/2024/AL-PRP: DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA

Se da cuenta en el pleno 12/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación que queda unida al expediente de la sesión.

La Corporación queda enterada.

10.-8/2024/AL-PIU: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: MOCIÓN AL PLENO SOLICITANDO UNA URGENTE SOLUCIÓN A LA FALTA DE PROFESIONALES DE SALUD MENTAL EN CALAHORRA

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *Punto número 10 del orden del día. Proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida. Objeto: Moción al Pleno solicitando una urgente solución a la falta de profesionales de Salud Mental en Calahorra.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para la defensa de su moción tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, yo creo que todos tienen la moción. La realidad es que cualquier falta de profesional, de cualquier especialidad es muy importante y hay que cubrirlas, lógicamente, a la mayor brevedad posible. Pero en este caso hablamos de la falta de profesionales en un tema tan peliagudo y tan importante como es la Salud Mental. En Calahorra deberíamos disponer para la*

atención, tanto a nuestra ciudad, como a las poblaciones limítrofes que vienen a nuestro centro de salud, de un equipo comprendido por 2 psiquiatras y medio, 2 que deberían estar para pasar consulta presencial en el Centro de Salud, y medio, que es el que está recorriendo las diferentes poblaciones, 2 psicólogos y 2 enfermeras. Ahora mismo, salvo que haya habido algún cambio de la semana pasada a hoy, que creo que no, solamente hay 1 psiquiatra y medio, 1 presencial y medio recorriendo las localidades, 0 psicólogos, es decir, no tenemos ningún psicólogo que atienda a nuestro centro de salud, a las personas con problemas o con enfermedades mentales y las 2 enfermeras. Creemos que es algo que corre mucha urgencia. Creemos que es algo que debería de estar solucionado. No compete a este Ayuntamiento, lógicamente, darle una solución, porque le compete a la Consejería de Salud de nuestra comunidad autónoma. Y por todo ello, lo que solicitamos en la moción es, que se traslade la problemática existente a la Consejería de Salud y que se le inste a que de una manera urgentísima cubran las plazas existentes. Luego, al final, como decía antes, todas las enfermedades tienen su particularidad, su peculiaridad, pero ésta, creemos que es de una suma importancia. Sin ir más lejos, luego tenemos a alguien que se dedica a destrozarnos el belén, por ejemplo, etcétera. Entonces son situaciones, como digo, muy comprometidas y gente que necesita de esa atención psicológica o psiquiátrica, ahora mismo no la está teniendo. Y creo que es una moción que debería de salir aprobada por unanimidad para trasladar a la Consejería de Salud que estamos preocupados por esta situación y que a ver si es posible, que a la mayor brevedad posible cubran esas plazas, para que todo el mundo que necesite esa atención personalizada de estos profesionales la tenga.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el grupo Vox. Tiene la palabra el Sr. De los Reyes.

Sr. De los Reyes Acosta (VOX): Sí. Buenas noches, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues en el fondo estamos de acuerdo y este grupo municipal pues votará a favor y en consecuencia. Lo que sí que nos gustaría que nos explicara es una afirmación que dice aquí en su exposición de motivos de..., "el no gozar de buena salud mental se asocia a la discriminación, exclusión social, modos de vida poco saludables, riesgos de violencia, mala salud física, etcétera". Esto, lo que nos gustaría saber, si esto es una opinión personal o está basada en algún organismo o un estudio, porque nosotros hemos hablado con varios profesionales en la materia y todos nos dicen lo mismo. Los 3 han coincidido en lo mismo, que tener una enfermedad mental no determina que tenga discriminación o tenga mala salud, o tenga un riesgo de violencia, sino que la suma de varios factores son los que determinan el efecto. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. De los Reyes (Vox). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz la Sra. González.

Sra. González Vilchez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas noches. En relación a esta moción me voy a centrar en 3 aspectos que me parecen importantes. Atención especializada en Salud Mental. Estamos completamente de acuerdo con su importancia y en la necesidad de garantizar la atención a los pacientes sin que sufran retrasos en sus citas por tiempo desconocido debido a la falta de personal, las bajas laborales, no digamos las jubilaciones o los traslados previstos, deben cubrirse con antelación. Según el último informe anual del Servicio Nacional de Salud, las personas con trastorno mental y del comportamiento, realizan una vez y media más consultas de atención primaria que el resto de la población. El no mantener cubiertas sus consultas especializadas repercute inevitablemente sobre el resto del sistema, y lo que es más importante, aumenta mucho el riesgo de desestabilización de estos pacientes. El seguimiento en consultas especializadas de estas patologías mejora la estabilidad del paciente y, por tanto, su calidad de vida, la de su familia y por extensión la de la sociedad. Por todo esto, entre otras cosas, la pasada

legislatura se aprobó en el Parlamento de La Rioja, la ley pionera en España de las personas con problemas de salud mental. Segundo punto, Sanidad pública, el 95% de la atención sanitaria psiquiátrica de nuestro país se da en centros públicos por personal público. Tercer punto. Calahorra, la gran olvidada del Gobierno del Sr. Capellán. Calahorra, necesita que el Gobierno local la reivindique ante el regional, que es quien tiene las competencias de Salud, en Salud Mental y en lo demás. En los últimos 17 meses vemos como el hospital ha frenado de nuevo la inversión y la contratación. Ni siquiera se arregla un simple ascensor. Las citas para extraerse sangre tienen cada vez más retraso y durante meses, hasta 2.500 personas de Calahorra están sin médico de primaria, en la actualidad 1.500. Los problemas relacionados con la salud mental son una de las causas más frecuentes de consulta en Atención Primaria. Son estos médicos los que más se coordinan con las unidades de Salud Mental. No es posible llevar a cabo programas de atención a la salud mental sin médicos estables de primaria y sin especialistas suficientes en Salud Mental. Es por todo esto, que votaremos a favor de la instancia de esta cobertura inmediata que debía de haberse hecho ya. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. González (PSOE). Por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Zapata (PP).*

Sra. Zapata Tello (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues sí, es verdad. No es la primera vez que se trae a debate a este Pleno la necesidad de profesionales, tanto en atención primaria como especializada. En junio fue también una moción del Grupo Vox que votamos a favor y esta también la votaremos en esta ocasión. Entonces, como ahora, estamos ante una problemática que aunque tiene la competencia regional y aparecen luego los municipios de España, están dentro de un contexto nacional al que no se le ponen soluciones, ni se adoptan medidas. Si hay un déficit de profesionales manifiesto que se padece en toda España, en Psiquiatría aún es más agudizado. Desde este Equipo de Gobierno se puso el problema en manos de la Consejería en cuanto tuvimos conocimiento por parte de una ciudadana, y hablamos con la Consejería y con el gerente del SERIS para que pusieran la solución lo más rápidamente posible. En estos momentos, según me han contado, de las 3 agendas de psiquiatría que hay, 2 están funcionando y faltaría una tercera vacante por cubrir que, ante la escasez de profesionales, pues está siendo un poco complicada la situación, pero están realmente en ello y están preocupados porque se cubra. La plaza que está vacante por jubilación en Psicología de adultos se va a cubrir con un nuevo profesional, a partir del 11 de diciembre, y la plaza de Psicología Infantojuvenil también se cubrirá con otro nuevo profesional el día 2 de diciembre. También desde la Consejería han puesto en marcha un programa 'Saludablemente', que atienden a estas personas con patologías leves y realizan actuaciones de prevención. Por todo ello, vamos a seguir insistiendo en que cubran las vacantes el Gobierno de La Rioja lo antes posible y que continúen trabajando en la atención en Salud Mental, que es tan demandada y tan necesaria por los pacientes, como en tantas muchas otras especialidades. Pero hay que reconocer que el panorama no es muy esperanzador mientras no se adopten medidas desde el Gobierno central.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Zapata (PP). Sr. Moreno (IU), tiene su segundo turno de intervención.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, breve. A la pregunta del compañero de Vox, decirle es un informe de la Organización Mundial de la Salud. Es cierto que podía haber puesto la fecha del informe, no la he puesto, porque pensaba que no era necesario, pero es un informe de la OMS. Yo, lógicamente no*

controlo estas situaciones, pero lo he querido reflejar porque era un informe bastante importante de la Organización Mundial de la Salud. Me alegra y tomo nota de las fechas que ha dicho, que se van a cubrir esas plazas. De verdad que ojalá que sea así, porque la del caso de Psiquiatría está desde el mes de septiembre, estamos en octubre, bueno. Pero es que el de Psicología es desde hace más de 7 meses que está sin cubrir la plaza. Estuvo de baja el profesional que la cubría, cogió el alta para acceder a la jubilación y desde hace más de 7 meses. Entonces son plazos, yo creo, que no son razonables y que deberían de haberle puesto el remedio, no digo lógicamente al día siguiente, pero sí de una manera más inmediata. Como digo, me alegra primero, que vaya a salir la moción aprobada por unanimidad. Y segundo, tomo nota de las 2 fechas que nos ha dicho del 11 de diciembre y del 2 de diciembre, aunque queda un mes todavía. Pero bueno, ya por lo menos vamos viendo la luz al final del túnel, para que esta demanda de las familias que tienen que acudir a estas especialidades, pues las vean cubiertas.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. De los Reyes por el Grupo Vox, no va a tomar la palabra. Por el Grupo Socialista, tiene su segundo turno la Sra. González.

Sra. González Vílchez (PSOE): Bien, muchas gracias. Simplemente por comentar algunas cosas para que las conozca la ciudadanía y por comentarle a la Sra. Zapata (PP). La Sra. Andreu, en la legislatura anterior ya sé que les molesta, pero fue la que aumentó la dotación de la Unidad de Salud Mental de Calahorra, de un psiquiatra, un psicólogo y una enfermera, a 3 psiquiatras, un psicólogo y 3 enfermeras, porque apostó por la Salud Mental y en su Gobierno se aumentó el gasto en Salud Mental en un 34%. Eso ocurrió la legislatura anterior. ¿Por qué digo que el Sr. Capellán se olvida, y que hay que reivindicar Calahorra? Porque en la Unidad de Salud Infantojuvenil en marzo de 2024 ha publicado la dotación y la va a dotar con 12 sanitarios. 11 van a estar en Logroño, uno en Calahorra. Repito, 11 Logroño, uno en Calahorra. Unidad de Salud Infantojuvenil. Respecto a la dotación a nivel nacional, Sra. Zapata (PP), tiene usted que mirarse los datos. Mire, le he traído un gráfico de colores. La formación especializada sanitaria en este país solamente ha aumentado, esto es una gráfica oficial que fácilmente se consulta por Internet., solamente ha aumentado durante los gobiernos socialistas del Sr. Zapatero, el Sr. Rajoy desmontó todo el aumento de plazas que había que había producido el Sr. Zapatero y cuando llega el Sr., el presidente Sánchez (PSOE), a partir de 2019, el aumento de plazas y de unidades de formación acreditadas es exponencial. O sea, el presidente Sánchez (PSOE) ya sabía lo que usted le iba a decir en 2019, porque él también lo que vio era lo que había aumentado la población española. Y nos encontramos con una pandemia donde estaban acabando las promociones más exiguas de formación de los años 2014, 2015, 2016 del Sr. Mariano Rajoy (PP), que había bajado el número de plazas de formación a datos similares a los primeros años del 2000. Y con esto nos encontramos en 2019 y 2020 para luchar contra un virus asesino. Y ha sido el presidente Sánchez (PSOE), esto lo pueden, lo pueden consultar, está en el Ministerio de Sanidad y se van a encontrar ustedes ahora, gracias a Dios y la población española, con una sucesión de promociones, las mayores en número de especialistas formadas en un sistema que es referente mundial, FIR, PIR, QIR y algunas especialidades más, van a tener el mayor número de formados especialistas acabados, porque es que la formación dura 4 años como mínimo, en Psiquiatría y en Psicología clínica 4 años. Todas las personas que han..., se han aumentado más de 70 plazas cada año de más, de más. Ha aumentado un 54% la formación en estos 4 años de psicólogos clínicos. Luego estamos muy contentos de que el Gobierno del presidente Sánchez (PSOE) haya tenido, haya apostado por la formación y por la Sanidad pública en este país. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. González (PSOE). La Sra. Zapata (PP), tiene su segundo turno por el Equipo de Gobierno.

Sra. Zapata Tello (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, no voy a debatir nada más. Sé que ustedes siempre quieren quedar por encima, como el aceite. Y todo, y sí, sí.

Sra. Alcaldesa: Sra. González (PSOE), perdón, Sra. Zapata (PP). Sra. González (PSOE), está en el turno de palabra...

Sra. Zapata Tello (PP): Yo le he respetado.

Sra. Alcaldesa: Mi compañera del Grupo Popular.

Sra. Zapata Tello (PP): Yo le he respetado. Le he respetado su turno de palabra y no le he contestado según estaban hablando. Todo lo hacen ustedes, son maravillosos. Y del presidente Sánchez (PSOE) qué decirle. Sé que tenía muchas virtudes, pero desconocía la de adivino. Ya era lo único que me faltaba por oír. Me alegro que estén contentos con él, porque para eso es su líder y esperemos que no dure mucho. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Zapata (PP). Sr. Moreno (IU), tiene su último turno de intervención. Muchas gracias.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Bueno, en primer lugar, cuando me equivoco, me gusta reconocerlo. He dicho antes que faltaba más de un mes para el 2 de diciembre y el 11. Porque como mi memoria ha borrado el Pleno del mes de octubre. Pensaba que estábamos en el Pleno del mes de octubre y estamos en el de noviembre, con lo cual queda poco tiempo. En segundo lugar, lo único que no me gusta de traer estas mociones es el debate estéril entre los 2 grupos, porque creo que en este momento y en estas mociones no viene a cuento, Entonces... Pero bueno, sé que cada uno aprovecha las oportunidades que tiene que aprovechar. Sra. González (PSOE), le quiero recordar, por si no lo sabe, que hay compañeros que sí lo saben, que en la legislatura anterior la señora Andreu llevó a cabo unas importantísimas mejoras en Sanidad, porque le obligamos desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en La Rioja, porque si no, la señora Andreu tampoco las habría llevado a cabo. Tenemos la suerte... Si no le importa al público, por favor, no espetar cuando uno está interviniendo se lo agradecería, cuando además no tienen ni idea de lo que está hablando.

Sra. Alcaldesa: Sra. Marcilla, ya se lo he dicho ya alguna vez. Por favor, contenga sus impulsos. Gracias.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Cuando además es mejor conocer primero las situaciones para poder decir las cosas. Entonces, simplemente recordarle eso. Me parece muy bien que se quieran colgar la medalla, pero las medallas a veces hay que compartirlas con quien realmente tuvo la responsabilidad y tuvo la idea de aumentar en materia sanitaria todas esas cosas, que no todas, seguramente no todas, pero bastantes, bastantes de las que está usted diciendo.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Moreno (IU). Sometemos su proposición a votación. Votos a favor. Se aprueba por unanimidad. Gracias.

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de moción al Pleno solicitando una urgente solución a la falta de profesionales de salud mental en Calahorra:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En estos tiempos que vivimos cada día es más importante y necesario el tener una buena salud mental, la salud mental es un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés en la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente, etc. etc.

Así mismo, el no gozar de buena salud mental se asocia a cambios sociales rápidos, a condiciones de trabajo estresantes, a la discriminación, exclusión social, modos de vida poco saludables, riesgos de violencia y mala salud física, etc. etc.

Por todo ello es muy importante el poder tener profesionales que puedan, en un primer momento diagnosticar esta enfermedad y posteriormente hacer un seguimiento de la misma, donde se puedan pautar medicamentos, hábitos de vida, ejercicio, etc.

En Calahorra deberíamos de disponer, para nuestra Ciudad y poblaciones cercanas, de un equipo comprendido por 2 ½ psiquiatras (2 que deberían de pasar consulta presencial y ½ que está recorriendo las diferentes localidades de su ámbito de trabajo), 2 psicólogos y 2 enfermeras.

En la actualidad, de este equipo de profesionales SÓLO hay 1 ½ psiquiatras (1 presencial y ½ recorriendo localidades), 0 psicólogos y 2 enfermeras.

Esta situación se viene dando, en el caso de psiquiatría, desde el mes de septiembre, que falta un psiquiatra y en el caso de psicología desde hace más de 7 meses en un caso, donde uno de los profesionales que tenía esa plaza estaba de baja desde abril, más o menos, y se jubiló a primeros de Octubre y la otra profesional que ocupa plaza está de baja por riesgos durante su embarazo desde octubre.

No es para nada razonable que no se den los pasos necesarios para que estas plazas no se cubran inmediatamente, ya que imprescindible que las personas que tienen problemas de salud mental puedan ser atendidas de sus patologías de manera continua y permanente, que les hagan un seguimiento, que les pauten sus medicaciones, etc.

Es por todo ello, que desde el Grupo Municipal de IU Calahorra instamos a la alcaldesa y su equipo de Gobierno a:

- 1) Trasladen esta problemática a la Consejería de Salud de la CC.AA. de la Rioja.*
- 2) Insten a esta Consejería de Salud a que de manera urgentísima cubran las vacantes existentes en Calahorra de estos profesionales para darle solución inmediata a este problema.”*

Debatida la proposición se somete a votación y por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **APROBADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de moción al Pleno solicitando una urgente solución a la falta de profesionales de salud mental en Calahorra.

11.-9/2024/AL-PVX: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX. OBJETO: MEJORA DE LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún

miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *Punto número 11 del orden del día. Proposición presentada por el Grupo Municipal de Vox. Objeto: Mejora de la transparencia municipal.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para defensa de la proposición tiene la palabra su portavoz, la Sra. Arnedo (Vox).*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí. Buenas noches y gracias. Bueno, pues en arras, como en otras ocasiones que hemos traído al Pleno de este Ayuntamiento, en arras de mejorar la transparencia al ciudadano y la transmisión de la información de todo el trabajo que hacemos desde el Ayuntamiento. En recuerdo, me ha venido ahora a la memoria que también solicitamos durante la legislatura pasada, por ejemplo, la rendición de cuentas de los grupos municipales, que hasta ahora no se venía haciendo y gracias a una proposición de Vox, ahora sí que los grupos municipales tenemos que rendir cuentas de toda la asignación que recibimos como grupo. Y ahora lo que hemos propuesto al Pleno del Ayuntamiento para aprovechar también las nuevas tecnologías y todos los medios que tenemos a disposición desde la Sede Electrónica a la página web y de los diferentes medios, es que se publique en arras y en cumplimiento de la Ley de Transparencia también, pues todo el trabajo que hacen y que realizan los grupos. Entendemos así que es una medida que es bastante, una moción bastante sencillita, sobre todo para mantener informados a todos los ciudadanos de lo que hacemos los respectivos grupos y que creemos que tampoco o esperamos que tampoco surja mucho debate y que se apruebe por unanimidad.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Sr. Moreno tiene la palabra por el Grupo Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Nuestro grupo no va a haber mucho debate. Todo lo que sea cuestión de transparencia nosotros estaremos de acuerdo. No tenemos ningún inconveniente en que si lo considera el concejal de Transparencia y Administración Ciudadana lo lleve a cabo. Y tampoco creo que sean, aunque sí que si te buscan las actas de los plenos, seguramente podrás entresacar en las actas de los plenos lo que ha presentado cada grupo. Pero bueno, tampoco creo que sea una mala idea el tener una parte dentro de nuestra web municipal para poder ver lo que cada grupo hace, debate y mociones que se presentan en cada Pleno.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, va a tomar la palabra su portavoz, el Sr. Martínez.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Arnedo (Vox), nuestro voto a priori no va a ser favorable, puesto que entendemos que esto que usted pide ya se está realizando. Todos los acuerdos están publicados, como bien le dice el concejal de Izquierda Unida en la página web del Ayuntamiento, son públicas a través del Portal de Transparencia. Y además no tenemos claro qué quieren exactamente hacer ustedes con su moción. Porque es verdad que en la exposición de motivos piden una cosa, que es un sistema de seguimiento de las mociones aprobadas en el Pleno, mediante su publicación en la página web. Pero luego, es verdad que en el acuerdo ustedes dicen*

que se habilite una sección específica en la que se refleje de manera actualizada los acuerdos debatidos en el Pleno. Es decir, el Pleno toma acuerdos siempre y los toma en la parte resolutive y en la parte no resolutive, en la parte no resolutive es donde van las mociones. Por tanto, si ustedes se aclaran y nos traen una moción en la que se sepa nítidamente lo que quieren hacer y se refleje lógicamente sobre el papel. Pues nosotros se lo votaremos a favor. Pero es complicado votar a favor de la contradicción o de la expresión deficiente de las ideas. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Por el Equipo de Gobierno, tiene su primer turno el Sr. Navarro.

Sr. Navarro Muerza (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Señores de Vox, bueno, la verdad es que cuando algún miembro de esta Corporación trae alguna moción y dice que es sencillita, yo la verdad es que tiemblo. Tiemblo porque luego normalmente acaba siendo todo lo contrario. Pero bueno, esperemos que en este caso sea una moción sencillita y todos lleguemos a buen puerto. En cualquier caso, nuestro modo de ver, ustedes lo que proponen a través de esta moción es la modificación de un apartado de la web del Ayuntamiento para mostrar las mociones debatidas en el Pleno, argumentando que con ello promueven la transparencia, el acceso a la información pública y el buen Gobierno. Suena razonable, sin embargo, debo aclarar que esta información ya se encuentra disponible en la web y es pública para todos los ciudadanos como han dicho otros grupos políticos. Pueden comprobarlo ustedes mismos, además, introduciendo en cualquier buscador las palabras Plenos Ayuntamiento Calahorra y en los primeros resultados encontrarán la información que en este caso hacen referencia. Dicho esto, a nosotros nos parece que es más una cuestión de escaparatismo político, que otra cosa. Pero en cualquier caso, entendemos que su propuesta puede mejorar la búsqueda de las mociones de los plenos y no tendremos inconveniente en votar a favor. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Navarro (PP). Sra. Arnedo (Vox), tiene su segundo turno de intervención.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): No lo he entendido, ese último apartado que ha dicho. Es que no me he enterado. ¿Qué ha dicho...? Es que no lo he entendido el último inciso, ¿eh? La última frase, que como la lleva escrita...

Sra. Alcaldesa: Luego, luego se le aclara Sra. Arnedo (Vox).

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Argumentado previamente, porque no tiene capacidad para el debate. Prefiero que me la lea, porque no sé lo que me ha dicho. Lo único que soy...

Sra. Alcaldesa: Sra. Arnedo (Vox), para debatir no hace falta insultar.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Consciente, de lo que..., que no sé lo que ha dicho, porque luego lo revisaré y le diré lo que me ha dicho en específico, pero de lo único que soy consciente es de que no le ha salido y que se le ha quedado un contrato desierto. De eso es lo que soy consciente yo, Sr. Navarro (PP). Que a usted se la han quedado los contratos, que no ha sido capaz de hacer los videos-actas y todo eso. Entonces, que se incluya, porque sí..., que la verdad es que es terrorífico decir que una moción es sencillita porque le sacan un tilde político a algo tan absurdo para votarlo a favor y ya está. Qué complicación tienen, el facilitarle al ciudadano el acceso cuando ponga Partido Socialista, Partido Popular, Izquierda Unida y Vox. Que pongan todo el trabajo que ha hecho un grupo municipal, ¿eso tiene tilde político, en serio? ¿O es facilitarle la labor al ciudadano? Claro

que está en las actas. Todos somos conocedores que eso está en las actas y todos somos conocedores, que también tenemos un sistema de grabación que bueno, con la protección de datos y con todo eso de YouTube, dista mucho, y que no ha sido capaz de sacarlos porque la empresa se le ha echado para atrás, pero la realidad es que no lo tiene a tiempo. Esa es la única realidad. Por eso pedimos a esta Corporación que aprovechando que ya que no ha sido capaz de sacar adelante ese contrato, se incluya también esto en ese contrato, para que el ciudadano sepa y sea conocedor del trabajo, de la actividad de los grupos municipales. Simplemente es eso, que lo quieren votar a favor vótenlo, que no lo quieren votar a favor, háganlo.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Sr. Moreno (IU), no va a intervenir. El Sr. Martínez por el Grupo socialista. Tiene su segundo turno de intervención.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Sí. Voy a intervenir. Gracias, Sra. Alcaldesa. La verdad, Sr. Navarro (PP), que después del pasado Pleno, me alegra decirle que estoy de acuerdo con usted. Es verdad lo que dice usted de que esto es puro escapatismo político, que es lo que no ha entendido la Sra. Arnedo (Vox), ¿verdad? Es escapatismo, efectivamente, tal y como le ha dicho el Sr. Navarro (PP), usted pone plenos y vienen 2 enlaces, y entonces pulsa sobre ellos y usted tiene la facilidad de acceder a la convocatoria y las actas de todos los plenos. Y ahí está todo lo que se acuerda en el Salón de Plenos. Y también puede hacer usted, como hace el Grupo Socialista. Que aprovecho yo para hacer escapatismo también, y en su propia página web puede ver todas las propuestas que el Partido Socialista ha presentado a un Pleno municipal desde el año 2012. Desde el año 2012 las tiene aquí consultables. Lo puede hacer usted. Lo que pasa es que eso supone trabajo, claro, también incluso las puede leer, porque si alguno le gusta, pues también la puede traer al Pleno. Así ya le vamos dando ideas. Así que bueno, pues como decía, yo creo que además la moción no es correcta. Ustedes hablan de acuerdos debatidos, los acuerdos se adoptan y las mociones o las proposiciones o los puntos que trae el Gobierno se debaten. Entonces, como es una moción tan sumamente inexacta. Porque ustedes dicen, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, hagan ustedes esto, que yo le propongo. No, Sra. Arnedo (Vox), usted lo que propone es lo que pone en la moción. Lo que pasa es que ustedes tachan y se dedican a insultar a los demás sobre sus capacidades, pero traen las mociones escritas en medio folio. Y claro, luego tienen inexactitudes y no les gusta que se lo haga ver el concejal o en este caso, yo mismo. Bueno, en fin, termino porque no es plan de hacer un debate sobre esto. Nuestro grupo nunca va a estar en contra de que se adopten medidas en favor de la transparencia y por tanto, nos abstendremos en esta votación. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias Sr. Martínez (PSOE). El Sr. Navarro (PP) tiene su segundo y último turno por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Navarro Muerza (PP): *Pues muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Arnedo (Vox), la verdad es que creo que oye campanas y no sabe dónde. Primero, la licitación que no se pudo llevar a cabo no fue culpa nuestra, realmente fue porque el proveedor no pudo presentar a tiempo el material que necesitábamos para poder llevar a cabo el cambio de las grabaciones de los plenos. Por lo tanto, creo que usted ese argumento pues no sé, se lo ha sacado de la chistera y creo que era totalmente innecesario. Al igual que la mención que me ha hecho con la que me dice que yo me preparo las mociones, pues claro que me preparo las mociones porque considero que aquí, porque considero que tengo que dedicarle tiempo, por supuesto, a todas las mociones que me presentan y que yo defiendo en este Pleno. Por lo tanto, vuelvo a insistir, no es una cuestión..., le he dicho que nos*

parece razonable, pero consideramos que usted tenía que haber explicado mejor cuál era el contenido de su moción. Solo eso. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Navarro (PP). Sra. Arnedo (Vox), tiene su segundo y último turno de intervención. Gracias. Perdón, sí, el tercero.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Bueno, en todo caso, nos alegraremos, Sr. Navarro (PP) cuando lo haga realidad, cuando todos los grupos municipales tengamos un espacio en la página web del Ayuntamiento de Calahorra donde se pueda exponer el trabajo de todos nosotros. Simplemente eso. Voten lo que consideren oportuno y ya está. Pero realícenlo como en otras ocasiones.*

Sra. Alcaldesa: *Muy bien. Sometemos la proposición a votación. Votos a favor 1 voto del Grupo Izquierda Unida, 2 del Grupo Vox, 10 del Grupo Popular. Abstenciones, 8 del Grupo Socialista. Queda aprobada la proposición.*

Por parte de la **Sra. Arnedo Pérez (VOX)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de mejora de la transparencia municipal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. En este sentido, las mociones presentadas para su debate y votación en el Pleno del Ayuntamiento constituyen el instrumento esencial a través del cual los distintos grupos políticos formulan iniciativas destinadas a la mejora de nuestra ciudad.

Con el objetivo de que dichas iniciativas trasciendan la mera declaración de intenciones y se materialicen efectivamente, resulta necesario establecer un sistema de seguimiento de las mociones aprobadas en Pleno. Este sistema podría implementarse mediante su publicación en la página web municipal, en aras de promover la transparencia y garantizar el conocimiento y acceso de la ciudadanía al trabajo desarrollado por los grupos políticos.

De conformidad con los principios de transparencia recogidos en la normativa vigente, particularmente la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el acceso a la información pública es no solo un derecho de los ciudadanos, sino también un medio fundamental para fomentar su participación en los asuntos públicos y el control democrático de la actividad política.

Por ello, el Grupo Municipal de VOX Calahorra propone para su debate y estudio el siguiente

ACUERDO:

Único: *Instar al Equipo de Gobierno a la inclusión en la Web del Ayuntamiento de Calahorra una sección específica en la que se refleje de manera actualizada los acuerdos debatidos en el Pleno.”*

Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, con trece votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 votos del Grupo Municipal de VOX y 1 votos del Grupo Municipal de Izquierda Unida), ningún voto en contra y ocho abstenciones (del Grupo Municipal del Partido Socialista, de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **APROBADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de mejora de la transparencia municipal.

12.-19/2024/AL-PPS: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: ESPACIOS SEGUROS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *Punto número 12 del orden del día. Proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista. Objeto: Espacios seguros contra la violencia de género.*

Sra. Alcaldesa: *Para la defensa de la proposición tiene la palabra la Sra. Sáenz, por el Grupo Socialista.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, saber cómo actuar ante un caso de violencia contra las mujeres es determinante a la hora de ayudar a una víctima. Existen numerosos recursos a disposición de las víctimas y la maximización de su conocimiento y utilización es una vía eficaz para abandonar estas situaciones de violencia machista. Las administraciones públicas debemos estar comprometidas con un cambio de enfoque en las políticas públicas para situar a la violencia machista como un problema estructural y que requiere de la implicación del conjunto de la propia Administración. Por ello, creemos necesario el dotar a la ciudad de una red de espacios seguros contra la violencia de género a través de la formación del personal municipal, en una primera atención inicial a una mujer víctima de violencia. Una atención a cualquier mujer que necesite ser escuchada en un entorno confiable, y donde pueda sentirse segura y ser atendida en caso de sufrir una agresión machista. Estos espacios seguros municipales, con atención presencial al ciudadano contarán con al menos una persona capacitada para atender adecuadamente y derivar a las mujeres víctimas de violencia de género a los diferentes recursos disponibles para ellas. El objetivo de esta moción, bueno, pues es el disponer de espacios seguros con personas empáticas y capacitadas para detectar situaciones de violencia de género, atenderlas de manera inicial y conocer y derivar a los recursos especializados disponibles. Estos espacios diseminados por todos los edificios municipales que cuentan con atención al público, pues entendemos que deben de estar señalizados y deben de ser conocidos y creemos que es importante que cuenten con una identificación en su acceso. Entonces, proponemos crear un mapa de espacios seguros municipales a disposición de las mujeres víctimas de violencia de género. Entonces, esta moción lo que trata, es impartir formación a las funcionarias y a los funcionarios municipales para que haya por lo menos una persona en cada espacio municipal, para que hagan una primerísima atención a la víctima, que cuenten con formación, que no tengan solamente una buena voluntad que tenemos, que tenemos todos. Pero que puedan eso, dispensar la atención necesaria para convertirlos en espacios seguros y que se señalicen esos edificios para que con una cartelería específica, para que la gente conozca dónde puede acudir. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Por el grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, creo que se van a sorprender, pero no se lo voy a votar a favor. Y le voy a explicar el por qué. En principio están hablando de espacios municipales, que creo que son, si me equivoco me corrigen Ayuntamiento, Casa de Carramiñana donde está Urbanismo, Deán Palacios, donde está Cultura. La Casa de los Curas, donde está Servicios sociales, la Biblioteca y el Centro Joven. Puede que me deje alguno, no lo sé. Como todos creo que sabemos, los funcionarios trabajan hasta determinadas horas. Es decir, cualquier situación que se dé a partir de esas horas de trabajo de los funcionarios no puede ser cubierta. La idea me parece buena, no digo que no sea buena, pero creo que lo que propone no es factible. Porque, en segundo lugar, es de una suma importancia el tema de la violencia de género, que creo que los funcionarios tienen su trabajo, no creo que hayan hablado con la Junta de Personal para ver si quiere algún funcionario asumir ese tipo de compromiso, porque es muy complicado atender a una persona que haya sufrido violencia de género, por mucha formación que se le quiera dar y que además tiene que salir, como digo, de la voluntad de esas personas, administrativos, técnicos, etcétera, etcétera. Entonces, por ese no se lo vamos a votar en contra, ya se lo digo, pero no podemos votársela a favor, porque nos parece un poco complicado el llevar a cabo esta moción, tal y como la proponen, ¿eh? Por lo que le digo, porque al final sábados y domingos no hay violencia de género o les decimos que no haya violencia de género porque no pueden atenderla. Sí, pueden decir lo que quieran, pero me van a decir ustedes en qué espacio municipal van a atender una violencia de género, sábados y domingos, días festivos y a partir de las 3 de la tarde, cuando me lo digan entonces igual puede ser, pero los espacios públicos... En la Policía, perfecto. Efectivamente, en la Policía, Sr. Garrido (PSOE), ahí en la Policía, ahí. Y eso está a todas las horas, durante las 24 horas del día, los 365 días de la semana, y tienen personas formadas para este tipo de asuntos. Y Calahorra no es una ciudad donde tengamos que desplazarnos en metro, ni en autobús 7 kilómetros para poder acudir a un sitio donde realmente ya existen esas personas y lo puedan realizar. Y como digo, es muy preocupante y de una importancia suprema, pero no nos gusta tal y como tienen presentada la moción, las propuestas. No entro en el tema de la de la exposición de motivos, sino en las 2 propuestas que ustedes nos hacen.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias Sr. Moreno (IU). Por el grupo Vox, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Yo, Sr. Moreno (IU), de la moción, una atención a cualquier mujer que necesite ser escuchada en entorno confiable y donde pueda sentirse segura para ser atendida en caso de sufrir una agresión. Necesitaríamos más psicólogos para que la gente que sufra violencia, pueda también tener ese apoyo psicológico. Por eso le estaba mencionando Sr. Moreno (IU). Pero en cuanto a la moción, lo que en realidad nos dicen que son, lo que quieren es que se impartan cursos de formación, a todos los funcionarios para que sepan de violencia de género. Porque, para qué queremos un conserje que nos guíe en el museo o un administrativo que te dé su certificado de empadronamiento o urbanistas que sepan de urbanismo o un bibliotecario que te encuentre un libro. Lo que realmente es urgente para el Partido Socialista es que un funcionario que te tramita una licencia de obra, pueda impartirte una conferencia sobre micromachismos estructurales. Y para eso hay que formarles. Quizás sea con alguna de las cátedras de Begoña Gómez o tener pensado algún contrato que igual, quizás era el 65 de esos 64 contratos de los puntos violetas adjudicados a dedo, en los diferentes ayuntamientos socialistas por las empresas de Isabel García y su pareja. ¿Qué haríamos sin estas cosas, verdad? Porque todo el mundo sabe que el único problema que nos preocupa a los españoles y a los calagurritanos cada vez que hacen la cola de una ventanilla es, ¿estará este funcionario suficientemente concienciado con la violencia de género? Pero ojo, no vamos a ser mal pensados con el Partido Socialista. Nunca se les ocurriría a ellos usar estos cursos de formación para colocar a sus amigos expertos. Esto es un servicio público. Pero bueno, esto es hoy, mañana Aldama, ya veremos qué nos dicen. Porque imagínense ustedes, un funcionario de la*

casa, de esta casa del Ayuntamiento de Calahorra, que tenga que ser formado por la propia Begoña Gómez, como profesora. A nosotros lo que nos parece interesante y lo que realmente le preocupa a todos los ciudadanos es, por ejemplo, formar a nuestros funcionarios en anticorrupción, porque la corrupción desvalora nuestros recursos y merma la confianza en nuestras instituciones. Los ciudadanos prefieren por eso, reflexionar, antes de reflexionar en los roles de género mientras se explica cómo va su licencia. Pero claro, eso sería quitarle el pan a más de uno. Así que en adelante, con esas brillantes ideas del Partido Socialista, los ciudadanos seguirán esperando que se les arregle su bache de su calle, que no se le pierdan sus papeles en el laberinto burocrático. Pero, por lo menos el Partido Socialista nos seguirá hablando de avance.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Jiménez.*

Sr. Jiménez Pellejero (PP): *Muchas gracias, Alcaldesa y buenas tardes a todos. La idea de disponer de puntos violetas en todos los edificios del Ayuntamiento que reciben gente, que en definitiva es lo que ustedes piden con esta moción, es inviable con los medios humanos disponibles actualmente. Los puntos violetas están formados siempre por al menos 2 especialistas, comúnmente siendo estos un trabajador social y un psicólogo. Que estén formados por dos personas no es obra del azar, sino que se hace de tal manera, para que la víctima siempre esté acompañada y el punto violeta no quede en ningún momento deshabilitado. Hacer esto con personal trabajador del Ayuntamiento no es viable, ya que primero no tienen por qué desempeñar labores como las que ustedes proponen en situaciones de tan difícil actuación como las que se pudieran dar. Segundo, al no ser profesionales de la materia podrían cometer errores, ya que entendemos que es un momento de mucha tensión y sin ser conocedores de la manera y de cómo tratar a una víctima, incluso con toda su buena fe por ayudarla, podrían equivocarse, agravando así la situación que ya esté sufriendo la posible víctima. Y tercero, entendemos que las competencias deben recaer sobre personal especializado para ello y no necesariamente se debe exigir a los funcionarios de nuestro Ayuntamiento que adquieran responsabilidades en materia que dependen de otros cuerpos que, como decía antes, ya están especializados en este campo. Nuestra idea sobre este asunto es, que hay que centralizar el esfuerzo en un cuerpo concreto, ya que dividir esfuerzos puede suponer que en caso de necesidad no se atienda de forma óptima a quien realmente lo necesite. Por tanto, un protocolo sí podríamos hacer mediante el agente de Igualdad. Pero aprobar la moción que ustedes proponen ahora mismo no tiene sentido.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Jiménez (PP). La Sra. Sáenz por el Grupo Socialista tiene su segunda intervención.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Moreno (IU), creo que no ha entendido nada. Y si no le parecía muy correcta, pues a lo mejor podía haber presentado una transaccional, pero, es que se deja muchos espacios públicos municipales, los museos, Turismo, la Ludoteca, la Policía, el Centro Joven, la brigada está por la calle a todas horas, el personal de la brigada. Entonces, de verdad creo que no han entendido lo que es la moción y que tampoco han querido hacer una transacción y trabajarla un poquito, un poquito más. Sra. Arnedo (Vox), la verdad es que no voy a entrar a debatir mucho con usted, porque no hace más que negar o manipular datos que son públicos. Y la verdad es que no me merece la pena el entrar a debatir con usted. Sr. Pellejero (PP), los espacios seguros no son los puntos violeta, son cosas totalmente diferentes. Hay muchos ayuntamientos que lo han puesto ya en práctica, porque realmente la sociedad debe de ser*

consciente de la necesidad de actuar ante cualquier caso de violencia de género. Este fin de semana ha sido un fin de semana dramático. Han matado a una mujer en Estepa y ha habido 2 agresiones, creo que en Toledo y otra en Guadalajara. Y también han matado a una chiquilla de 17 años o de 15, perdón, de 15 y el agresor, el asesino tenía 17 años. Entonces creo que es importantísimo que haya personal que detecte las primeras señales. No estamos pidiendo que haya gente profesional en estos puntos, porque estas personas lo que tienen que hacer es detectar determinados comportamientos, determinadas situaciones de violencia que una mujer puede estar sufriendo. Eso es lo que pedimos. Entonces, usted lo que plantea qué es, ¿mejor no hacer nada? Nos quedamos como estamos. Pues mire, si lo que puede hacer Sr. Pellejero (PP), es leerse el Plan de Igualdad, que por cierto está caducado desde diciembre de 2023, en el que el personal municipal hablaba también, Sr. Moreno (IU), también le puedo..., esta respuesta también puede servirle. En el que un alto porcentaje decía que no le importaría el recibir formación acerca de esta materia. No, no hemos hablado con la Junta de Personal, pero en el Plan de Igualdad sí que se refleja que un alto porcentaje de los funcionarios que participaron en ese Plan de Igualdad estarían dispuestos, aceptarían recibir formación para atender estas cuestiones, el estar mejores formados. Porque de verdad, si la sociedad se compromete en la lucha contra la violencia machista, mostramos a los agresores que las víctimas no están solas y que cuentan con el apoyo de todo su entorno. Año a año, los datos van in crescendo, se van incrementando las denuncias por violencia machista y en La Rioja, por ejemplo, de enero a septiembre de 2024 se han presentado un total de 625 denuncias por violencia machista, frente a las 620 que se registraron en el mismo periodo en 2023.

Sra. Alcaldesa: Sra. Sáenz (PSOE), tiene un tercer turno.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Sí. Finalizo ya. Así que, por favor. Creo que este es un asunto que nos concierne a todos y que deberían de darle una vuelta. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno, por el Grupo Izquierda Unida. Tiene su segundo turno de intervención.

Sr. Moreno Lavilla (IU): No será la primera, ni la segunda, ni la tercera vez que escucho en este Salón de Plenos que las mociones que presentamos este grupo no están bien desarrolladas o están equivocadas. Si no la he entendido será porque no está bien presentada, porque yo puedo sustraer de la moción que nos ha presentado, que creo que lo que pretenden es que alguien que venga con una agresión machista o cualquier situación similar, alguien la atienda y la pase a un despacho o algo y que la calme, o por lo menos, no digo que la oriente porque de ningún modo va a poder orientarla, pero sí que la calme, hable con ella hasta que avise a los Servicios Sociales o Policía Municipal. Pero es lo que puedo pensar que quieren con esta moción. Yo hasta el momento no me considero que no sea capaz de... Yo leo lo que pone en las mociones y leo lo que pone, y lo que ustedes piden. Y por eso he dicho, que lo que piden, bajo nuestro criterio de este grupo, no lo vemos ahora mismo para llevar a cabo. No porque no sea necesario, que por eso lo he dicho, que ahí vamos a coincidir siempre, por desgracia, porque por desgracia es una lacra que tenemos en la sociedad. Pero fíjese, le hago una propuesta, estamos en noviembre, retire la moción y tráigala bien redactada, por lo menos para que no tengamos problemas de entendimiento en enero. Y seguro que va a contar con el voto a favor de nuestro grupo, sin ningún tipo de problemas. Y así nos evitamos de si le ha entendido o no la ha entendido o los demás grupos la han entendido o no la han entendido.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el grupo Vox, tiene la palabra. No va a tomar la palabra su portavoz. El Sr. Jiménez, por el Equipo de Gobierno, tiene su última intervención.

Sr. Jiménez Pellejero (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Voy a darles una serie de argumentos por los que consideramos que las competencias que ustedes pretenden que los trabajadores del Ayuntamiento adquieran deben recaer en manos de profesionales de la materia. Las víctimas de Calahorra actualmente tienen a su disposición el 112, el 016, la Policía Local, la Guardia Civil, la Oficina de Atención a la Víctima, Red Vecinal, el Servicio de Urgencias del Hospital de Calahorra, que se une al protocolo que se establece desde el Gobierno de La Rioja y que está en coordinación con el San Pedro de Logroño, además de los servicios judiciales. Además, en el supuesto caso de que una posible víctima de violencia de género llegase a lugares como Urbanismo, Deán Palacios o Centro Joven a pedir ayuda. ¿Ustedes creen que sería bueno para ella tener que contar la historia en primer lugar al funcionario que le atiende, después al Guardia Civil o al policía que vaya a recogerla y posteriormente al médico que le haga el examen necesario para llegar a poner una denuncia y volver a contar la misma historia por cuarta vez? Nosotros creemos que esto es muy contraproducente para la posible víctima. Sin embargo, aunque su moción no salga adelante, estoy convencido de que cualquier trabajador de este Ayuntamiento es lo suficientemente empático y resolutivo como para saber socorrer a cualquier persona que necesite ayuda y así lo demande en cualquiera de los edificios en los que trabajan empleados de este Ayuntamiento. No obstante, si fuera necesaria la instalación de nuevos servicios, no duden que este Equipo de Gobierno luchará por ello, tras su análisis previo y su dotación presupuestaria, aunque hablando de dotación presupuestaria, podrían solicitar al Gobierno central, ya que tienen línea directa, que en vez de derrochar el dinero como lo hacen en muchas ocasiones, promuevan campañas de sensibilización eficaces y nos subvencionen a los ayuntamientos lo suficiente, como para poder llevar a cabo acciones útiles y efectivas para nuestras poblaciones. Es por todo esto, que consideramos que lo que ustedes proponen es ineficaz, innecesario y muy poco eficiente. Pero como digo, en caso de necesidad o saturación del sistema, seremos los primeros en llevar a cabo las reformas que sean oportunas para cumplir con el propósito de la protección de las víctimas. Y por lo tanto, vamos a mantener los mismos espacios seguros que tenían ustedes durante su tiempo en el Equipo de Gobierno, con la diferencia de que nosotros utilizamos los recursos de forma eficiente para la sensibilización contra la violencia de género y la actuación eficaz en caso de necesidad y no como ustedes pretenden, descentralizando los esfuerzos con ministerios, despachos y chiringuitos que en definitiva, no solucionan los problemas, porque en caso contrario hoy no estaríamos debatiendo este problema. Antes de concluir, quisiera preguntar, por qué ustedes que han hecho que este asunto sea tan político, se han puesto tantas medallas por abrir nuevos ministerios y gobiernan con personas, por decirles de alguna manera como Errejón, que ha pasado del “hermana yo si te creo”, al “esta denuncia es falsa” no han conseguido solucionar los problemas de violencia de género que estamos sufriendo todavía hoy. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Jiménez (PP). Sra. Sáenz (PSOE), tiene la palabra para cerrar el turno de debate.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Sr. Pellejeros (PP), usted recuerda que es el concejal de Igualdad, ¿no? ¿Usted lo recuerda? Pues me parece que usted no lo tiene muy claro, ¿eh? De verdad que creo que no, que no lo tiene claro. ¿De verdad ustedes creen que si una mujer entra huyendo en el Ayuntamiento de una agresión, es mejor que nadie sepa cómo hacer una primera intervención, una primera atención?, que es lo que estamos pidiendo. No estamos pidiendo ni psicólogos, ni que llamen a la Policía, porque es que hay mucha gente, hay muchas mujeres que a lo mejor no conocen esos recursos. Entonces, si alguien entra huyendo o pidiendo ayuda a un edificio municipal, es importante que alguien sepa detectar lo que está pasando y pedir ayuda. Es una primera atención, una atención temprana. Lo importante es que alguien sepa cómo tratar a la víctima, que no es saber socorrerla, ni tener la formación para hacerla. Yo no sé si será incómodo, o no será incómodo, pero

hay muchas veces que en una atención al público, la gente que estamos acostumbradas a tratar en atención al público diariamente, detectas determinados comportamientos que puedes ver si una persona está teniendo problemas. Ya no estoy hablando en este caso de violencia de género, pero con lo que es el trato al público detectas muchos problemas que la gente está sufriendo. Respecto el dinero que recibe del Estado, Sr. Pellejero (PP), ¿usted conoce el Pacto de Estado? ¿Usted conoce que tiene unos fondos del Ministerio del Estado central...? Es que a lo mejor lo que no sabe es cómo usarlo. Eso es a lo mejor lo que le pasa. Lamento muchísimo que esta moción no vaya a salir adelante. De verdad que lo siento muchísimo. Además, en un día como hoy, sobre todo porque creo que es necesario que la gente se involucre más, porque tan solo 1 de cada 4 personas actúa ante un signo de violencia machista. Y creo, o creemos mi grupo, que es importante que tanto familiares, amistades, profesionales que interactúan con una víctima estén atentos y apoyen que las víctimas no sientan ni vergüenza, ni culpa cuando den el paso de ayudar. Ha sido bastante lamentable que haga usted comentarios acerca de lo de Errejón. La verdad es que me parece totalmente fuera de lugar, se lo tengo que decir, Sr. Pellejero (PP), sobre todo, como le digo, siendo usted el concejal de Igualdad, que haga esa clase de comentarios y que haya sacado a colación eso, es bastante triste. Porque usted dice que van a poner todo lo que haga falta. Pues vote a favor de esto, reconozca que no es lo mismo un punto violeta, que es lo que usted había entendido con los espacios seguros y reconozca que la lucha contra la violencia de género necesita recursos para poder hacerse fuerte y efectiva. Y para ello, es importante que cuenten con las administraciones públicas. Entonces no lo digan solamente de boquilla, analicen esto, vótenlo a favor. Y de verdad consideren que esto es necesario, porque los números están ahí, los datos están ahí. La memoria de la Fiscalía General del Estado va sacando los datos de manera anual, tienen dinero. Y es que, hay ayuntamientos que incluso han formado y han firmado convenios con farmacias. Si no, búsquelo por Internet. Primero empezaron con los edificios municipales y luego siguieron con farmacias, como puede ser el Ayuntamiento de Sevilla o el de Granada. Hay ayuntamientos que incluso con los bares, para que los camareros y camareras sepan también como atender o distinguir si hay una víctima que se acerca y ven que alguien tiene un problema y los camareros se forman en los bares. Entonces, no veo qué problema hay en los cursos que el Ayuntamiento siempre imparte, que el Gobierno de La Rioja siempre imparte para que esa formación de los funcionarios que se van inscribiendo de manera anual se incluya esta formación básica, como le comento, básica. Porque esta gente está acostumbrada a tratar con el público y le aseguro que si habla con los funcionarios y funcionarias que están acostumbrados a tratar con el público, le reconocerán que son capaces de detectar muchísimos problemas. Y si se lee el Plan de Igualdad, el primer Plan de Igualdad, por cierto, que sacamos durante la pasada legislatura, leerá que los funcionarios están dispuestos a seguir formándose. Repito, lamento muchísimo que esto no vaya a salir adelante, pero es la decisión que ustedes van a tomar. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Sometemos la proposición. ¿Perdón? Sí.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, Puedo simplemente. Simplemente por aclarar. No me cuesta reconocerlo. Yo había entendido. Ahora la compañera Rebeca (PSOE), me ha aclarado cuál es el sentido de la moción. Entonces no tengo ningún problema en votársela a favor.

Sra. Alcaldesa: Muy bien.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Porque yo la había entendido y se lo he dicho. La había entendido de otra manera diferente.

Sra. Alcaldesa: *Muy bien, pues sometemos. Aclarado ya. Sometemos la proposición a votación. Votos a favor. 1 voto del Grupo Izquierda Unida, 8 del Grupo Socialista. Votos en contra 2 del Grupo Vox, 10 del Grupo Popular. Queda rechazada la proposición.*

Por parte de la **Sra. Sáenz Marín (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de espacios seguros contra la violencia de género:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Saber cómo actuar ante un caso de violencia contra las mujeres es determinante a la hora de ayudar a una víctima.

Existen numerosos recursos a disposición de las víctimas, y la maximización de su conocimiento y utilización es una vía eficaz para abandonar estas situaciones de violencia machista.

Las administraciones públicas debemos estar comprometidas con un cambio de enfoque en las políticas públicas para situar a la violencia machista como un problema estructural y que requiere de la implicación del conjunto de la propia administración.

Por ello, creemos necesario dotar a la ciudad de una red de espacios seguros contra la violencia de género a través de la formación del personal municipal en una primera atención inicial a una mujer víctima de violencia. Una atención a cualquier mujer que necesite ser escuchada en un entorno confiable y donde pueda sentirse segura y ser atendida en caso de sufrir una agresión machista.

Estos espacios seguros municipales donde habitualmente se atiende a las personas, contarán con al menos una persona capacitada para atender adecuadamente y derivar a las mujeres víctimas de violencia de género a los diferentes recursos disponibles para ellas.

El objetivo, por tanto, es disponer de espacios seguros, con personas empáticas y capacitadas para detectar situaciones de violencia de género, atender de manera inicial a las víctimas y conocer y derivar a los recursos especializados disponibles.

Estos espacios diseminados por aquellos edificios municipales que cuentan con atención al público deben ser adecuadamente conocidos y señalizados. Por ello, a parte de disponer de una identificación en su acceso, se propone crear un mapa de espacios seguros municipales a disposición de las mujeres víctimas de violencia de género.

Por todo ello, instamos a la alcaldesa y a su equipo de gobierno a que:

PRIMERO. *Impartir formación a las funcionarias y funcionarios municipales para capacitar al menos a una persona en cada espacio municipal con atención al ciudadano en violencia de género de tal manera que en los edificios municipales se pueda dispensar la atención necesaria para convertirlos en “Espacios Seguros Contra la Violencia de Género”.*

SEGUNDO. *Señalar los edificios municipales designados como “Espacios Seguros contra la Violencia de Género”, con cartelería específica para su rápida identificación y divulgar un mapa para que la población conozca su ubicación.”*

Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, con nueve votos a favor de la proposición (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y doce votos en contra de la proposición (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de VOX), de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de espacios seguros contra la violencia de género.

13.-20/2024/AL-PPS: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: CREACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA A PRECIOS ASEQUIBLES

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 13 del orden del día. Proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista. Objeto: Creación de vivienda pública a precios asequibles. Hay una enmienda transaccional, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Sra. Alcaldesa: Entiendo que han tenido tiempo. No, no han tenido tiempo. Ya han tenido tiempo para revisar y repasar la transaccional. Para defender la proposición tiene la palabra la portavoz, la Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Bueno, pues diferentes estudios sociológicos pues permiten afirmar que el acceso a una vivienda a precios asequibles, es uno de los principales problemas identificados por la sociedad española, especialmente para la población más joven. Y el resolver los obstáculos para el acceso a una vivienda digna a precios asequibles es y debe ser uno de los principales objetivos a corto, medio y largo plazo de las administraciones públicas. Según el último informe trimestral del Colegio de Registradores, el precio de la vivienda se ha incrementado en La Rioja en los últimos 3 años un 18,3, que supera a la media nacional, que es el 14%. Y los motivos de esta subida de precios van mucho más allá. Y en España se ha controlado lo que es la elevada inflación a mayor velocidad que en otros países, que en otros países de nuestro entorno. Y lo que se refleja este problema es debido a la falta de oferta de vivienda y acompañado de una elevada demanda que no ha sido satisfecha. En 2023 se formaron 265.000 nuevos hogares y se construyeron poco más de 90.000 viviendas. Y lo que es la previsión demográfica del INE lo que nos indica es que la formación de hogares alcanzará entre 2024 y 2028 los 330.000, por lo que a este ritmo de construcción la brecha se irá ensanchando, de manera anual, hasta las 240.000 viviendas de déficit. ¿Qué provoca esto? Pues que el mercado saque a la venta viviendas cada vez más caras, con un elevado precio y al final, a niveles similares a los que había al final de la burbuja inmobiliaria. Y está provocando un importante problema que tiene como principales perjudicados a los más jóvenes y a colectivos vulnerables e incapaces de alcanzar un nivel de renta suficiente para poder adquirir una vivienda y poder emanciparse. Lo que, al final afecta a un desarrollo personal y profesional. Esto, además, se agrava dramáticamente cuando acudimos al incremento de los precios del alquiler, que también está motivado por una escasa oferta para cubrir una elevada demanda. En Calahorra, al igual que en el conjunto de La Rioja y en España, se requiere incrementar notablemente la oferta de vivienda asequible y actualmente el proyecto de creación de viviendas en la Plaza de la Verdura parece ralentizado. Al igual que la rehabilitación de viviendas de Peones Camineros que comenzamos en la pasada legislatura y que bueno, creemos que deberían ver la luz cuanto antes para producir un incremento de la oferta. En cualquier caso, ese incremento no será suficiente, por lo que el Ayuntamiento de Calahorra debe poner a disposición suelo municipal para la construcción de vivienda asequible. Un lugar que podría usarse para tal fin. Pues podría ser el actual solar del Silo, que es un solar amplio, céntrico y rodeado de servicios y que podría destinarse a la construcción de

vivienda pública a precios asequibles, porque además está calificado como residencial. Respecto a la transaccional que nos ha..., la enmienda que nos ha presentado Izquierda Unida, el primer punto que nos solicita, que es eliminar el primer punto de la moción, que es el de tomar las medidas oportunas para destinar el solar del Silo a la construcción de vivienda pública, que incremente la oferta de vivienda a precios asequibles. Esta no la podemos, no la podemos aceptar, Sr. Moreno (IU), porque es lo que estamos diciendo. Ahora mismo ese suelo municipal es residencial. Esta mañana además han salido el Equipo de Gobierno con esta cuestión que lo iban a dedicar a tema de vivienda. Sí que podemos seguir buscando más terrenos municipales para construir la vivienda social. O sea que, admitiríamos parte de las propuestas que usted nos..., que usted nos propone y otras no, porque por ejemplo, hacer un censo de vivienda vacía en Calahorra y se busquen fórmulas para sacarlos al mercado realmente lo que estamos pretendiendo es, que se haga vivienda pública, no que se regule lo que son los pisos de carácter privado. Entonces, bueno, pues como le comento, aceptaríamos parte sí y parte no de las cuestiones que nos plantea. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Por el grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, pues me habría gustado habérsela votado a favor, pero yo creo que las propuestas que nosotros le estamos haciendo de la transaccional son prácticamente o deberían de ser bastante asumibles. La verdad es que esta moción está preparada, perdón, la transaccional desde el jueves por la noche y hoy me he encontrado con el anuncio del Equipo de Gobierno del local del Silo. Tienen una idea, ellos, el Equipo de Gobierno sabrá lo que quiere hacer con ese terreno. Nosotros lo que proponemos primero, en la moción suya viene una serie de estudios, de datos, de porcentajes, etcétera, etcétera. Pero en Calahorra realmente no tenemos ninguno, o por lo menos este grupo no los conoce. Entonces la primera, lo que proponíamos era que se realice un estudio de la realidad que existe en Calahorra para ver la necesidad que tenemos de viviendas sociales en Calahorra. El tema de las viviendas vacías se pueden poner a precios asequibles. Igual hasta hay fórmulas de gravando todas aquellas viviendas que lleven un tiempo paradas, etcétera, etcétera que harían que aflorarían y se pondrían al mercado a unos precios que la gente podría comprarlos o ser competitivos. Y luego que se busquen más terrenos. No solamente nos cerramos al Silo, sino que se buscarían más terrenos en caso necesario, para realizar construcción de vivienda social. Y dejaríamos el segundo punto que sí, que lógicamente podríamos estar de acuerdo, que es, que cuanto antes se ponga en marcha o se siga para terminarlo y ponerlas ya en el mercado tanto las viviendas de los Camineros, como la promoción de la Plaza de la Verdura. Ya le digo, me gustaría votársela a favor si no asumen lógicamente la transaccional, que para eso se preparan. Pues no se la voy a votar en contra, nos vamos a abstener y luego cada uno que haga lo que considere oportuno. Sobre todo, porque además es lo que le digo, yo creo que no estaría de más alguna vez ponernos a saber realmente las necesidades que tenemos en esta ciudad de determinado tipo de viviendas, que las hay. Todos sabemos que las hay, pero no sabemos exactamente, o por lo menos valorar cuál puede ser ese mercado de vivienda social que deberíamos de poner en el mercado. Porque para construir tenemos que saber también la necesidad que tenemos. Nos vamos a poner a construir, construir promociones de 100, por ejemplo, hablo de una cantidad inventada, y que luego resulta que la necesidad sea de 20. No sé, es algo un poco de perogrullo, bajo nuestro entender.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el grupo Vox, no van a tomar la palabra. Por el Equipo de Gobierno tiene la palabra su portavoz, el Sr. Mazo.*

Sr. Mazo Calvo (PP): Ay, perdón. No había... O sea, ¿no había falta de vivienda en la anterior legislatura? ¿Esos estudios son tan recientes que hace 5 años no se detectó esa falta de vivienda o ahora sí? O no se lo habían transmitido. Nosotros como si hablamos con la gente... Bueno, una de las primeras reuniones que tuvimos con los colectivos ya se detectó la escasez de vivienda, fue uno de los temas recurrentes por parte de la juventud. O sea, no acabo de entender cómo se trae esta moción ahora, porque el Silo no es que haya salido ahora como si fuese una seta. El Silo estaba ahí, lo teníamos ahí y la demanda por parte de los ciudadanos y de la sociedad también estaba ahí. Sí, sí, tenemos que reconocer, hace falta vivienda. Por eso hoy mismo hemos presentado la unidad de ejecución del Silo, porque hace falta vivienda, obviamente. Hemos presentado nuestro proyecto hoy en el Silo, y en el Silo sí habrá viviendas. Precisamente, actualmente estamos rehabilitando las viviendas municipales que ustedes no se molestaron en rehabilitar. Estamos hablando de la anterior legislatura del 2019 al 2023. El dato real es que no se rehabilitó ni una sola vivienda municipal en ese periodo. ¿Se molestaron en visitarlas tan siquiera? O..., nosotros le hablamos claro y le decimos lo que vamos a hacer y lo que no vamos a hacer. Sí vamos a impulsar las viviendas en el Silo, pero no vamos a hacer los chalés en el Portillo de la Plaza, que es lo que ustedes prometieron y que no han cumplido. Desde el IRVI no se ha ralentizado ningún proyecto, como ustedes conocen casualmente tanto Camineros, como el esqueleto de la Plaza de la Verdura está fuera de ordenación, por lo que hay que redactar una modificación del Plan General. Ya en la anterior legislatura ustedes podían haber hecho dicha modificación e ir adelantando la modificación, pero ustedes no lo han hecho, no entiendo por qué. Habrá viviendas en alquiler social en la Plaza de la Verdura y en Peones Caminero. También como Equipo de Gobierno nos comprometemos a reunirnos con los propietarios de terrenos, de sectores, tal y como ha propuesto en la transaccional el Sr. Moreno (IU), de sectores de La Planilla, Vía Campo y otros, para tratar de desbloquear estos sectores. Queremos desarrollar e impulsarlos para que Calahorra tenga una gran oferta del suelo en el que edificar. Y ya se sabe, la ley de la oferta y la demanda. Si hay poco suelo las viviendas son más caras y si hay mucho más suelo, pues pueden ser más baratas. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo (PP). La Sra. Sáenz (PSOE) tiene su segundo turno.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Moreno (IU), creemos que el incluir las opciones que usted plantea puede mejorar la moción con sus ideas, con la parte que le aceptamos. Entonces, no sé, intente dar una vuelta igual que le ha dado en la anterior moción, porque al final creo que ambos perseguimos lo mismo, porque el tema de la vivienda es un asunto muy importante. Es un asunto además muy delicado, pero es que el tema de la vivienda privada es muy complejo y si seguimos en esa línea, pues al final seguiremos en manos de particulares y no arreglaremos lo que buscamos con esta moción. Sr. Mazo (PP), no es curioso, nosotros registramos esta moción el miércoles pasado. El martes, perdón. El martes después de las comisiones, nosotros registramos esta moción. Ustedes han tardado casi una semana en asimilarlo y en sacar una nota de prensa. Igual que le ha costado una semana eso, también le ha costado año y medio y no la ha encontrado, el ver que el edificio de la Plaza de la Verdura ni está fuera de ordenación, por lo que miente, que hicimos una modificación puntual y lo sacamos del PERI. Por cierto, también le conmino a que vaya avanzando en el tema del PERI, que avance en el proyecto, que creo que está parado en el IRVI que estaban revisando el proyecto, pero está ahí parado y ahí se podían sacar... Creo que eran 8 viviendas, si no recuerdo mal. Que avancen en la rehabilitación de las 18 viviendas de Peones Camineros que comenzaron en la pasada legislatura. Que no es..., o sea, con esas viviendas, no va a ser suficiente, porque no va a ser suficiente. Pero en materia de Urbanismo y en materia de Vivienda hicimos la pasada legislatura mucho más de lo que ustedes van a hacer, porque de verdad, qué casualidad que hoy salen en prensa, con una noticia de la venta del terreno del aparcamiento del Silo, en la que podrían salir 3 bloques de viviendas. Pues voten esta moción a favor. Tanto que

hablan y tanto que hablan ustedes con la sociedad y ven las necesidades que tiene la gente, voten ustedes esta moción a favor y muestren que están preocupados por el tema de la vivienda en el municipio. ¿O es que ya tienen quienes van a comprar ese terreno? O porque creo... que los destinatarios de esas viviendas no son los que realmente estamos hablando de gente que necesite que esa vivienda sea a un precio asequible. Porque ustedes, me da más la impresión que quieren construir viviendas de lujo. Ustedes quieren construir viviendas para los de siempre. Porque ustedes no piensan en la gente que necesita vivienda. Ustedes no van a construir lo que se necesita ahí. O sea, no engañen a nadie, porque de verdad me gustaría saber con quién han quedado ya de acuerdo para entregar esos terrenos. Qué constructor se quedará con el solar y luego, además, ya la noticia a lo mejor ha sido lo del aparcamiento subterráneo. O sea, de verdad la ciudad de Calahorra creo que no se deja engañar y tenemos memoria. No sé si han salido con esta moción para intentar boicotearnos la nuestra., no sé si es porque estamos con el tema de presupuestos y así intentan cuadrar los ingresos, los gastos y así les cuadra, como les pasó con el cuartel de la Guardia Civil... La verdad es que no tengo muy claro, el por qué han salido hoy con esto, porque le repito, nosotros registramos esta moción la semana pasada. Entonces, ahora no diga que esto le sorprende porque no es así, no es así. Ustedes estuvieron vendiendo que iban a hacer vivienda en el Cuartel de la Guardia Civil durante muchos años, lo mismo, para cuadrar el presupuesto. Ahora dicen que van a hacer vivienda, 120 viviendas en el Silo.

Sra. Alcaldesa: Sra. Sáenz, (PSOE) tiene un tercer turno. Le recuerdo.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Ustedes, ¿de verdad pretenden que vayamos a creernos que van a llevar a cabo ese proyecto? De todas formas, menos mal que la FP se ha hecho en el nuevo sitio, porque si no, a ver dónde iban a construir sus viviendas.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Sr. Moreno (IU), no va a tomar la palabra. Sr. Mazo (PP), tiene su segundo y último turno de intervención.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Lo primero, en este debate me gustaría recordarle y refrescar que lo que hoy ha dejado entrever o insinuar me parece muy, muy grave. Estamos hablando de temas urbanísticos e insinuar o dejar entrever que ya hay un comprador para esa parcela sabe que eso es un delito. O sea, le ruego que sea más cuidadosa con el lenguaje que utiliza, porque creo que hablamos de temas con una gravedad importante. Que dé la casualidad de que hayan presentado esta moción, pues sigo pensando que me parece excesiva casualidad. Igual es porque han tenido acceso a información, la cual han podido intentar buscar tres pies al gato, pero bueno, es lo de menos. Como he dicho y como creo, nos preocupa a todos la falta de suelo. Por eso vamos a impulsar que haya más suelo en Calahorra y será el propio mercado el que lo regule. Para las personas que no puedan acceder a una vivienda de mercado libre tendrán alquiler social promovido por el Instituto Riojano de Vivienda. Vamos a ir avanzando para impulsar la venta y el alquiler de viviendas sociales de protección oficial. Pero, además, como seguro que muchos jóvenes querrán independizarse y para que puedan optar a una vivienda en propiedad, el IRVI ya ha tomado conocimiento de que el Ayuntamiento cederá una parcela de la mayor superficie posible, para que desarrolle en ella viviendas asequibles para jóvenes en propiedad. Pero, obviamente, iremos viendo qué parcela se destina. No será la que ustedes nos sugieran o nos quieran imponer. También he de comentar que el 31 de enero el Gobierno de La Rioja decidió impulsar la promoción de viviendas de protección oficial y para ello aprobó una resolución en la cual actualizaban los precios máximos y*

alquileres de estos inmuebles en un 44% sobre las cuantías actuales, cosa que llevaba congelada desde 2013. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Mazo (PP). Sra. Sáenz (PSOE), tiene su último turno por el Grupo Socialista.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Mazo (PP), yo no he insinuado nada. Usted ha dicho que habla con un montón de contratistas y de promotores. Entonces, como habla con tanta gente, pues digo, pues ya habrán hablado con alguien y por eso les interesa el sacar esto adelante. Porque lo que están dejando medianamente claro en el poco tiempo que llevan gobernando esta ciudad, en esta última etapa, es que no tiene ningún tipo de modelo de ciudad, que van a salto de mata a golpe de ocurrencia, de improvisación, destrozando solares como lo han hecho ahora con lo que es el cuartel de la Guardia Civil y que no tienen un modelo de ciudad. ¿Sabe lo que es ilegal? ¿Sabe lo que es ilegal? El apañar una infracción urbanística con una modificación puntual. Eso es lo que es ilegal y lo traje a este Pleno. Eso es lo que es ilegal, porque ustedes modifican el Plan General sin ningún tipo de criterio, más allá de sus gustos personales. Utilizan sus criterios, la verdad es que tienen un estilo, voy a decirlo, un estilo como muy medieval, ¿no? Sus criterios a la hora de diseñar la ciudad son decididos por el Sr. feudal para satisfacer a la corte. Esto es así, Sr. Mazo (PP). Usted me está diciendo que van a buscar terrenos pues para cederlos al IRVI y hacer vivienda de protección oficial o hacer vivienda a precios asequibles. Lo que le estamos planteando es que estos terrenos que ya están calificados como residenciales, que una parte se ha dedicado a vivienda de precios asequibles. Entonces, si usted tanto se va a preocupar, si tanto está hablando con la gente, si tanto ha detectado esta demanda por la gente, acepte nuestra moción. Acepte que es necesario alquileres de precios bajos para que los jóvenes se puedan independizar, para que los jóvenes puedan salir de sus casas. De verdad, es que ustedes en materia urbanística le está costando muy caro a esta ciudad, Sr. Mazo (PP), le está costando carísima. Entonces, de verdad no sé lo que quieren hacer. Ustedes siempre van soltando ideas en materia urbanística a lo largo de las legislaturas. En la legislatura pasada querían..., la anterior legislatura suya, querían hacer y defendían hasta hace 4 días que en el solar del Silo se tenía que dedicar a un centro público de educación, un uso público. Ahora han cambiado de opinión sino que, además, como le he dicho antes, han tenido paralizado el proyecto de Formación Profesional. En su momento vendieron que iban a hacer también aparcamientos subterráneos bajo el Mercadal que no lo hicieron. Son los mismos que también dijeron que iban a hacer aparcamientos bajo la glorieta del Ayuntamiento, que tampoco hicieron. Fueron incapaces de construir un aparcamiento subterráneo en Achútegui de Blas, que tampoco han hecho. Iban a hacer un aparcamiento subterráneo bajo el solar del Cuartel de la Guardia Civil y lo llevaban en su programa electoral, no lo han hecho. ¿Y ustedes se piensan que van a ser capaces de hacer el proyecto que han presentado esta mañana? ¿de verdad? O sea, me parece que deberían de analizar un poco las propuestas que han hecho y las propuestas que hacen, porque lo único que está claro y que conviene recordar es, que las viviendas que hay previstas actualmente para alquileres bajos en Calahorra que es la Plaza de la Verdura y las viviendas, las 18 viviendas de Peones Camineros se tramitaron por el Gobierno anterior, que fue quien suscribió los convenios de financiación con el Ministerio y que el Ejecutivo del PP ha mantenido y que de verdad, poco o nada se sabe de su tramitación desde que comenzó la legislatura. Porque le he hecho preguntas en las comisiones y se va tramitando, se va tramitando, pero realmente no se ve ningún tipo de avance. Por lo que por favor les invito a reflexionar, pensar en esta moción como una necesidad que tiene la gente joven en Calahorra, que si tanto les preocupan y si tanto dicen que les preocupan y que les escuchan, pues que voten esta moción a favor.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Voy a ver si le hablo tan despacio para que nos entendamos mejor. No puedo entender que usted piense tanto, tanto en la juventud hoy, y en el 2021 cuando usted era concejala delegada de Urbanismo en la Unidad de Ejecución Berbés, el aprovechamiento que le correspondía al Ayuntamiento lo capitalizara, en vez de ponerlo a disposición de esos jóvenes que, según usted, ahora tanto lo necesitan. Parece ser que antes no y prefirieron capitalizar el aprovechamiento del Ayuntamiento. En fin, como digo siempre, obras son amores y no tanto discurso vacío. Vamos a someter la proposición a votación. Votos a favor, 8 votos del Grupo Socialista. Votos en contra, 2 votos del Grupo Vox, 10 del Grupo Popular. Abstenciones, 1 del Grupo Izquierda Unida. Queda rechazada la proposición.

Por parte de la **Sra. Sáenz Marín (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de creación de vivienda pública a precios accesibles:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Diferentes estudios sociológicos permiten afirmar que el acceso a una vivienda a precios asequibles es uno de los principales problemas identificados por la sociedad española, especialmente para la población más joven.

Resolver los obstáculos para el acceso a una vivienda digna a precios asequibles es y debe ser uno de los principales objetivos a corto, medio y largo plazo de las administraciones públicas en nuestro Estado Social y Democrático de Derecho.

Según el último informe trimestral del Colegio de Registradores el precio de la vivienda se ha incrementado cerca de un 18,3 % en los últimos tres años en La Rioja, sustancialmente por encima de la media nacional (14 %).

Los motivos de esta subida de precios van mucho más allá de una crisis de suministros que ha provocado una elevada inflación que, por otra parte, en España ha sido controlada a mayor velocidad que en otros países de nuestro entorno. La causa más determinante tiene que ver con la falta de oferta de vivienda, acompañada de una elevada demanda no satisfecha.

En 2023 se formaron 265.000 nuevos hogares y se construyeron poco más de 90.000 viviendas. La previsión demográfica del INE indica que la formación de hogares alcanzará los 330.000 entre 2024 y 2028 por lo que, a este ritmo de construcción, la brecha se ensanchará anualmente hasta las 240.000 viviendas de déficit.

Esto provoca que el mercado saque a la venta viviendas cada vez más caras, elevando su precio a niveles similares a los del final de la burbuja inmobiliaria.

Todo ello está provocando un importante problema que tiene como principales perjudicados a los jóvenes y a colectivos vulnerables, incapaces de alcanzar un nivel de renta suficiente para poder adquirir una vivienda y poder emanciparse, lo que afecta al desarrollo personal y profesional. Una situación a la que no contribuye una tasa de desempleo juvenil más elevada que la media y la precariedad laboral. Dos de cada tres jóvenes españoles entre 18 y 34 años viven con sus padres.

Además, este problema se agrava de manera dramática cuando acudimos al incremento de los precios del alquiler también motivado por una escasa oferta para cubrir una elevada demanda.

En Calahorra, al igual que en el conjunto de La Rioja y de España, se requiere incrementar notablemente la oferta de vivienda asequible. Actualmente, el proyecto de creación de viviendas en la plaza de la Verdura parece ralentizado, al igual que la rehabilitación de viviendas de peones camineros. Dichos proyectos deben ver la luz cuanto antes para producir un incremento de la oferta.

En cualquier caso, dicho incremento no será suficiente, por lo que el Ayuntamiento de Calahorra debe poner a disposición suelo municipal para la construcción de vivienda asequible. Un lugar que podría usarse para tal fin podría ser el actual solar de “El Silo”, un solar amplio, céntrico y rodeado de

servicios, que podría destinarse total o parcialmente a la construcción de vivienda pública a precios asequibles.

Por todo ello, instamos a la alcaldesa y a su equipo de gobierno a que:

PRIMERO. Tome las medidas oportunas para destinar parcial o totalmente el solar de “El Silo” a la construcción de vivienda pública que incremente la oferta vivienda a precios asequibles.

SEGUNDO. Inste al Gobierno de La Rioja a que finalice cuanto antes las promociones de vivienda a precios asequibles tanto en la Plaza de la Verdura como en los Peones Camineros. “

Por parte del **Grupo Municipal de Izquierda Unida** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una **enmienda de modificación** del siguiente tenor:

"1) Eliminar el punto primero de la moción.

2) Añadir en la solicitud:

*Se realice un estudio de necesidad de vivienda social en nuestra Ciudad

*Se haga un censo de vivienda vacía en Calahorra y se busquen fórmulas para sacarlas al mercado a precios asequibles.

*En caso necesario, se busquen terrenos municipales para la construcción de vivienda social.”

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Socialista**, proponente de la proposición, **no se acepta la transaccional** presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, con ocho votos a favor de la proposición (del Grupo Municipal del Partido Socialista), doce votos en contra de la proposición (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de VOX) y una abstención y (del Grupo Municipal de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de creación de vivienda pública a precios accesibles.

14.-10/2024/AL-MUR: MOCIONES DE URGENCIA

No hubo.

15.- 4/2024/AL-PRP: RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Secretaria General: Punto número 15, ruegos y preguntas.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Algún ruego o pregunta, por favor? Sr. Moreno por Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, un par de ellas. No sé, el concejal de Deportes o de Urbanismo, lo llevo repitiendo creo que los que estamos aquí desde el año 2015 tenemos constancia de ello. Ayer nuevamente en el campo de fútbol de La Planilla, cuando acabado el partido, un señor mayor se cayó de la última escalera de la grada, se pegó un golpe en la cabeza, tuvo que intervenir el médico del equipo contrario, tuvo que intervenir el médico del club y creo que urge, que urge el adecuar y

adecentar esa grada, sobre todo en las partes de abajo. Cuando bajas de la grada al cemento, es una reiterada solicitud...

Sra. Alcaldesa: Sr. Moreno (IU), uno se cae y se cae. Uno se cae.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Ya, ya. Se han caído unos cuantos, ¿eh? Se han caído unos cuantos. Entonces, por favor, vamos a ver si es posible poder darle solución a eso. Y la segunda es, en primer lugar, desde este grupo, felicitar a Jordi Corominas, alpinista español que va a ser reconocido con el Piolet de Oro el próximo 10 de diciembre en Italia. Para que nos hagamos una idea, es cómo si hubiera ganado la copa del mundo de fútbol o una medalla de oro en unas olimpiadas. El reconocimiento del Piolet de Oro es la máxima distinción a nivel mundial que se le puede dar a un alpinista. Jordi es una persona no nacida en Calahorra, pero sí que ha desarrollado gran parte de su vida en Calahorra. Su padre fue fundador del Club de Montaña. Él ha sido también miembro del Club de Montaña hasta que por su pasión, decidió irse a vivir a los Pirineos y a desarrollarse allá profesionalmente. Entonces, el ruego es que se le haga un reconocimiento y una recepción oficial por parte de este Ayuntamiento y que se le tenga en consideración para nombrarle calagurritano de honor en el año 2025.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias. Recogemos el ruego y nos sumamos a la felicitación. Creo que todos estaremos de acuerdo en que es un orgullo para todos. Miembros del Grupo Vox. ¿Algún ruego o pregunta, Sra. Arnedo?

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí. A nosotros nos gustaría preguntar que qué ha pasado con la fuente que había instalada en la plaza de la calle Pastelería que ha desaparecido.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias por el Grupo Socialista, ¿algún ruego o pregunta? Sr. Ochoa (PSOE), no. Sra. Sáenz (PSOE).

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Sí. Yo tengo dos ruegos, la primera, es para el concejal de Igualdad. Nos gustaría que en próximos años, lo que es la lectura del manifiesto del 25 de noviembre no se realice a las 12 de la mañana porque hay mucha gente que está trabajando o estudiando, hay mucha gente que quiere acudir a la lectura del manifiesto y que se realizara por la tarde, como se hace en otras localidades. Entonces, me gustaría que por favor planteara esa opción, porque nos ha trasladado mucha gente, que esta mañana le hubiera gustado acercarse y unirse a la Corporación Municipal en este día. Y el siguiente, bueno, es un ruego, Sra. Arceiz (PP), que al último comentario que ha hecho en la última moción socialista, hablando de por qué nosotros compensamos en la Unidad Berbés, no para vivienda pública. Ustedes no pueden hablar de lo que es el tema de compensación cuando en todas las unidades de ejecución lo que hacían era el aprovechamiento para plazas de aparcamiento, que además son plazas de aparcamiento que nos han generado una multitud de gastos y de problemas cuantiosos, y que ahora lo han reconocido y han tenido que sacar a la venta. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Pero yo entiendo que usted tiene coche, ¿verdad? Y que le gustará tener una vivienda con una plaza de aparcamiento. Pues es que eso le pasa a usted y a mucha más gente. Sr. Garrido (PSOE), ¿tiene algún ruego o pregunta? No. Sra. González (PSOE). ¿Algún ruego o pregunta? No. Sr. León (PSOE).

Sr. León Ruiz (PSOE): En el pasado mes de julio trajimos a este Salón de Plenos, instamos para realizar un plan de emergencias y dio la sensación como que el Sr. Navarro (PP), en algún momento se llegara a reír de la propuesta. Considerando todo lo que ha ocurrido y siendo conocedores de que la rotura de la presa de Enciso llegaría a anegar el Hospital de Calahorra y varias carreteras y que eso produciría graves problemas... y tras ver que una de las empresas químicas de las que se habló, a pesar de estar en el punto de mira y de que no dudo que han puesto todos los medios para evitar tener más problemas, han vuelto a tener un incendio, ¿se han planteado reconsiderar su posición y redactar un plan de emergencias? Este sería un primer ruego. En segundo lugar, me trasladan varios vecinos de la Plaza del Raso que, por favor mantengan la Plaza del Raso en orden, que al margen de que los bancos, fueran más o menos bonitos, más o menos caros y que a unos u otros nos pueda parecer mejor o peor., lo suyo sería mantenerlos en orden y de una manera adecuada, independientemente de todo, ya que además fue una apuesta vuestra y que ustedes mismos no están respetando. Les quiero recordar que yo también moví esos bancos y los volví a dejar en su situación lo mejor posible. Por último, me gustaría añadir que en el anterior Pleno, la Sra. Alcaldesa se refirió aparentemente de manera despectiva a las plantas de Valvanera en el último Pleno ordinario, de manera despectiva, las plantas de Valvanera como matojos y me gustaría señalarle que sí, son matojos. Según la RAE, matojo es una planta de monte muy poblada y espesa, como por ejemplo el agapanthus, la festuca, la photinia, la abelia, las vincas que tenemos por toda la ciudad y que son plantas autóctonas que se adaptan con facilidad y que no necesitan mucho mantenimiento. Creo que lo que pretendía decir es hierbajo o mala hierba, que es lo que tenemos alrededor del Ayuntamiento y en otras muchas zonas de la ciudad que debería eliminar la empresa de limpieza o lo que está creciendo alrededor de las plantas autóctonas que se han plantado en Avenida Valvanera. Y, por último, usted ha empezado pidiendo en este Pleno respeto y me parece perfecto. Y estoy totalmente de acuerdo. Reconozco que en el anterior Pleno yo me excedí mucho en el tiempo, lo reconozco. Pido perdón por ello. Reconozco que también me excedí cuando llamé terrorista al Grupo Vox. En todo lo demás, me he repasado el Pleno de arriba a abajo. Creo que no cometí ninguna otra falta de respeto. Sí que traté de demostrar que se habían producido mentiras por parte del Grupo Popular. Pero no creo que ello sea faltar al respeto. No obstante, en este mismo Pleno el Sr. Antoñanzas (PP), ha tratado de ridiculizarme sobre todo lo que yo he dicho sobre que, si debería ser yo el asesor, que no sé qué... Podría estar dentro de un orden. La Sra. Arnedo (VOX) ha tratado de incapaz al Sr. Navarro (PP), no le ha dicho ni la cuarta parte de lo que me dijo a mí. Usted me ha llamado al orden, porque estaba hablando de la limpieza en un punto de limpieza. He intentado ceñirme a los tiempos, conocedor de que realmente en el anterior Pleno me excedí y me ha llamado al orden.

Sra. Alcaldesa: ¿Y el ruego es...? ¿Y el ruego es...?

Sr. León Ruiz (PSOE): Porque estaba fuera de la materia. Pero sin embargo, la Sra. Arnedo (VOX) ha hecho un *speech* político nacional impresionante y no le ha dicho nada. El ruego es, que puede usted permitir o no permitir. Le rogaría equidad y si no la tiene, no se extrañe si luego las respuestas por nuestra parte, pues no son las más adecuadas. Es usted quien dirige el Pleno y quien está en potestad de hacer lo que quiera. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Trato de ser ecuánime, Sr. León (PSOE). Sra. Bazo (PSOE), ¿algún ruego o pregunta?

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, yo tengo un ruego para el Sr. Antoñanzas (PP), con todo el respeto del mundo. Y es que, Sr. Antoñanzas (PP), piense usted un poquito más antes de hacer ciertas afirmaciones, como eso que ha dicho de echar mierda, porque mierda es lo que tienen algunas calles de Calahorra. Le puedo enumerar cuántas, si tiene algún interés, hable conmigo, que ya le voy a decir

cuántas calles de Calahorra tienen mierda. Pero el que un compañero venga a este Salón de Plenos a decir con argumentos, cosas que se pueden mejorar, creo que no es echar mierda. Que es trabajar por y para Calahorra, cosa de lo que ustedes dudo mucho que hagan a día de hoy, ¿eh?

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Bazo (PSOE). Sr. Martínez (PSOE), ¿algún ruego o pregunta?

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, como estábamos hablando de su desempeño a la hora de dirigir los plenos, quisiera hacer constar más bien porque no puedo hacerle un ruego, ni una pregunta al respecto. Pero sí quizá el hacer constar que en el anterior Pleno del mes de octubre efectivamente, cuando se estaba debatiendo la aprobación inicial del Reglamento Regulator del Servicio Público de la Estación de Viajeros de Calahorra, repasadas las actas, tal y como le dije que lo iba a hacer, efectivamente, se eliminó un turno del Grupo Socialista y el resto del grupo de la oposición, y otro turno del Grupo de Gobierno para cerrar el debate.

Sra. Alcaldesa: Tiene razón, Sr. Martínez (PSOE). Tiene razón y le pido disculpas.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Y hoy ha estado a punto de suceder, ambas veces creo que ha sido una cuestión de precipitación por su parte. Yo le rogaría por favor, que es verdad que yo podría haber dicho más cosas. También eran dos puntos en los que ya se había debatido mucho, pero si no se da esa circunstancia, pues pueden quedar argumentos fuera del debate que me parecen interesantes para formar la opinión del Pleno. Y le rogaría por favor, que sea más paciente también a la hora de escucharnos, porque muchas veces nos pide por favor, qué ruego, dónde está el ruego, pues hay que tener paciencia a veces en la escucha. Y yo le ruego, por favor, que la tenga. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Estoy de acuerdo, Sr. Martínez (PSOE). Lo que pasa es que cuando en el anterior Pleno solo le faltó hablar del sexo de los ángeles, pues uno llega ya a volverse loco y ya entendí que lo había dicho todo.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Ve, ya se está usted equivocando otra vez. Lo está intentando otra vez.

Sra. Alcaldesa: Porque menos de eso hablé de todo. Pero le he dicho, me equivoqué. Le prive de un turno de palabra a usted y al resto de compañeros

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Creo que se equivocó. Y lo ha reconocido. Creo que está muy bien que lo mantenga ahí. Pero claro, cuando usted intenta... Claro, pero es que, para darme la razón, me da una leche, entonces...

Sra. Alcaldesa: Muy bien, Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Estaría bien. Que se enmiende de verdad, no de mentira. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, Sra. Garrido (PSOE), ¿algún ruego o pregunta?

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, un par de cuestiones. En primer lugar, he recibido quejas de multitud de ciudadanos. Créame, por dos cuestiones concretas, por la falta de mantenimiento de la ciudad. En primer lugar, por varias calles bastante transitadas, tanto de la zona más allá de Valvanera,

hacia la Avenida Santander como del Casco Antiguo por la proliferación de aceras con plantas, de incluso más de medio metro y con floración en las grietas, en las grietas entre la acera y las casas, que además provocan deterioros en la propia acera y también en las viviendas. Le digo que me ha pasado fotografías de plantas de más de medio metro y con flores. Es decir, que llevaban meses sin haber sido correctamente tratadas. Y en esta misma línea también, he tenido quejas, porque además ha habido ciudadanos que lo han sufrido en sus propias carnes por..., de nuevo falta de cuidado con la proliferación de malas hierbas, en especial de ortigas. Tenemos la ciudad llena de ortigas. Hay ciudadanos que al andar se han rozado y han sufrido urticaria, así que si por lo menos no retiran las plantas que hay que retirar, como mínimo retire las ortigas, porque causan problemas a los ciudadanos. Esa era la primera cuestión. Y la segunda cuestión. Mire, Sra. Arceiz (PP), desde que se produjo una trágica DANA en España por la que han muerto cientos de personas, he asistido a múltiples minutos de silencio en diferentes instituciones, dirigidos por diferentes personas, de diferentes grupos políticos, pero única y exclusivamente en el Ayuntamiento de Calahorra he visto como un minuto de silencio se utilizaba para hacer un ataque político, en este caso, concretamente contra mí. Así que, mi ruego es para que, puesto que la Sra. Sáenz (PSOE) le pidió con respeto, consideración y creo que sin ninguna falta, ni ninguna alusión, ni ninguna mala intención, que este Ayuntamiento guardar un minuto de silencio en el Salón de Plenos, que es lo que se ha hecho en todos los plenos a los que he tenido que asistir, le ruego que considere el eliminar del acta las palabras que dijo antes, porque creo que si en el futuro alguien lee las actas de este Ayuntamiento y lee sus palabras, va a pensar que eso no fue un minuto de silencio, sino que fue simplemente un ataque y un uso político, que creo que el nivel de la tragedia, el nivel de consternación de todo el país y de los ciudadanos en especial valencianos que lo han sufrido y lo siguen sufriendo, no lo merecen.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Queda recogido el ruego. Yo entiendo que le tiene que saber muy malo, Sra. Garrido (PSOE) haber estado en el Congreso votando el reparto de sillones de Televisión Española, mientras otros españoles estaban muriendo. De verdad, que entiendo que no le sale del cuerpo, pero es que es lo que hizo usted, votar eso en esas circunstancias tan trágicas. Ahora sí, quedan dos preguntas del pasado Pleno. Una era para el Sr. Jiménez (PP), y otra para el Sr. Antoñanzas (PP). Sr. Jiménez (PP), por favor.

Sr. Jiménez Pellejero (PP): Autobuses al Actual no vamos a poner.

Sra. Alcaldesa: Sr. Antoñanzas (PP).

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Comentaba el Sr. Martínez (PSOE), en el Pleno anterior, sobre las actuaciones que se han tomado en relación con el tema de San Lázaro. Bueno, le comunico que se han llevado a cabo reuniones con los usuarios afectados por este tema y se ha intentado llegar a un acuerdo antes de que entre en vigor la ordenanza. Luego comentaba también en relación al caso de fraude de ley que aludía usted en su intervención. Le comento que en mi intervención en ningún momento hablé de un caso real concreto, sino que expuse un ejemplo de un caso que se podría dar, pero en ningún caso quise hacerlo como si fuese un caso real. Actualmente que yo tenga conocimiento, no tenemos ningún caso que coincida con este supuesto que expuse yo en el Pleno. Y en cuanto a la nueva ordenanza, pues ya establece los mecanismos necesarios para que no se dé este fraude de ley.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Antoñanzas (PP). Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

MÓNICA M. ARCEIZ MARTÍNEZ

LA SECRETARIA GENERAL

MARÍA BELÉN REVILLA GRANDE

